MARTES 4 DE JUNIO DE 2024 | AÑO CIX NO. 38,462 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | $0.60
48 PÁGINAS



EL CLIMA
HOY
30° MÁX.
22° MIN.

LLUVIAS ESPORÁDICAS RETRASAN SIEMBRAS EN C.A.

> POCAS PRECIPITACIONES Y ALTAS TEMPERATURAS HAN RETRASADO HASTA 20 DÍAS SIEMBRAS DE PRIMERA, SEGÚN FEWS NET

> DICHO CICLO AGRÍCOLA INICIA REGULARMENTE EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN EN MAYO Y FINALIZA EN JUNIO O JULIO

> POSIBILIDAD DE INUNDACIONES EN PRÓXIMOS MESES, SIN EMBARGO, FAVORECERÍA APARICIÓN DE PLAGAS EN CULTIVOS >2

elGráfico

MBAPPÉ ES YA NUEVO JUGADOR DEL MADRID : 44

EL MEJOR AL MEJOR

5 LOS AÑOS POR LOS QUE FIRMÓ CONTRATO MBAPPÉ CON EL REAL MADRID

9 EL NÚMERO DE CAMISETA QUE ESTÁ LIBRE Y QUE USARÍA EL FRANCÉS

46 GOLES ANOTÓ EN TODAS LAS COMPETICIONES LA TEMPORADA PASADA

"Un sueño hecho realidad. Muy feliz y orgulloso de formar parte del club de mis sueños"

"Es imposible explicar lo feliz y emocionado que me siento en este momento"

KYLIAN MBAPPÉ, JUGADOR DEL REAL MADRID.

NACIÓN

CASOS DE INFLUENZA SIGUEN AUMENTANDO >4

MÉDICOS DEL HES INCONFORMES CON PASAR A TELEMEDICINA >5

NAYIB BUKELE SIN INFORMAR SOBRE GABINETE >10

PREVÉN QUE INUNDACIONES AUMENTEN PROLIFERACIÓN DE PLAGAS EN LOS CULTIVOS



FEWS NET REITERA QUE LAS ALTAS TEMPERATURAS Y LLUVIAS ESPORÁDICAS RETRASARÁN LA SIEMBRA DE PRIMERA. GREMIALES SIGUEN RECOMENDANDO SEMBRAR GRANOS BÁSICOS, HASTA LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO.

Karla Alfaro
sección@laprensagrafica.com

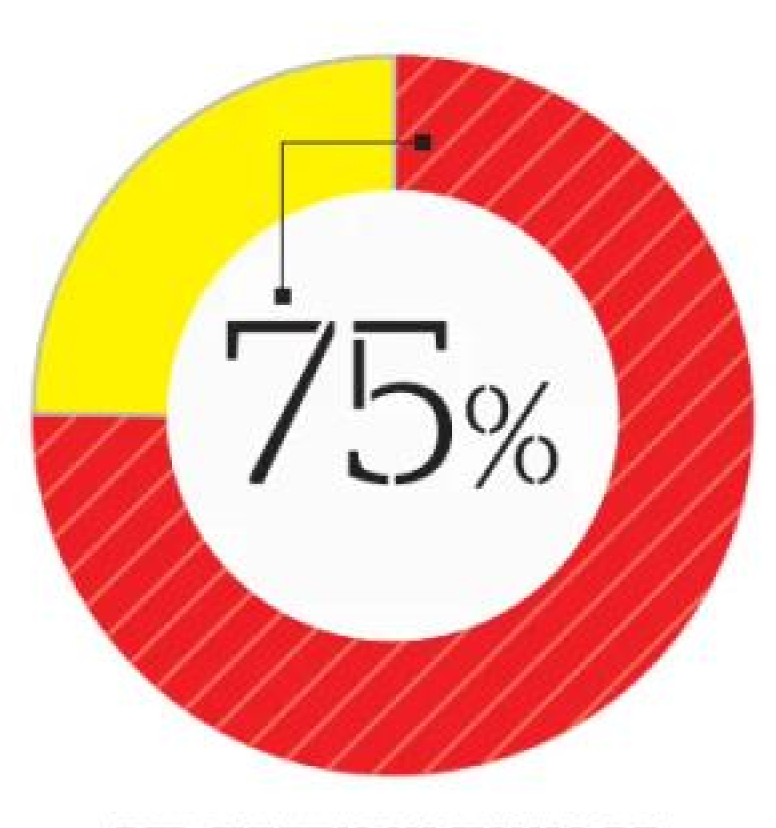
Los acumulados de lluvia podrían ocasionar daños focalizados y un mayor riesgo de plagas, debido a la continuación de temperaturas anormalmente altas en Centroamérica, apunta la Red de Sistemas de Alerta Temprana contra la Hambruna (FEWS NET, por sus siglas en inglés).

Según su último informe, se han observado lluvias abundantes en un corto período de tiempo en pocas áreas, pero sin la frecuencia necesaria para favorecer las actividades agrícolas. La entidad apunta que, de hecho, estas lluvias han tenido el efecto contrario, pues la intensidad ha ocasionado el lavado de los suelos que se encontraban en preparación para la siembra.

El presidente de la Asociación Cámara Salvadoreña de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (CAMPO), Luis Treminio, coincidió en los riesgos que la humedad provocaría en las siembras por hongos, sobre todo en el cultivo de frijol.

"La humedad produce rápidamente hongos en la mata y prácticamente arruina la producción. Agosto, septiembre, octubre van a ser bastante copiosos y representan un peligro para la producción, principalmente de frijol, porque en agosto se siembra el 75% de la producción nacional", dijo.

Treminio exhortó a los agricultores nacionales a no adelantarse y sembrar hasta después de la segunda quincena de junio, cuando se establezca en un 100% el invierno y que las tierras estén suficientemente húmedas para que la semilla pueda germinar.



DEL CULTIVO NACIONAL DE FRIJOL ES SEMBRADO EN AGOSTO.

El documento de Fews Net plantea que las lluvias esporádicas reducen paulatinamente las condiciones secas de largo plazo, sin ser suficientes para favorecer la siembra para el ciclo de primera.

De esa cuenta, la siembra muestra un retraso de 10 a 20 días respecto a las fechas usuales, por condiciones de humedad desfavorables. Por lo tanto, los agricultores esperan la continuidad de las lluvias para evitar pérdidas durante las fases de cultivo tempranas, como ocurrió el año pasado.

La gremial estima que en 2023, los productores de maíz y frijol perdieron $82.6 millones de su inversión para sembrar, tras sumar el embate del fenómeno de El Niño.

Los que sembraron maíz perdieron $59.9 millones y los que sembraron frijol, $22.6 millones.

Según el consolidado de la CAMPO, el ciclo agrícola 2023-2024 cerró con 17.1 millones de quintales de cereales (12.6 millones de maíz, 2.0 millones de sorgo, 1.8 millones de frijol y 712,500 quintales de arroz).

GOLPE

El coordinador nacional de la Mesa Agropecuaria Rural e Indígena, Mateo Rendón, también indicó que continúan con la recomendación de sembrar hasta la segunda semana de junio.

"Se suponía de que ya a partir de la última semana de mayo iba a llover, pero se fue todo mayo en seco básicamente



"La humedad produce rápidamente hongos en la mata y prácticamente la arruina. Agosto, septiembre, octubre van a ser bastante copiosos y representan un peligro para la producción principalmente de frijol".

Luis Treminio, PRESIDENTE DE LA CAMPO.

"Se suponía de que ya a partir de la última semana de mayo iba a llover, pero se fue todo mayo en seco; básicamente no hemos tenido lluvia. El retraso en las lluvias no solo afecta los cultivos de granos, sino también los pastos".

Mateo Rendón,
COORDINADOR NACIONAL DE LA MESA AGROPECUARIA RURAL E INDÍGENA.

no hemos tenido lluvia", comentó el agricultor usuluteco.

Rendón agregó que el retraso en las lluvias no solo afecta los cultivos de granos básicos, sino también los de pastos del ganado. Asimismo, expuso que "hasta el momento ningún cultivo se ha recuperado, a causa de la falta de lluvias entonces los costos de producción para las ganaderías están subiendo.

En abril, las gremiales de productores alertaron de que algunos agricultores no están dispuestos a sembrar en el presente ciclo agrícola por la transición del fenómeno El Niño (que provoca reducción de lluvias y altas temperaturas) hacia el fenómeno de La Niña (que causa mayor cantidad de lluvias), anunciados el Ministerio del Medio Ambiente y la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA), de Estados Unidos.

Los productores recomiendan al Ministerio de Agricultura , que a través del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) "busque semillas que se adapten al cambio climático, en este caso a la sequía".

La Asociación Cámara Salvadoreña de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios y la Mesa Agropecuaria Rural e Indígena, advierten que, a largo plazo, sembrar menos significará menos disponibilidad de alimentos para los salvadoreños.

ONDA TROPICAL PROVOCARÁ LLUVIAS HASTA EL MIÉRCOLES

Las lluvias y tormentas comenzaron ayer por la tarde en oriente, según reportó el MARN.

El paso de una onda tropical dejó lluvias y tormentas ayer por la tarde y noche e incluso estas se mantendrán hoy y mañana, según los pronósticos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Las primeras lluvias debido a este fenómeno comenzaron ayer por la tarde en el oriente, específicamente en San Miguel, Cabañas y Morazán; también en Santa Ana y en algunos puntos del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) según los reportes que brindó Medio Ambiente.

"Una onda tropical es un fenómeno atmosférico normal durante la época lluviosa. Se originan en África y se mueven a través del Atlántico. Estas perturbaciones tiene una frecuencia de 3 a 5 días y puede influir ahora (ayer) sobre Centroamérica, hoy y mañana (miércoles) y puede variar entre 2 a 4 días dependiendo tan rápido se vaya moviendo. Las ondas tropicales las asociamos a generación de tormentas fuertes", dijo el meteorólogo David Pichinte.

Además, Pichinte dijo que el Centro Nacional de Huracanes (NHC, por sus siglas en inglés) continúa vigilando la formación de un evento ciclónico frente a las costas de México que, al momento, tiene 10 % de posibilidades de desarrollarse.

"Este (fenómeno) está bastante retirado de nuestro país, por lo tanto no se espera su influencia; sin embargo, del miércoles al jueves podríamos tener un incremento de las precipitaciones por el ingreso abundante de humedad desde el sector del Pacífico", expresó.

Debido a las tormentas de ayer, el MARN advirtió de la probabilidad de entre el 60 y 80 % de inundaciones urbanas que dificulten el paso vehicular en Candelaria de la Frontera y alrededores debido a las lluvias; además de deslizamientos en Perquín, Osicala y alrededores del cerro Cacahuatique. El ministerio también emitió una alerta de posibles inundaciones en el AMSS, especialmente al norte; además, en Valle de San Andrés. Ayer, entre las 7:00 de la mañana y las 5:40 de la tarde, la estación Osicala, Morazán Sur, registró 42.8 milímetros de lluvia.

Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com



DÍAS

ES EL MÁXIMO EN EL QUE SE DESPLAZAN LAS ONDAS TROPICALES, EXPLICÓ EL MARN. ESTAS INICIAN EN ÁFRICA Y VAN MOVIÉNDOSE POR EL ATLÁNTICO.



KM/HORA

ES LA VELOCIDAD MÁXIMA DE LOS VIENTOS QUE ALCANZAN LAS ONDAS TROPICALES. A SU PASO PRODUCE NUBES Y TORMENTAS ELÉCTRICAS.



Precaución. Hasta mañana miércoles se esperan lluvias en el país por una onda tropical.

Un día como HOY

1937

El carrito de supermercado aparece por primera vez en una tienda en el estado de Oklahoma, EUA.



1944

Roma es liberada por las tropas aliadas dirigidas por el general de EUA Mark Clark, que hallan que sitios históricos como el Coliseo han quedado intactos.



Casos de influenza continúan aumentando

La OMS reportó 51 casos de influenza en El Salvador hasta el 25 de mayo y 50 de ellos son del tipo A, que suele ocasionar cuadros respiratorios más graves.

Maryelos Cea
social@laprensagrafica.com

Los casos de influenza, en particular la de tipo A, han seguido aumentando en El Salvador, señalan las estadísticas oficiales recogidas en la plataforma FluNet, de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

FluNet pone a disposición del público la información que los países le reportan a la OMS sobre la circulación de virus de la influenza, los cuales ocasionan cuadros respiratorios que pueden llegar a ser graves e incluso causar la muerte.

Según los datos que ha entregado el Ministerio de Salud (MINSAL) a FluNet, en El Salvador se confirmaron 51 casos de influenza A y B hasta la semana epidemiológica 21 (20 al 26 de mayo).

A diferencia de 2023, cuando predominó la influenza de tipo B, la mayor parte de los casos identificados en lo que va de este año corresponden a la influenza A, específicamente a la H1N1 y H3.

Hasta el 26 de mayo, las autoridades sanitarias registraron 25 casos de H1N1 y 25 casos de H3 en el país, sumando 50 contagios de influenza A. El otro contagio es de influenza B del linaje Victoria.

El reporte de FluNet evidencia un repunte en los casos semanales a finales de mayo. Según los datos de la plataforma, en la semana 19 (del 6 al 12 de mayo) hubo siete pacientes confirmados de influenza A, entre H1N1 y H3, pero en las semanas 20 (13 al 19 de mayo) y 21, reportó 12 contagios, la cantidad más alta en lo que va del año. Esa cifra también superó a los registros de las primeras 21 semanas de 2022, un año en el que también predominó la circulación de la influenza A.

En comparación con 2023, la influenza A ha experimentado un incremento del 614%, puesto que en las primeras 21 semanas del año pasado solo se identificaron siete casos. No obstante, los de influenza B sumaron 63 ese año, para totalizar 70. En 2022 hubo 84 casos de influenza A y ninguno de B.

La OPS advierte que el virus de tipo A suele ocasionar cuadros más graves que el B. "Todas las pandemias conocidas han sido causadas por virus gripales de tipo A", afirma el organismo sanitario en su página web. Por ejemplo, la A H1N1pdm09 ocasionó una pandemia en 2009 y sustituyó al virus de gripe estacional A H1N1 que circulaba en aquel entonces.

Los síntomas de la influenza son el inicio súbito de fiebre, tos generalmente seca, dolores musculares, articulares, de cabeza y garganta, intenso malestar y abundante secreción nasal.

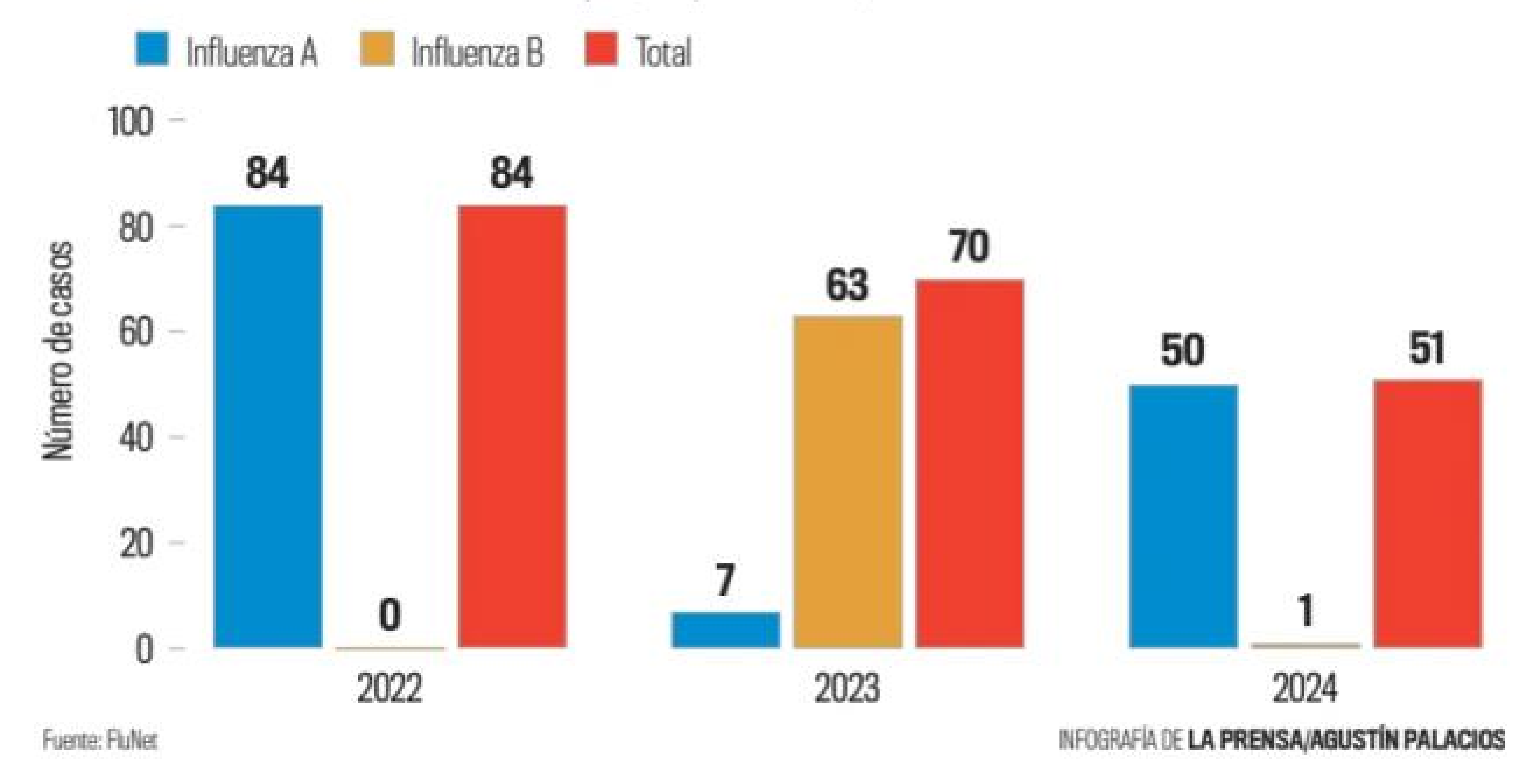
Puede generar cuadros leves, graves o incluso mortales, aunque la hospitalización y la muerte son más frecuentes en grupos de alto riesgo. Estas poblaciones son las personas embarazadas, menores de 59 meses de edad, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas. La principal recomendación para prevenirla es vacunarse contra el virus, en particular los grupos vulnerables.

12 CONTAGIOS

TANTO EN LA SEMANA 20 COMO EN LA 21 HUBO 12 CASOS CONFIRMADOS DE INFLUENZA A Y ESTA ES LA CIFRA SEMANAL MÁS ALTA DEL AÑO Y TAMBIÉN SUPERA A LAS DE 2022.

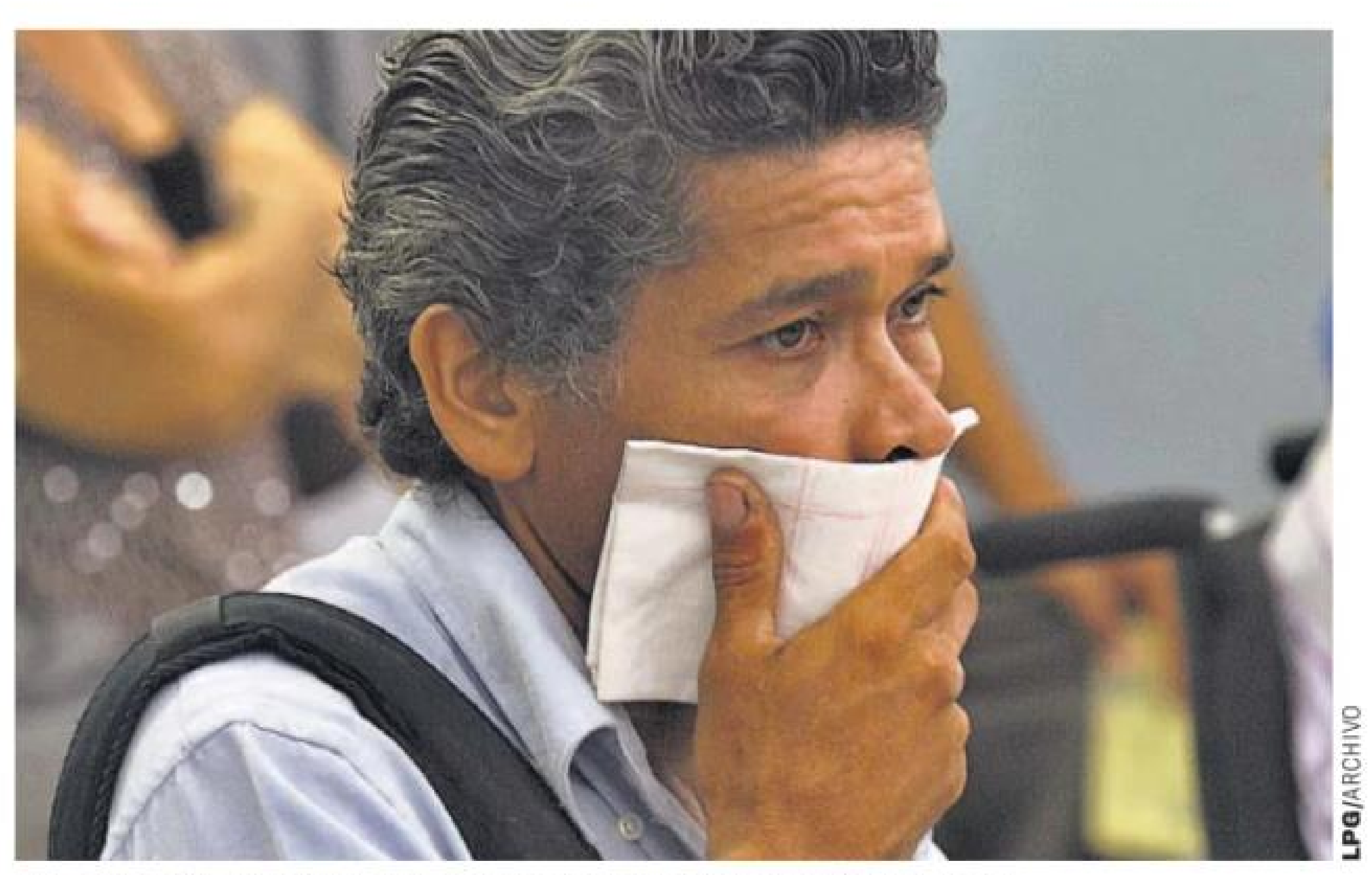
OMS reporta 51 casos confirmados de influenza en El Salvador

La plataforma FluNet, de la Organización Mundial de la Salud, reportó 51 casos de influenza, confirmados hasta el pasado 26 de mayo. A diferencia de 2023, en 2024 hay una mayor circulación de influenza A. En la semana 20 y 21 se detectaron 12 casos de influenza A H1N1 y H3, respectivamente, la cifra más alta del año.



Fuente: FluNet

INFOGRAFÍA DE LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS



LPG/ARCHIVO

Prevención. La principal recomendación es vacunarse contra la influenza.

Médicos del HES inconformes con proyecto de telemedicina

Los médicos aseguran que no fueron consultados si estaban de acuerdo en ser parte de la prueba piloto. Además, afirman que vulnera su estabilidad laboral.



TURNOS. LOS MÉDICOS DEL HOSPITAL EL SALVADOR AFIRMARON QUE LOS TURNOS DE TELEMEDICINA NO RESPETAN LOS ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE TRABAJO VIGENTE.

LPG/ARCHIVO



MÉDICOS

FUENTES DEL HOSPITAL EL SALVADOR AFIRMARON QUE LAS AUTORIDADES HAN TRASLADADO A 48 MÉDICOS PARA EL PROYECTO DE TELEMEDICINA.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com

Médicos del Hospital Nacional El Salvador (HNES) denunciaron haber sido trasladados de forma inconsulta a un proyecto de telemedicina del Ministerio de Salud (MINSAL) y bajo condiciones que "vulneran" su estabilidad y derechos laborales.

A través de un comunicado, médicos generales del HNES explicaron que en la primera semana de mayo les informaron que "habían sido elegidos" para formar parte de la prueba piloto de un proyecto de telemedicina, la cual inició el 1.º de junio y concluirá en diciembre. Sin embargo, señalaron que las autoridades del hospital les advirtieron que "no había forma" de negarse al cambio de área de trabajo.

Los médicos afectados aseguraron haber buscado a la División Médica del HNES pero sin éxito. También afirmaron que un grupo se reunió con "la responsable del proyecto designada por CAPRES (Casa Presidencial)", a quien solo identifican como "una venezolana". Según el comunicado, esta persona "no tuvo problema en decirles que 'podían encontrar trabajo fácilmente en hospitales privados' si se negaban a formar parte del proyecto".

Una fuente del HNES consultada por este periódico, y que tiene conocimiento de este proyecto, confirmó bajo anonimato que las autoridades del hospital han trasladado a 48 médicos para ejecutar la prueba piloto. Agregó que el objetivo del proyecto es brindar consulta médica a través de videollamada, que será grabada por asuntos de auditoría interna y externa, en la cual podrán recetar medicamentos, exámenes de laboratorio básicos, rayos X y emitir incapacidades.

LA PRENSA GRÁFICA buscó la postura del MINSAL desde el viernes 31 de mayo, pero no respondió.

INCONFORMES CON HORARIOS

En el comunicado, los médicos también expusieron su preocupación porque hasta la fecha no tienen claro si con el traslado mantendrán las prestaciones establecidas en los contratos que firmaron con el HNES en marzo pasado. Tampoco saben si al concluir la prueba piloto regresarán a sus puestos con el hospital.

Además, señalaron que los horarios establecidos no cumplen con las disposiciones del Código de Trabajo. Explicaron que inicialmente les informaron que tendrían tres horarios rotativos, de ocho horas cada uno, pero la programación que les enviaron posteriormente contempla turnos de hasta 12 horas de día o de noche de forma permanente, ya no rotativos.

Los médicos advirtieron que el artículo 61 del Código de Trabajo establece que "la jornada ordinaria nocturna no excederá de siete y la semana laboral no excederá de 39 horas".

Añadieron que en los turnos nocturnos no están tomando en cuenta la higiene del sueño, ya que algunos solo llegarían a sus hogares a dormir unas horas para luego regresar al hospital, y que "tampoco consideraron a las compañeras médicas que son madres de familia o que aún están en sus horas de lactancia, las cuales deben cumplir por derecho, según la Ley de Nacer con Cariño".

En septiembre del año pasado, el Gobierno anunció "una alianza" con Google y para ello promovió una ley que obliga al Estado a contratar servicios de esta empresa por al menos $500 millones. En abril de 2024, Google informó que apoyará al Ejecutivo en crear una plataforma de telemedicina. En abril de este año, el HNES recibió $33 millones para ejecutar el proyecto de telemedicina. Los fondos provienen de un préstamo de $77 millones adquirido para ese mismo fin.

Según los médicos del HNES, han sido capacitados con la plataforma del Dr. ISSS, del Seguro Social, y una del MINSAL desarrollada por la empresa mexicana TCA Software Solutions. El proyecto se ejecutaría desde el edificio donde el Gobierno prometió un hospital pero que terminó usando como vacunatorio de covid-19.

> **"Para iniciar en este proyecto solo se tuvieron cuatro sesiones de capacitación, una con la plataforma de Dr. ISSS y tres en la del MINSAL, que tiene muchos aspectos por resolver".**
>
> **Médicos del HNES,** EN COMUNICADO DE PRENSA.

Foto | Click



TRAGEDIA

RESCATAN CUERPO

Comandos de Salvamento de El Salvador confirmó ayer que encontró el cuerpo de Wilber Enrique Sánchez Martínez, de 23 años, quien desapareció el pasado domingo 2 de junio. El joven rescatista realizaba prácticas de rapel en grupo en la Playa Escondida, Chiltiupán, La Libertad, cuando una ola lo arrastró, indicó Comandos. Tras al accidente, se puso en marcha el mismo día un dispositivo de búsqueda por la Fuerza Aérea Salvadoreña, Fuerza Naval, Protección Civil y Comandos de Salvamento.

Colectivos LGBTIQ+ ven retrocesos en salud, educación y trabajo

Organizaciones LGBTIQ+ dijeron que en el país hay retrocesos en el acceso a salud, educación y trabajo para personas LGBTIQ+.

Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com

En el marco del inicio del Mes del Orgullo LGBTIQ+, ayer el Movimiento Ampliado LGBT de El Salvador (MALES) dijo que no ven avances, sino más bien retrocesos en el acceso a salud, educación y trabajo para las personas LGBTIQ+, lo que violenta sus derechos humanos.

Wendy Castillo, del MALES, explicó en una conferencia de prensa que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) eliminó la ventanilla que había habilitado para que las personas LGBTIQ+ tuvieran la oportunidad de optar a un empleo formal. Además, destacó que la relación con el Ministerio de Salud (MINSAL) se quebró, lo que ha dejado desprotegida a esta población en cuanto a la atención en los centros de salud.

"Contábamos con una ventanilla en el Ministerio de Trabajo para las poblaciones sexo-género disidentes. Al menos antes teníamos la posibilidad de llegar al ministerio y poder optar por un trabajo, cosa que ahora es mucho más difícil para las poblaciones LGBTIQ+", afirmó Castillo.

"Teníamos un nexo directo con el Ministerio de Salud, participábamos en la creación de políticas inclusivas, por ejemplo (...), el protocolo de atención a personas LGBTIQ+, el protocolo de los condones", agregó Castillo.

A finales de febrero pasado, el MINSAL ordenó retirar todo material que mencionara a la población LGBTIQ+, así como formularios que permitían identificar la identidad de género de los pacientes en las unidades de salud. La medida se implementó en todos los centros de atención, incluyendo las clínicas de Vigilancia Centinela y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual (VICITS).



LPG/ARCHIVO

Exigencia. Colectivos LGBTIQ+ piden al Estado salvadoreño que se respeten sus derechos.

Castillo también dijo que las relaciones con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, así como con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), también han sufrido un estancamiento. "Estas medidas lo que hacen es generar una sensación de inseguridad en nuestra población, una sensación de no sentirse bienvenidos en los espacios públicos (...). Creemos que esto es una forma de discriminación que acrecienta las brechas de desigualdad".

Para Gonzalo Montano, también de MALES, poder acceder a educación, salud y trabajo es más difícil para las poblaciones LGBTIQ+. Además, coincidió en que hay retroceso en los derechos humanos de estas personas y puso de ejemplo el régimen de excepción.

"El régimen de excepción ha tenido un impacto diferenciado en las poblaciones LGBTIQ+, se han vulnerado derechos. Se ha denunciado a nivel nacional e internacional las condiciones a los estos grupos vulnerables se encuentran", dijo el activista.

El MALES también informó que el próximo sábado 29 de junio se realizará el desfile del Orgullo LGBTIQ+. Partirá a la 1:00 de la tarde desde la intersección entre la Calle Gabriela Mistral y el Bulevar de los Héroes, en San Salvador, y llegará hasta la plaza Salvador del Mundo.

"Teníamos un nexo directo con el Ministerio de Salud, participábamos en la creación de políticas inclusivas; por ejemplo (...), el protocolo de atención a personas LGBTIQ+, el protocolo de condones".

Wendy Castillo, DEL MALES.

"Queremos que (el desfile) sea un espacio libre, donde las personas se sientan libres, cómodas. Invitamos a todos los que se nos quieran unir y que estén luchando por las causas sociales de nuestro país".

Gonzalo Montano, DEL MALES.


15díasalcosto
Solo mañana
Miércoles 05 de junio de 2024
EPA
29%
de descuento
Oportunidad
$59 90
$84 90
Ahorre 29.4%
Inodoro sifónico de taza elongada, doble descarga, 38 x 65.5 x 73 cm
Código: 24-42-066
Unidades disponibles
1200

Expertos internacionalistas ven "con cautela" segundo periodo de Nayib Bukele

A pesar del aparente "apoyo", abogados y expertos en relaciones internacionales advierte matices y un "mensaje diplomático" de algunos países aliados históricos del país.

Gabriela Villarroel
politica@laprensagrafica.com

Nayib Bukele inició el sábado 1.º de junio sus próximos cinco años de Gobierno como presidente de El Salvador, pese a la prohibición expresa en la Constitución de la República, y la comunidad internacional ve con "cautela" esta transición, señalan abogados y expertos en relaciones internacionales.

LA PRENSA GRÁFICA consultó con académicos sobre la visión que tiene la comunidad internacional ante la llegada del segundo mandato consecutivo de Bukele, el aparente aval y apoyo del gobierno de Estados Unidos y la Unión Europea, así como de nuevos "aliados" de Bukele, como el ultraderechista Javier Milei y el presidente de Ecuador, Daniel Noboa.

Durante sus palabras al público, desde el palco del Palacio Nacional, Bukele aseguró que "el gobierno que inicia este día ha sido reconocido por el 100 % de los países del mundo", y restó importancia a las críticas de opositores y organizaciones de la sociedad civil que han tildado su mandato de "legítimo".

Bukele aseveró que su segunda toma de posesión incluso "recibió más delegaciones y más jefes de Estado" en comparación con la ceremonia del 1 de junio de 2019. Sin embargo, según la lista de invitados compartida por la Secretaría de Prensa de la Presidencia, llegaron al país representantes de 17 países, la misma cantidad que hace cinco años.

Aún así, el mandatario insistió sobre el tema en la cena de gala tras su toma de posesión, afirmando que "no queda ninguna duda de la legalidad y sobre todo de la legitimidad democrática" de su nuevo gobierno.



LPG/LUIS MARTINEZ

Cautela. A pesar del apoyo popular, expertos aseguran que la comunidad internacional ve con cautela el apoyo al nuevo período de Bukele.

"Ojo, son pocos los gobiernos que son reconocidos por el 100 % de los países del mundo, generalmente hay uno que otro país que no los reconocen ya sea por algún pleito, por alguna disputa, pero siempre hay uno que otro país que no reconoce un país incluso potencias, potencias mundiales que no son reconocidas", afirmó.

Sobre esas declaraciones se refirió Ricardo Valencia, profesor asociado de la Universidad Estatal de California Fullerton, quien cuestionó las palabras de Bukele, al decir que "la de (Mauricio) Funes (en 2009), tuvo a secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton y 12 jefes de estado. La de Bukele, ocho y un secretario de migración de EUA. Ese es valor geopolítico. En términos de influencia geopolítica, con Funes llegó Clinton que ocupaba la tercera más alta posición en el gabinete de Obama detrás de Obama y Biden y la cuarta en caso deceso de presidente. Mayorka es 18 en sucesión presidencial", dijo.

Uno de los primeros gobiernos en felicitar a Bukele por su nuevo mandato fue Estados Unidos, a través del secretario de Estado, Antony Blinken, en la red social X. "Felicitaciones al presidente Bukele de la República de El Salvador por su toma de posesión. Reafirmamos nuestro firme compromiso de trabajar junto a usted y su administración para promover la buena gobernanza y la prosperidad económica inclusiva", escribió.

Al acto de juramentación asistió una comitiva enviada por Estados Unidos, encabezada por el secretario de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas, quien se reunió con Bukele en la víspera de la ceremonia, según informó Casa Presidencial.

Durante la reunión, el enviado del presidente Biden abordó temas como "la migración legal, la sostenibilidad de la seguridad ciudadana en el país y el fortalecimiento al combate del narcotráfico internacional".

"Ahora que el Presidente Bukele se embarca en su segundo mandato, quiero expresar la dedicación de Estados Unidos para apoyar el crecimiento y la prosperidad de El Salvador a través de una cooperación bilateral continua", expresó Mayorkas.

El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, aseguró que se reunió con Bukele "para trabajar en iniciativas que impulsen la seguridad y el desarrollo en nuestros países"; mientras que el presidente de Paraguay,

"EUA ha dado un giro de 180 grados respecto de Bukele y lo abrazó por completo. Esto refleja la ingenua postura de política exterior de la administración Biden, ejemplificada en Israel como la estrategia 'Abrazar a Bibi'".

Michael Paarlberg, PROFESOR ASISTENTE DE CIENCIAS POLÍTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE VIRGINIA.

"Sí creo que la comunidad internacional ha cometido con El Salvador un grave pecado, porque ha actuado en este momento sobre la base de la popularidad. En Nicaragua pasó, en Venezuela, en Perú, con Fujimori".

Ruth López,
ABOGADA CONSTITUCIONALISTA.

"El listado de asistentes (al acto de la toma de posesión) evidencia que Bukele es relevante para una parte de la derecha hemisférica, pero despierta poco interés geopolítico. No tiene recursos naturales".

Ricardo Valencia, PROFESOR ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA FULLERTON.

"Hay algunos mensajes importantes que están ahí diplomáticamente, pero que el presidente y sus asesores simplemente pareciera que no leen. Hay que hacer un contraste sobre el tipo de gobernantes que vienen".

Napoleón Campos,
ESPECIALISTA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

ASISTENTES 1. º DE JUNIO 2024

Listado de funcionarios internacionales que asistieron a la toma de posesión del segundo mandato presidencial de Nayib Bukele.

CARGO	NOMBRE
Rey de España	FelipeVI
Presidente de Argentina	Javier Milei
Presidente de Paraguay	Santiago Peña
Presidenta de Honduras	Xiomara Castro
Presidente de Costa Rica	Rodrigo Chaves
Presidente de Ecuador	Daniel Noboa
Presidenta de Kosovo	Vjosa Osmani
Secretario de Seguridad Nacional de los EUA	Alejandro Mayorkas
Primer ministro de Belice	John Briceño
Primera ministra de Guinea Ecuatorial	Manuela Roka Botey
Canciller de Perú	Javier González-Olaechea
Ministro de Cultura y Turismo de China	Sun Yeli
Vicecanciller de Uruguay	Nicolás Albertoni

ASISTENTES 1. º DE JUNIO 2019

Listado de funcionarios internacionales que asistieron a la toma de posesión del primer mandato presidencial de Nayib Bukele.

CARGO	NOMBRE
Presidente de Costa Rica	Carlos Alvarado Quesada
Presidente de Guatemala	Jimmy Morales y esposa
Presidente de la República Dominicana	Danilo Medina
Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática	Brahim Ghali
Presidente de Colombia	Iván Duque Márquez
Presidente de Panamá	Juan Carlos Varela
Presidente de Bolivia	Evo Morales
Vicepresidente de Ecuador	Otto Sonnenholzer
Vicepresidente de Paraguay	Hugo Velásquez Moreno
Vicepresidenta del Consejo de Estado de la República de Cuba	Gladys Bejarano
Viceprimer ministro de Estado de Belice	Patrick Faber
Conde de la casa Bayona Orden de Malta	Juan Tomas O'maghten y Chacón
Vicepresidenta de la casa de los Lores, Gran Bretaña	Gloria Hooper
Ministro de Estado de Catar	Hamad Abdulaziz Al-Kawari
Secretaria de Estado de Cancillería de la Cooperación Internacional de la Casa Real de Marruecos	
Presidente provisional del Senado de Argentina	Federico Pinedo
Presidente del Senado de España	Manuel Cruz Rodríguez

Santiago Peña, halagó el modelo de seguridad implementado en El Salvador, el cual afirmó ya está funcionando en su país.

¿POPULARIDAD O LEGALIDAD?

La abogada experta en derecho electoral, Ruth López, aseguró que si bien el gobierno de Bukele ha recibido "un cierto respaldo de la comunidad internacional", esta se basa únicamente "en la popularidad", por lo que algunos países y sobre todo organismos internacionales, han puesto atención a violaciones de derechos humanos y las modificaciones hechas a la Constitución de la República para mantenerse en el poder.

"Sí creo que la comunidad internacional con El Salvador ha cometido un grave pecado, porque ha actuado en este momento sobre la base de la popularidad. En Nicaragua pasó, en Venezuela, en Perú, con Fujimori", advirtió. Bukele ganó las elecciones con un 84.7% de los votos válidos, pero sólo un 43.5 % del padrón electoral.

López cuestionó la política exterior "poco clara" de Washington, que cambió su discurso en 2022, después de condenar abiertamente la destitución de la Sala de lo Constitucional y el nombramiento de cinco magistrados que avalaron la reelección presidencial inmediata.

En tanto, el especialista salvadoreño en relaciones internacionales, Napoleón Campos, consideró que aunque existe un aparente "aval" de la comunidad internacional al Gobierno de Bukele, "hay que verlo con todos los matices necesarios", debido a que muchas de las delegaciones enviadas "son en realidad de un menor nivel que hace cinco años", o "países que no tienen una relación estratégica" con El Salvador.

Así, por ejemplo, citó el caso de Bernardo Arévalo, presidente de Guatemala, quien no asistió a la ceremonia y envió, en su lugar, al canciller de Guatemala, Carlos Ramiro Martínez; o el caso de Estados Unidos, que envió a un secretario de Seguridad en lugar de enviar a Kamala Harris, vicepresidenta y delegada para asuntos de la región, o al propio secretario de Estado, Antony Blinken.

"Ahí hay algunos mensajes importantes que están ahí diplomáticamente, pero que el presidente y sus asesores simplemente pareciera que no leen. Hay que hacer un contraste sobre el tipo de gobernantes que vienen", afirmó.

Entre los nuevos invitados está, por ejemplo, la representación diplomática de la República de Guinea Ecuatorial, un país gobernado por el dictador Teodoro Obiang Nguema, que se mantiene en el poder desde 1979 tras un golpe de Estado.

"No tienen facultades a menos que el nuevo presidente los hubiese ratificado en el cargo. Pero hay que entender que si no están nombrados, los formalismos es lo que menos le importa al Gobierno".

Eduardo Escobar,
DIRECTOR DE ACCIÓN CIUDADANA.

"Si en este momento hay personas sentadas en las sillas ministeriales suscribiendo decretos, decisiones, lo están haciendo sin ninguna investidura, y sin estar legitimados para ello".

José Marinero,
ABOGADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO.



LPG/ARCHIVO

Incierto. GOES no ha confirmado quiénes están a cargo de los ministerios desde el pasado 1.º de junio y si hubo cambios en las carteras de Estado.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Art. 159

Para la gestión de los negocios públicos habrá las Secretarías de Estado que fueren necesarias, **entre las cuales se distribuirán los diferentes ramos de la Administración. Cada Secretaría estará a cargo de un Ministro,** quien actuará con la colaboración de uno o más Viceministros. Los Viceministros sustituirán a los Ministros en los casos determinados por la ley.

GOES sin informar sobre situación de gabinete

Gobierno no ha informado si ya juramentó a ministros ni los nombres de los mismos.

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

Los nombres de los miembros del gabinete de gobierno son aún desconocidos para la población salvadoreña, tras la ampliación de mandato de Nayib Bukele.

Pese a haber ocurrido el pasado sábado 1 de junio, hasta ayer el gobierno no había informado si se realizó o no el acto de juramentación de los miembros del gabinete, y los nombres de los mismos, que acompañarán a Bukele en su segundo quinquenio en el poder, pese a la prohibición constitucional a la reelección.

Según el cronograma que CAPRES tenía para las actividades del fin de semana, el gabinete debió ser juramentado a las 5 de la tarde del sábado.

Ese día, a esa hora, las calles aledañas a Casa Presidencial tenían tránsito restringido. Sin embargo, ninguna de las cuentas del GOES han informado si hubo o no juramentación de gabinete.

Asimismo, todavía ayer, funcionarios mantenían sus cargos en sus perfiles de redes sociales, y compartían actividades de sus respectivas carteras de Estado.

Lo anterior, sin embargo, representa un problema, debido a que los nombramientos de los ministros llegan hasta la finalización del período presidencial. Si no han sido juramentados de nuevo, sus actos podrían ser nulos, indicaron abogados.

"No sabemos si ya se dio el nombramiento, pero no se ha hecho público. Lo que hay que decir es que el nombramiento de ministros se da por un período determinado, el quinquenio. Vencido ese plazo, ya no tiene facultades el ministro para refrendar actos o documentos del órgano Ejecutivo, porque ya se les venció el período", indicó Eduardo Escobar, director de Acción Ciudadana.

Al inicio de cada gestión presidencial, el recién nombrado presidente nombra a su gabinete y dicho listado es publicado en el Diario Oficial del 1 de junio del año en curso. Así es como ese listado se vuelve oficial y reemplaza a los ministros nombrados previamente.

Lo anterior, sin embargo, de momento, no es conocido debido a que el Diario Oficial del 1 de junio de 2024 no ha sido compartido públicamente, y tampoco el GOES ha informado si Bukele juramentó o no a su gabinete.

Por ello, el abogado José Marinero, especialista en derecho administrativo, coincidió con Escobar en cuanto a los problemas que esto significa para la administración pública.

"Los ministros deberían nombrarse al inicio de cualquier gobierno porque son los que conducen la gestión y administración pública y forman parte del consejo de ministros, que tiene funciones constitucionales; entre otras, la de aprobar el plan de gobierno", indicó Marinero.

Marinero agregó y destacó que quien solicita a la Asamblea Legislativa la suspensión de garantías constitucionales (o régimen de excepción) es el consejo de ministros. "Eventualmente, van a necesitar al menos la formalidad de tener un consejo constituido", explicó, debido a que la última prórroga del régimen aprobada vence la próxima semana.



APROVECHA TAMBIÉN ESTE DESCUENTO EN: SUPER selectos / APP SUPERselectos.com



UVA RED GLOBE
Libra $1.75 — PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.40
Caja $30.99 — PRECIO BANCO CUSCATLAN $24.79



$1.29 MANZANA GALA #150
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.03



$1.69 MANZANA VERDE #100
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.35



$0.99 MANZANA ROJA #100
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.79



$2.15 MANDARINA CLEMENTINA
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.72



$1.29 MANZANA FUJI
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.03



$1.35 PERA VERDE DANJOU
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.08



$0.75 ZANAHORIA
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.60



$0.89 CEBOLLA MORADA
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.71



$0.89 APIO
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.71



$0.90 TOMATE DE COCINA
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.72



$0.55 PLATANOS
Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.44



$0.69 RABANOS
Manojo
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.55



COMPRA YA EN
superselectos.com

Ofertas válidas 04 y 05 de junio de 2024. *20% de descuento adicional aplica en frutas y verduras a precio regular y en oferta al pagar con tus tarjetas de crédito de Banco CUSCATLÁN únicamente martes 04 de junio. Descuento aplica durante todo el día. Descuento aplica en superselectos.com y Super Selectos App. Beneficio no aplica en tarjetas de débito. **Las tarjetas de Crédito Selectos CUSCATLÁN no participan de este beneficio, recibirán únicamente el 7% de descuento. Mientras duren existencias. Restricciones aplican. Súper Selectos se reserva el derecho de limitar la cantidad de unidades a vender por cliente. Publicidad emitida por Calleja S.A. de C.V. Súper Selectos y su logo son marca registrada de Calleja S.A. de C.V. Fotografías de perecederos son de carácter ilustrativo.



Salvadoreños en seis países rechazaron la juramentación de Nayib Bukele

Organizados a través del comité en solidaridad con El Salvador, connacionales protestaron frente a embajadas salvadoreñas en varios países.

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

Tal como había sido anunciado, salvadoreños residentes en seis países se unieron el pasado sábado 1.º de junio frente a las sedes de diferentes embajadas del país, para expresar su rechazo a la juramentación de Nayib Bukele para ampliar su mandato como presidente.

Salvadoreños organizados emitieron sus mensajes de protesta en las sedes de la embajada de El Salvador en ciudades como Washington DC, Seattle, Chicago, Los Ángeles, San Francisco, todas en Estados Unidos; Ottawa, Canadá; Ciudad de México, México; Bogotá, Colombia; Buenos Aires, Argentina; y Oslo, Noruega.

En sus expresiones, los salvadoreños dejaron claro que no reconocen a Nayib Bukele como presidente de El Salvador para el quinquenio 2024-2029, "ya que es el resultado de elecciones inconstitucionales e ilegítimas", puede leerse en el comunicado compartido por el Comité en Solidaridad con la Gente de El Salvador (CISPES), el pasado domingo.

Los salvadoreños que participaron de las diferentes protestas resaltaron que la Constitución salvadoreña no permite mandatos presidenciales consecutivos, e "incluso obliga a la insurección" si se viola el principio de alternancia en el poder.

"Estamos aquí para demostrar que no todos los salvadoreños votaron por Bukele, a pesar de lo que él dice para justificar sus acciones ilegales", indicaron los manifestantes en Washington DC, durante la jornada de protesta.

Asimismo, manifestantes frente a la Casa Blanca exigieron a Estados Unidos endurecer sus políticas hacia el país.

"Sabemos que su gobierno (de Joe Biden) tiene conocimiento del secuestro y las muertes de nuestros hijos y familias en las cárceles de Bukele, y nos avergüenza que su gobierno decidiera participar en la toma de posesión de un nuevo dictador en El Salvador", reclamó Consuelo Gómez, coordinadora del Movimiento de Víctimas del Régimen, Estados Unidos (MOVIR-USA).



Protesta. Salvadoreños reclamaron por el régimen de excepción que aún se mantiene vigente.

Además, los manifestantes destacaron la resolución emitida el pasado viernes por la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPAL), en la que participan más de 70 partidos políticos de la región.

En dicha resolución, se pide a los gobiernos del mundo que "suspendan su apoyo militar y financiero a un régimen que mantiene un Estado de Excepción permanente contra la población".

En varias de las sedes de embajadas donde ocurrieron las protestas de salvadoreños se dejaron carteles con mensajes escritos donde se enfatizaba el cuestionamiento a la juramentación de Bukele en el cargo, por la prohibición constitucional, así como también se exigía justicia para víctimas de detenciones arbitrarias en el marco del régimen de excepción.

"(Un llamado) a los gobiernos del mundo y a organismos internacionales a no reconocer al gobierno de Bukele, que llegó ilegal e inconstitucionalmente al poder", reclamó Ana Sol Gutiérrez, en nombre de la Nación Salvadoreña en el Exterior.



Rechazo. Así como a la reelección, salvadoreños en el exterior también se pronunciaron contra los abusos del régimen de excepción.



Desconocimiento. Salvadoreños en seis países del mundo no reconocen a Bukele como presidente por la prohibición constitucional a la reelección.

"(Un llamado) a los gobiernos del mundo y a organismos internacionales a no reconocer al gobierno de Bukele, que llegó ilegal e inconstitucionalmente al poder".

Ana Sol Gutiérrez, DE NACIÓN SALVADOREÑA EN EL EXTERIOR.

"(Se pide a los gobiernos del mundo) suspendan su apoyo militar y financiero a un régimen que mantiene un Estado de Excepción permanente contra la población".

COPPAL, EN UNA RESOLUCIÓN.

“Lo del juramento que hizo la gente se entiende en antropología como el sentido de pertenencia, cuando él los hace jurar los está metiendo a ser parte de toda esa parafernalia, y la tienen que defender contra los enemigos”.

Marvin Aguilar,
ANALISTA POLÍTICO.

“El presidente podría aumentar el IVA al 17% y lograría recaudar mil cien millones de dólares mensualmente. En un año acabaría con la deuda (del país), pero habrían 220,000 personas que caerían en extrema pobreza”.

Julia Evelin Martínez,
ECONOMISTA.

Cuestionamientos al discurso del 1 de junio en materia económica y democrática

Un constitucionalista, un analista político y una economista cuestionaron lo planteado en el discurso de toma de posesión de Nayib Bukele.

Lissette Mondragón
politica@laprensagrafica.com

Enrique Anaya, abogado constitucionalista, Julia Evelin Martínez, experta en economía; y Marvin Aguilar, analista política, cuestionaron, en diferentes espacios de entrevista, el discurso de toma de posesión que emitió Nayib Bukele el pasado 1 de junio.

Anaya tachó el discurso de terrible, y afirmó que “un gobernante diga ‘Yo quiero súbditos y no ciudadanos que piensen’... La metáfora misma me parece horripilante”. Esto refiriéndose al discurso en el Bukele juramento a la población para seguir “al pie de la letra cada uno de los pasos, sin quejarnos”.

El constitucionalista agregó que “nos vienen tiempos recios, francamente, desde la economía, desde la política”.

Agregó que “las dictaduras, cuando se sienten empoderadas porque han votado en favor de ellos, entonces dicen ‘Hoy sí’ y dicen ‘Voy a callar a todos aquellos que me critiquen’, ya lo anunció”.

Marvin Aguilar coincidió con lo planteado por Anaya, afirmando que “lo del juramento que hizo la gente se entiende en antropología como el sentido de pertenencia, cuando él los hace jurar los está metiendo a ser parte de toda esa parafernalia y la tienen que defender contra los enemigos del pueblo”.

Respecto al tema económico, que fue lo planteado en el discurso del 1 de junio, Julia Evelin cuestionó que se hablara de economía, pero “ni siquiera habló de la pobreza, desigualdad, cambio climático, nada nuevo en su discurso”.

“En los discursos de economía política los dictadores o los presidentes cuando hablan de medicina amarga se refieren a un conjunto de medidas económicas que se conocen como terapia de shock económico”, afirmó la economista.

Explicó que “la terapia de shock económico está constituida, fundamentalmente, por un conjunto de medidas encabezadas por un aumento en los impuestos indirectos, en este caso, el IVA”.

Anaya afirmó que, en tema de economía, “no sabemos lo que va a hacer, y como dice la gente, es que la medicina amarga ya la estamos tomando, solo que hoy nos van a dar otra más amarga, por lo que nos ha dicho el doctor milagro”.

“Aunque la medicina que nos den sea amarga, nos de dolor de cabeza, nos de dolor de estómago, nos de diarrea, y todo, ‘Te la vas a seguir tomando porque yo digo que te la vas a seguir tomando y además de eso te quedás calladito’. Eso es lo que están haciendo”, agregó el constitucionalista.

Martínez considera que “el Gobierno de El Salvador fácilmente podría pagar la deuda de $10 mil millones que el presidente ha adquirido en los últimos 5 años. Tendría que aumentar el IVA al 17%, y lo puede hacer, sus lacayos diputados ni leerían el decreto, solo van a puyar el botón”.



LPG/ALBERTO MORALES

Discurso. Expertos cuestionan discurso de Nayib Bukele el pasado 1 de junio

Agregó que “el presidente podría aumentar el IVA al 17% y lograría recaudar mil cien millones mensualmente, en 1 año acabaría con la deuda, pero habrían 220,000 personas que caerían en extrema pobreza”.

RETROCESO POLÍTICO

Respecto al tema de la democracia, Enrique Anaya afirmó que “en la historia de El Salvador hemos terminado un período democrático de 40 años, si lo sumamos desde 1984”.

Agregó que, a pesar que el sistema democrático era “muy frágil”, ya que “había muchas cosas que había que conquistar todavía. Nadie está diciendo que antes estábamos en la perfección, había muchas cosas pendientes, y habíamos algunos que eramos muy críticos, pero ahora vamos a lo peor”.

“Las democracias no son productos terminados, las democracias siempre procuran ser el desarrollo, hacer un camino, siempre se van mejorando” afirmó el constitucionalista.

“Aunque la medicina que nos den sea amarga, nos dé dolor de cabeza, dolor de estómago... ‘Te la vas a seguir tomando porque yo digo que te la vas a seguir tomando y además de eso te quedás calladito’. Eso es lo que están haciendo”.

Enrique Anaya,
ABOGADO CONSTITUCIONALISTA.

“Juramos defender incondicionalmente nuestro proyecto de nación, siguiendo al pie de la letra cada uno de los pasos, sin quejarnos, pidiendo la sabiduría de Dios para que nuestro país sea bendecido(...) y juramos nunca escuchar a los enemigos del pueblo”.

Nayib Bukele

¿Qué medidas podrían mejorar la economía?

El economista Carlos Acevedo dice que es clave atraer inversión extranjera; Francisco Lazo sugiere contar con un plan de desarrollo de largo plazo.

Rosa María Pastrán
economia@laprensagrafica.com

En diferentes mensajes, la actual administración ha expresado que la economía será el énfasis en los próximos cinco años. La situación económica es de hecho la principal preocupación de la población, según las encuestas realizadas una vez pasadas las elecciones generales de este año.

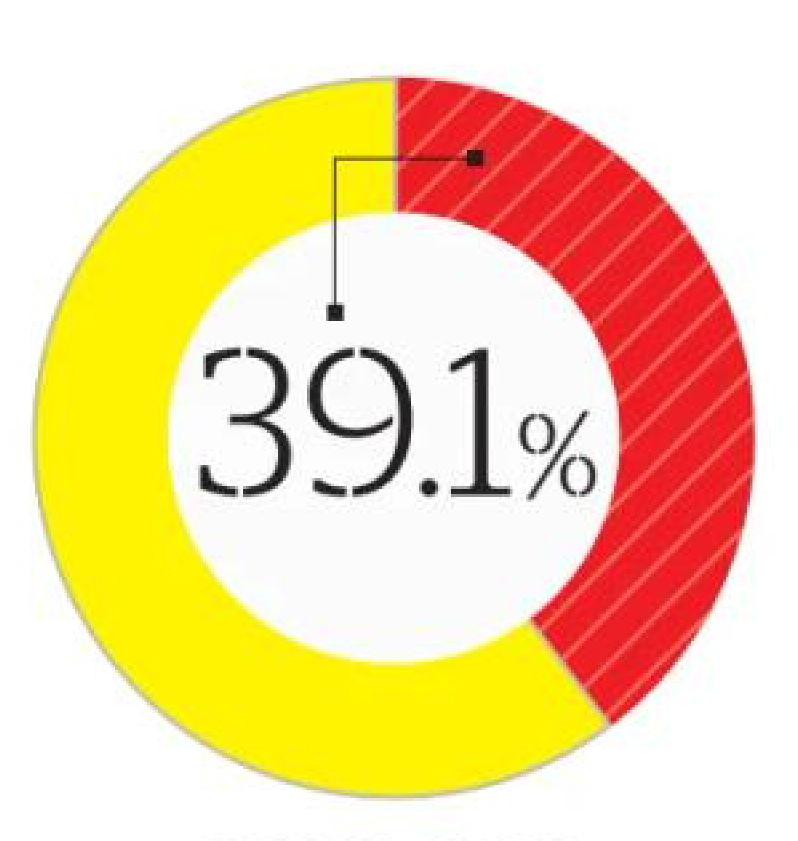
Un 39.1% de la población respondió que la economía es el principal problema que enfrenta El Salvador en la actualidad, de acuerdo con la encuesta poselectoral del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP).

El desempleo (14.9%) y el alto costo de la vida (10.2%) son, en su orden, la segunda y tercera preocupación de las personas, de acuerdo con esta investigación.

La encuesta que elaboró la Fundación Doctor Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO) coincide: tres de cada cuatro personas (75.1%) dijeron que la economía es el problema más grave del país.

El economista Carlos Acevedo, expresidente del Banco Central de Reserva, considera que atender la problemática económica es más complejo que "resolver el flagelo de las pandillas".

"Porque con las pandillas las cosas se resuelven básicamente por decreto: se decreta estado de excepción, se ordena a la fuerza armada y a la policía que hagan los operativos, se ordena que se meta a los capturados al CECOT, y básicamente con esos se han desmantelado las pandillas", expresó en la entrevista radial Diana Verónica y Tony. "Pero en la economía las cosas no se hacen por decreto, no podés decretar que la inflación baje, que suban las exportaciones, que aumentan las remesas, que aumente la inversión extranjera", contrastó. En su opinión, la inversión extranjera directa es clave para que la economía repunte, el problema es que atraer inversiones que generen alto valor agregado y mejores empleos es complicado porque estas demandan mano de obra calificada, por lo que hay que crear las condiciones.



DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS POR EL IUDOP DIJO QUE LA ECONOMÍA ES EL PRINCIPAL PROBLEMA.

El economista considera necesario aumentar los ingresos para el fisco debido a las limitadas opciones de financiamiento que tiene El Salvador.

Acevedo desaconseja un posible aumento de IVA para llevar más ingresos a las arcas del Estado, y sugiere considerar el impuesto a las propiedades o predial e identificar qué exenciones tributarias se pueden reducir. El economista Francisco Lazo considera que el gobierno salvadoreño tiene los "instrumentos" de aplicación de política económica para una solución de esta problemática.



Encuestas. La población resiente la difícil situación económica y el alto costo de la vida. LPG/EFE

Sobre posibles medidas de ajuste como, subir el IVA, una opción que ha figurado en las pláticas con el FMI, "la población lo va resentir por la regresividad que tiene" este impuesto. El Ministerio de Hacienda ha expresado en años anteriores que un aumento del IVA no está considerado. Asimismo, Lazo dijo en el canal 21 que hay otras propuestas a valorar. El economista sugiere contar con un plan de desarrollo de largo plazo y citó como referente el plan del estado de Guanajuato, en México. Otra recomendación es implementar la subasta inversa en las compras públicas, mecanismo que según él permitiría ahorrar hasta tres puntos del IVA.

Por su parte, la economista Julia Evelyn Martínez, dijo en TVX que la "medicina amarga" a la que ha hecho referencia el gobierno en el contexto económico podría referirse a un "aumento de los impuestos indirectos" como el IVA, lo que llevaría a un segmento de la población a caer en la pobreza.

"Se debe contar con un plan de desarrollo, no de gobierno de largo plazo; otra medida son compras públicas mediante subasta inversa, aquí se pueden lograr ahorros importantes en el gasto público".

Francisco Lazo,
EXVICEMINISTRO DE COMERCIO.

"En los discursos de economía política, cuando hablan de 'medicina amarga' se están refiriendo a un conjunto de medidas económicas conocidas como terapia de 'choque económico'".

Julia Evelyn Martínez,
ECONOMISTA.

"En la economía, las cosas no se hacen por decreto. No podés decretar que la inflación baje, que suban las exportaciones, que aumentan las remesas, que aumente la inversión extranjera".

Carlos Acevedo,
EXPRESIDENTE DEL BCR.

Filtración confirma que A. Muyshondt estuvo grave de salud durante su detención

David Bernal
judicial@laprensagrafica.com

Un informe médico enviado al juzgado deja constancia que tenía parálisis tras un accidente cerebrovascular, lo que dificultaba su privación de libertad.

El exasesor de seguridad gubernamental Alejandro Muyshondt sufrió un accidente cerebro vascular isquémico mientras estaba privado de libertad, lo cual le generó una parálisis en el lado izquierdo de su cuerpo. Lo anterior se confirma en un oficio en poder del Tribunal Sexto Contra el Crimen Organizado Despacho Dos de San Salvador, que fue sustraído del sistema digital judicial por el grupo de hacktivistas CiberInteligencia SV y distribuido ya en diversas redes sociales.

LA PRENSA GRÁFICA corroboró, con diversas fuentes judiciales cercanas al caso, la autenticidad de este y otros dos documentos relacionados al proceso contra Muyshondt, quien fue capturado el 9 de agosto de 2023 y falleció el 7 de febrero de 2024 bajo custodia del Estado.

Muyshondt era acusado de favorecimiento a la evasión y de revelación de hechos, actuaciones o documentos secretos por empleado oficial. Esto por presuntamente intercambiar información del gobierno del presidente Nayib Bukele con el expresidente Mauricio Funes.

Los primeros indicios de que Muyshondt había sufrido un accidente cerebro vascular en su detención circularon a mediados de octubre de 2023, cuando se reportó que había sido trasladado al Hospital Saldaña, en los Planes de Renderos. En ese momento la Fiscalía no confirmó el hecho, pero un auto de notificación del 30 de octubre de 2023 deja constancia que él estaba ingresado en ese lugar.

"No obstante haber entregado los oficios supracitados, la notificación personal no se pudo realizar ya que me manifestó el doctor José Enrique Rodríguez Rivera que por indicaciones médicas el incoado Muyshondt Álvarez no puede recibir visitas por su estado de salud", detalla la notificadora del Tribunal Sexto Contra el Crimen Organizado en un escrito hecho a mano y que cuenta con el sello del hospital y el sello de la sede judicial.

Ese 30 de octubre, a las 6:05 de la tarde, Muyshondt estaba siendo notificado que el 1 de noviembre, dos días después, se realizaría una audiencia especial de revisión de medidas a las 8:30 de la mañana.



LPG/ARCHIVO

Muerte. Alejandro Muyshondt falleció el 7 de febrero de 2024, mientras estaba hospitalizado.

De tal audiencia no hay confirmación oficial, pero el 1 de noviembre, a las 5:24 p.m. y ante los rumores de la gravedad de salud de Muyshondt y las peticiones de su madre por conocer su condición, la Fiscalía publicó en sus redes sociales un video donde se ve a Muyshondt sentado, sin emitir palabras, frente a un auxiliar fiscal que le notifica que "el día de mañana" se realizaría una audiencia especial de revisión de medidas, lo que confirma que este se grabó antes del 1 de noviembre.

CONDICIÓN DE GRAVEDAD

El 31 de octubre el Hospital Saldaña envió un oficio al Tribunal que quedó identificado con el correlativo 2023-3000-797, en el que brindan un "diagnóstico al momento" sobre la condición de Muyshondt, y sostiene que el exasesor tenía "paresia en miembro superior izquierdo secundaria a accidente cerebro vascular isquémico" e "hipertensión arterial controlada". También informó que "desde su ingreso a este nosocomio se han continuado todos los procedimientos médicos y medicamentos necesarios para el manejo y control de las patologías asociadas. Se recomienda continuar terapia de rehabilitación y atención médica diaria".

LA PRENSA GRÁFICA corroboró este diagnóstico con un médico especialista. Este afirmó que dicho cuadro clínico era propio de alguien que ha sufrido un derrame cerebral debido a que una arteria cerebral se tapó y produjo que la parte izquierda del cuerpo se paralizara.

"La paresia implica un tono muscular duro. Usualmente también implica desórdenes del habla y necesita de terapia intensiva de 3 a 6 meses, incluso de un año", explicó el galeno.

El especialista sostuvo que una persona en esa condición no puede permanecer en una prisión o bartolina, sino que debe estar en un hospital bajo cuidados.

Sin embargo, otro documento judicial con fecha del 22 de diciembre de 2023 al que tuvo acceso LA PRENSA GRÁFICA sostiene que para ese entonces Muyshondt había sido llevado a las bartolinas de la División de Seguridad Fronteriza de la Policía Nacional Civil (PNC).

Este medio buscó la versión de la Fiscalía ayer, pero al cierre de esta nota no se recibió una respuesta.

LAS FECHAS CLAVE EN LOS OFICIOS DEL TRIBUNAL

LA FILTRACIÓN REVELA DOCUMENTOS DEL PROCESO JUDICIAL DE MUYSHONDT, DONDE SE DESTACAN:

30 OCTUBRE 2023

NOTIFICACIÓN FALLIDA POR NO PODER RECIBIR VISITAS

La notificadora del Tribunal Sexto Contra el Crimen Organizado deja constancia que llegó al Hospital Saldaña ese día, a las 6:05 p.m., pero que no pudo notificar personalmente a Muyshondt porque no podía recibir visitas por órdenes médicas, debido a su condición de salud.

31 OCTUBRE 2023

HOSPITAL ENVÍA INFORME SOBRE CONDICIÓN DE SALUD

El Hospital Saldaña envió un informe al Tribunal con la condición de salud de Muyshondt, la cual le dificultaba hablar o moverse, según corroboró LPG con otro médico especialista. Ese mismo día la Fiscalía grabó un video con Muyshondt notificándole que tenía audiencia el 1 de noviembre.

22 DICIEMBRE 2023

MUYSHONDT HABÍA SIDO LLEVADO A BARTOLINAS

El Tribunal libra un oficio a la División de Seguridad Fronteriza de la PNC pidiendo un informe de la salud de Alejandro Muyshondt, pues había constancia de que lo habían trasladado a ese lugar pese a su estado de salud. Meses después, en febrero, falleció en el Hospital Saldaña.

Capturas de Venteranos son con "pruebas falsas", según organizaciones

Claudia Espinoza
judicial@laprensagrafica.com

Organizaciones condenaron la captura de ocho miembros de la Alianza Nacional El Salvador en Paz y exigen su libertad inmediata.

El Colectivo de Veteranos, Veteranas y exCombatientes de la Comunidad Santa Marta y el Movimiento de Trabajadores Despedidos (MTD) condenaron ayer la captura de ocho miembros de la Alianza Nacional El Salvador en Paz y exigieron a las autoridades su libertad inmediata.

Entre los ocho miembros capturados la semana pasada hay veteranos y excombatientes del conflicto armado y que ahora forman parte de la Alianza Nacional El Salvador en Paz, un conglomerado de varias organizaciones defensoras de derechos humanos y laborales que ha criticado al actual gobierno y el régimen de excepción, además del presupuesto dedicado a los lisiados y pensionados de guerra.

"Pepe y los demás compañeros detenidos son excombatientes del FMLN y veteranos de la Fuerza Armada que reivindican los derechos de nuestro sector y de toda la población salvadoreña. Su captura se da en el marco de la instauración de una nueva dictadura en el país y - tal como han denunciado varias organizaciones del movimiento social - tiene como propósito silenciar su crítica al desmantelamiento de la democracia, las graves violaciones a los derechos humanos y las injusticias sociales", dicta el comunicado.



El Colectivo de Veteranos, Veteranas y ex Combatientes de la Comunidad Santa Marta rechazó las acusaciones realizadas a los capturados, ya que aseguró que las autoridades están "acostumbradas a montar casos falsos, inventar pruebas y manipular evidencias".

"Pepe y los demás compañeros detenidos son excombatientes del FMLN y veteranos de la Fuerza Armada que reivindican los derechos de nuestro sector y de la población salvadoreña".

Comunicado de prensa
DEL COLECTIVO DE EXCOMBATIENTES Y VETERANOS



LPG/ARCHIVO

Marcha. Santos Melara en una marcha de excombatientes y veteranos de guerra.

El Movimiento de Trabajadores Despedidos (MTD) también condenó dicha captura, aclarando que los implicados no son "delincuentes, ni apologistas de actos terroristas, como de manera malintencionada y perversa quiere hacer ver la Policía Nacional Civil".

Hicieron un llamado a la comunidad internacional a que demande al presidente Nayib Bukele que respete los derechos humanos, la integridad física y psicológica de los presos políticos y de los líderes sindicales capturados desde que inició el régimen de excepción.

"Exigimos la libertad inmediata de los compañeros de la Alianza El Salvador en Paz. Nos solidarizamos con sus familias y les expresamos nuestras muestras de apoyo", indicaron en el comunicado.

Entre el 30 y 31 de mayo los excombatientes José Santos Melara, mejor conocido como "Pepe", quien es directivo del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Ex combatientes (INABVE); Atilio Montalvo, mejor conocido como "Salvador Guerra", exdirigente del FMLN; Wilfredo Parada y Pedro Alfonso Mira; y los veteranos de guerra Eliseo Alvarado, Orlando Cartagena, Douglas Recinos y Roberto Antonio Esquivel, fueron capturados cada uno en sus casas, según fuentes cercanas a la familia.

De acuerdo a las publicaciones en X de la Policía Nacional Civil (PNC) del jueves 30 de mayo, estas personas fueron capturadas por "planificar atentados con explosivos en varios puntos del país para el próximo 1 de junio", que fue la toma de posesión de la presidencia de Nayib Bukele.

Junto a la publicación la PNC adjuntó fotos de morteros que fueron localizados en Guazapa y un audio dando indicaciones sobre entregar "un producto", sin especificar a qué se refiere.

POR EXTORSIÓN

PANDILLEROS SON CONDENADOS

El Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana condenó a 20años de prisión a Bryan Augusto Vela y Ronald Oswaldo Recinos Osorio por el delito de extorsión agravada continuada; y a Josué David Colocho Blanco y José Alberto Flores Arévalo a 10 años de prisión por el delito de extorsión. De acuerdo a la información brindada por la Fiscalía General de la República, los condenados le exigieron a la víctima $40 en concepto de renta.

AGRESIÓN SEXUAL

TRIBUNAL CONDENA A PROFESOR

El Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla condenó a Julio César Chávez a ocho años de prisión por el delito de agresión sexual en menor e incapaz. De acuerdo a la Fiscalía, Chávez quien era profesor de matemáticas, aprovechaba la cercanía que tenía con la víctima para hacerle tocamientos indebidos. El condenado también perdió sus derechos como ciudadano por el mismo período de tiempo. Los hechos sucedieron en enero de 2023.

ANTE TRIBUNAL SOLICITAN

AGRUPACIÓN DE PANDILLEROS MS

La Fiscalía General de la República presentó ayer ante el Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador 12 solicitudes de agrupación para 365 miembros de la pandilla Mara Salvatrucha (MS-13), por los delitos de agrupaciones ilícitas en perjuicio de la paz pública, posesión y tenencia, y organizaciones terroristas. De acuerdo a la Fiscalía, los acusados cometían los delitos en Soyapango, Ilopango y Mejicanos.



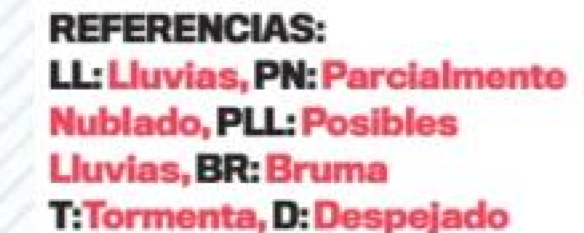
elTiempo

SAN SALVADOR
Max/Min/t
30/18 PN









CENTROAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Belice	2/24PN
Guatemala	27/14D
Tegucigalpa	26/16PN

CIUDAD	Max/Min/t
Managua	34/22PN
San José	28/17PN
Panamá	33/23PT

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Boston	11/3PN
Houston	27/22PN
Los Ángeles	18/8PN
Miami	31/25PLL

CIUDAD	Max/Min/t
Washington	16/10PN
Nueva York	12/5PN
México	24/14PT
Vancouver	12/2D



Claudia Sheinbaum es la primera presidenta desde la primera república federal (1824).

LPG/EFE

MÉXICO

La primera presidenta en 200 años

Claudia Sheinbaum hizo historia al convertirse en la primera mujer en ganar las presidenciales en México.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

La oficialista Claudia Sheinbaum hizo historia ayer al convertirse en la primera mujer en ganar las elecciones presidenciales en México tras una jornada que resultó en un triunfo que superó las de por sí altas expectativas del movimiento del actual mandatario, Andrés López Obrador.

La exjefa de Gobierno de Ciudad de México (2018-2023) obtuvo cerca de 35 millones de votos, con lo que superó en casi cinco millones los obtenidos por López Obrador en 2018.

Sheinbaum obtuvo entre un 58.3% y un 60.7% de los sufragios, según el conteo rápido del Instituto Nacional Electoral (INE), alrededor de 30 puntos de ventaja sobre su mayor rival, la opositora Xóchitl Gálvez, quien recibió entre 26.6 % y 28.6 %, mientras que Jorge Álvarez Máynez acaparó entre 9.9% y 10.8%.

Este liderazgo fue incluso mayor al pronosticado por las encuestas, que promediaban 55 % de las preferencias para Sheinbaum, un 33% para Gálvez y un 12% para Álvarez Máynez.

"Sobre todo es el reconocimiento del pueblo de México a nuestro proyecto de transformación. Agradezco también porque, por primera vez en 200 años de la República, me convertiré en la primera mujer presidenta de México", declaró Sheinbaum en su primer mensaje tras los resultados electorales.

López Obrador, por su parte, consideró que fue "un día de gloria porque el pueblo de México decidió libre y democráticamente que Claudia Sheinbaum se convierta en la primera mujer presidenta".



LPG/ARCHIVO

Honduras está en la lista de crisis más desatendidas en todo el mundo.

HONDURAS

LA NÚMERO SEIS EN LISTA CRISIS HUMANITARIA

Le siguen Burkina Faso, Camerún, El Congo, Mali, Níger y Sudán del Sur.

Honduras figura en la sexta posición de la lista de las crisis de desplazados más desatendidas del mundo en 2023 debido a la violencia generalizada, el crimen organizado, el impacto de la crisis climática y la pobreza arraigada, dijo ayer el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC, por sus siglas en inglés).

"En 2023, 3.2 millones de personas necesitaron ayuda humanitaria. Más impactante aún fue la alta tasa de feminicidios en Honduras, con una mujer asesinada casi cada día", detalló la organización, al presentar en Dakar su clasificación anual correspondiente a 2023.

Por encima de este país de América Central, la lista la integran, por orden, Burkina Faso, en primer posición, seguido de Camerún, República Democrática del Congo (RDC), Mali y Níger; Sudán del Sur, República Centroafricana, Chad y Sudán la cierran.

Según el NRC, casi un cuarto de la población de Honduras necesitó en 2023 ayuda con alimentos y protección frente a la violencia. **EFE**



LPG/EFE

ESTADOS UNIDOS

COMIENZA EL JUICIO CONTRA EL HIJO DE BIDEN

El juicio por posesión de armas contra Hunter Biden, hijo del actual presidente de Estados Unidos, Joe Biden, arrancó ayer lunes en un tribunal de Wilmington (Delaware) con la selección del jurado y con la presencia de la primera dama estadounidense, Jill Biden. El panel está compuesto de 12 personas, pero otras cuatro fueron elegidas como suplentes, apuntó la cadena CNN. Está previsto que los argumentos orales comiencen hoy. Hunter Biden es hijo de la primera esposa del presidente, la fallecida Neilia Biden, y podría acabar en la cárcel de ser hallado culpable. **EFE**

SANTA ANA

Piden hacer túmulos frente a una escuela

Alcaldía de Santa Ana recibió la petición, pero dijo que MINED es responsable.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com

Padres de estudiantes del Centro Escolar Valle Los Elizondos, ubicado en el cantón Primavera, en Santa Ana Centro, solicitan al Ministerio de Educación (MINED) la construcción de túmulos o la instalación de reductores de velocidad en la zona de la escuela para garantizar la seguridad de los estudiantes a la entrada y salida de clases.

De acuerdo con Simón Pérez, padre de familia, desde hace cuatro años cuando la calle fue pavimentación, los conductores de vehículos transitan sin precaución y a excesiva velocidad frente al centro educativo poniendo en riesgo la integridad de los estudiantes.

"Hemos ido a la alcaldía de Santa Ana y a la departamental del ministerio (de Educación), pero hasta el momento no nos han resuelto nada. Lo único que pedimos son dos túmulos porque los vehículos pasan como que fuera autopista, además andan muchos en motocicletas haciendo hasta carreras y es un peligro", dijo Pérez.

Agregaron, que el 11 de marzo pasado, el concejo municipal de Santa Ana Centro recibió la solicitud para la construcción de los túmulos, pero respondieron que el MINED es el encargado de la obra.

"El Honorable Concejo Municipal dio lectura a la solicitud y en virtud de lo planteado, determinan redireccionar el escrito de solicitud hacia el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Regional Santa Ana, por ser un centro educativo quien está haciendo la petición; para que dicha institución busque alternativas de solución con el Viceministerio de Transporte, por ser los competentes en materia vial", estableció el concejo en acta.

Los padres de familia recordaron que hace dos años un estudiante sufrió la fractura de un brazo luego de ser atropellado por un motociclista frente al centro escolar, y no quieren que situaciones similares vuelvan a suceder.

LA PRENSA GRÁFICA contactó vía telefónica al MINED para saber qué acciones tomará al respecto, pero desde las oficinas centrales dijeron que notificarían al área correspondiente, pero sin dar más detalles.



LPG/ÓSCAR REYES

Peligro. Los padres de familia afirman que los vehículos circulan sin precaución por el sector.

SANTA ANA

EN LIBERTAD HOMBRE QUE GOLPEÓ A SU ESPOSA

Un hombre identificado solo como William Josué G. M, de 29 años, acusado de amenazas, lesiones agravadas y expresiones de violencia contra la mujer en perjuicio de su esposa recuperó su libertad luego de la audiencia inicial. Según el reporte oficial, el imputado llegó a un acuerdo extrajudicial con la víctima por las amenazas. Mientras que por el resto de cargos se le concedió la suspensión condicional por aceptar los hechos cometidos; se le prohibió acercarse a la víctima, a quién golpeó con el puño y amenazó de muerte el mes pasado.

USULUTÁN

REANUDAN TRABAJOS EN ESCUELA LA NORMANDÍA

Desde hace 18 meses, la reconstrucción del centro escolar estuvo paralizada.

Los trabajos de reconstrucción del Centro Escolar de la Hacienda La Normandía, del cantón La Cruzadilla de San Juan, en Jiquilisco, Usulután Oeste, fueron reiniciados hace dos semanas, luego que la empresa contratada por el Ministerio de Educación (MINED) para la obra la abandonara, y el proyecto estuviera paralizado durante 18 meses.

Los trabajos en la escuela comenzaron en agosto de 2021, y se suponía que tendrían una duración de seis meses, pero a finales de ese año se detuvieron. Los lugareños hicieron una denuncia pública sobre el abandono de la obra en abril de este año, y aseguraron que esto sirvió para que el MINED diera seguimiento al proyecto.

"Esperamos que el proyecto no se vuelva a detener y que se finalice lo más pronto posible. Hemos visto que desde que retomaron los trabajos, el avance es considerable", expresó un padre de familia. Actualmente, los 500 alumnos de la escuela reciben clases en un local comunal, donde las condiciones no son adecuadas.



LPG/MAYNOR LOVO

Pendiente. Padres de los alumnos esperan que la obra finalice lo más pronto posible.

LA PRENSA GRÁFICA pidió a la unidad de comunicaciones del MINED información sobre la fecha de finalización de la escuela, pero no respondieron.

Maynor Lovo

USULUTÁN

PRIMOS QUE VIAJABAN EN MOTO MUEREN EN CHOQUE

Dos hombres que viajaban en una motocicleta murieron ayer por la tarde al impactar con un camión liviano en la carretera Panamericana, en las cercanías del cementerio general de Ciudad El Triunfo, en Usulután Norte. Las víctimas, quienes eran primos, fueron identificadas como José Jorge Cortez, de 28 años, y Estanley Cortez, de 29. Según la Policía, el conductor de la moto intentó adelantar en una recta, pero chocó de frente con el camión. Los cuerpos de los fallecidos quedaron tendidos en medio de la carretera. Socorristas de Cruz Roja Salvadoreña intentaron auxiliarlos, pero ya habían muerto.



LPG/CORTESÍA

Maynor Lovo *departamentos@laprensagrafica.com*

CUSCATLÁN

Parqueo sigue siendo usado de basurero

Las nuevas autoridades de Cojutepeque mantienen el problema.

Redacción Departamentos
departamentos@laprensagrafica.com


LPG/CORTESIA

Sin fin. La acumulación de basura causa contaminación en el edificio, denunciaron.

Empleados de la alcaldía de Cojutepeque, en Cuscatlán Sur, confirmaron ayer que la actual administración, liderada desde el pasado 1º de mayo por Guadalupe Campos, del partido Nuevas Ideas (NI), continúa utilizando el parqueo de la municipalidad como planta de transferencia de basura.

Los trabajadores aseveraron que la basura genera "insalubridad y contaminación" y la formación de una plaga de roedores en el edificio municipal, tal como en la pasada gestión, encabezada por Marvin Romero, también de Nuevas Ideas.

"Pensamos que con la adherencia de Cojutepeque a los 11 distritos que conforman el municipio de Cuscatlán Sur todo iba a cambiar, pero nosotros seguimos sufriendo el problema. Este lugar no debería de ser planta de transferencia de desechos sólidos porque crea insalubridad. Los empleados y la gente que nos visita no soportamos el mal olor que emanan los desechos y también esta basura atrae muchos roedores, pedimos que se solucione el problema lo más pronto posible", dijo un empleado de la alcaldía, bajo anonimato.

Otro trabajador aseguró que camiones retiran la basura por las mañanas, pero que horas después se acumula nuevamente gran cantidad de desechos. Indicó que recién tomaron posesión las nuevas autoridades, el problema se redujo un 70%, pero pasados los días el problema se incrementó en el edificio municipal.

"Es una lástima que con tantos recursos que se dispone, no se pueda solucionar esta situación que nos afecta en nuestra salud", dijo otro trabajador.

Este medio intentó conocer la opinión de la alcaldesa Guadalupe Campos, pero al cierre de esta nota no atendieron los llamados en su despacho.

SONSONATE

DOM ENTRAGA CALLE CON 13 MESES DE RETRASO

La Dirección de Obras Municipales (DOM) inauguró el domingo el proyecto de mejoramiento de la calle principal del cantón Plan de Amayo del distrito de Caluco, en Sonsonate Este, que había sido prometida para abril de 2023. El proyecto inició en marzo de 2023 con un presupuesto de aproximadamente $700,000 y fue entregado 13 meses después, sin explicar los motivos del retraso. Este proyecto había sido solicitado por la administración municipal anterior del PCN. **Óscar Reyes** *departamentos@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

MUERE EN CARRETERA A PUERTO EL TRIUNFO



LPG/MAYNOR LOVO

Patricia Elizabeth Chévez Soto, de 27 años, murió ayer en la madrugada tras caer de la motocicleta en que se conducía en la carretera hacia Puerto El Triunfo, en las inmediaciones del cantón Cabos Negros, en el distrito de Jiquilisco, Usulután Oeste. Un agente policial en la escena dijo que la mujer se dirigía a su vivienda ubicada en el cantón Chaguantique de esa localidad, que perdió el control de la moto, se salió de la vía y "del golpe, ella cayó y la moto le golpeó la cabeza". Testigos dijeron que la mujer regresaba de trabajar. El percance ocurrió a las 5:30 a.m., explicaron. **Maynor Lovo** *departamentos@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

CONDENADO POR MATAR A SU TÍA Y A UNA SOBRINA

Óscar Mateo Fernández Garay fue condenado a 40 años de prisión por asesinar a una tía y a su sobrina el 10 de octubre de 2018 en una vereda del caserío Arias, en el cantón Cerro El Nanzal de Santa Elena, Usulután Este. Las víctimas, Juana Francisca Turcios Ramírez, de 37 años, y su sobrina Verónica Elizabeth Turcios Ayala, de 22, fueron asesinadas con arma blanca y encontradas por lugareños en una zona destinada para labores agrícolas. Fernández se encuentra prófugo, dijo la Fiscalía. **Maynor Lovo** *departamentos@laprensagrafica.com*

LA PAZ

DENUNCIAN OBRAS INCONCLUSAS DE LA ANDA

Repararon fuga en calle del barrio Analco, pero no sellaron los agujeros.

Pobladores del barrio Analco de Zacatecoluca, en La Paz Este, denunciaron que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) ha dejado trabajos inconclusos en la 6ª avenida sur, en las cercanías del Destacamento Militar Número 9.

Los afectados indicaron que una cuadrilla de trabajadores de la ANDA reparó una fuga de agua, pero que se retiraron y dejaron al menos cinco agujeros de gran tamaño en la vía.

"Repararon la fuga, pero la sorpresa fue que no pusieron asfalto y con las lluvias ahora el problema se transformó en varios baches, pedimos que reparen esto hoyos", dijo Joel Rivera, habitante.

Algunos de estos agujeros miden más de 40 centímetros de profundidad en esta vía que fue intervenida hace dos años por la Dirección de Obras Municipales (DOM).

"Por las lluvias, uno de los baches está más profundo. La calle es nueva y es una lástima que se arruine de esa manera", dijo Jesús Martínez, vecino.

Este medio buscó la versión del caso con la ANDA, pero no respondieron.

Alfredo Rodríguez
departamentos@laprensagrafica.com

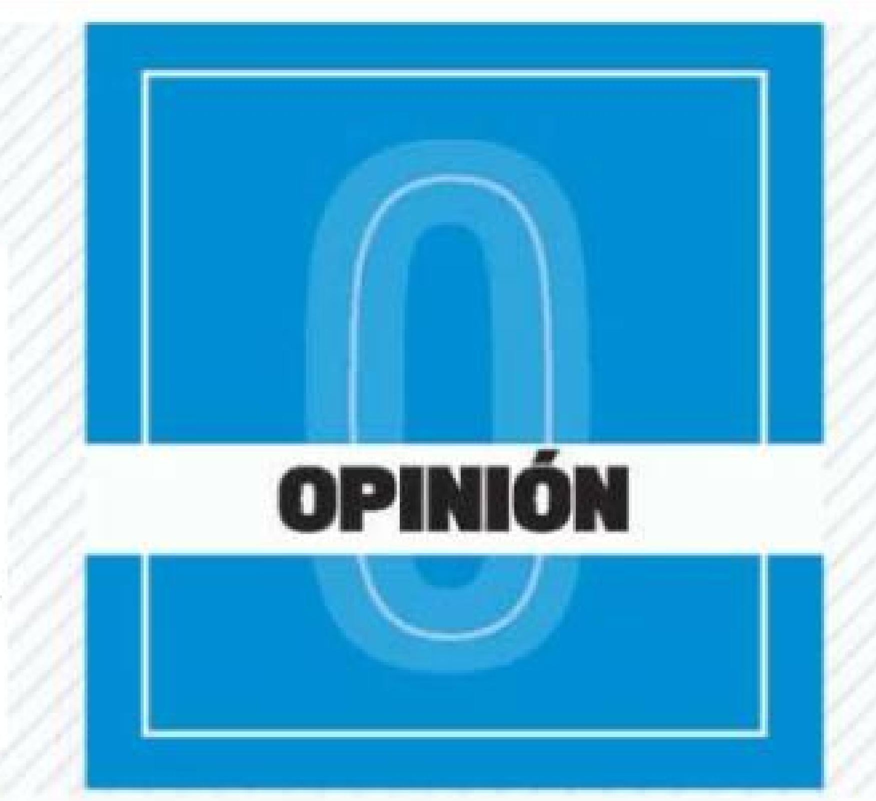

LPG/ALFREDO RODRÍGUEZ

Daños. Los baches incrementan tras las lluvias, indicaron los pobladores de Analco.

Efemérides



Vecinos del barrio de San Jacinto han solicitado a Obras Públicas la ampliación de la avenida Alberto Sánchez para conectarla con la calle del Cocal.





El alcalde capitalino, José Antonio Morales Ehrlich, anunció que se venderá en subasta todo terreno antiestético que atente contra el ornato del centro.

Hace 25 años

La población y los diputados lograron un consenso: rechazo al perdón de multas a los buseros y condena al paro de transporte efectuado ayer en todo el país.

LA PLUMA **DE CALÍN**

¡KIA PESTA!

Carlos Alfaro Rivas
calinalfaro@gmail.com



COLUMNISTA DE LA PRENSA GRÁFICA

No sé si se han percatado, pero la calor ha alborotado el tufo corporal. El calorón y la herencia de pandemia de ponernos la ropa, incluyendo la interior, más allá de los límites entre el olor neutro y el tufo.

Por el titular de esta nota, se imaginan que se trata de un nuevo sedán de la fábrica coreana –neles pasteles, platicaremos del porqué del "Kia Pesta", y de cómo evitarlo.

El salvadoreño es aseado; se baña, aunque sea en la pila, y si no le alcanza para el ***Speed Stick,*** se unta limón en los sobacos, neutralizando así el golpe de ala, principal cloaca del cuerpo. ***"Junto a las patas y el cubanito, por eso te dicen pacuso",*** bromea la lorita Pepita.

Si combates los bichos de tu piel con el baño diario, el sudor no apesta. Lo que apesta son las bacterias que brotan de la piel de los chucos que no se bañan.

Los europeos apestan (no todos, casado con alemana, soy testigo) porque son alérgicos al baño, fuman como chimeneas, y no usan desodorante.

En Asia y Arabia apesta intenso pues, además de los malos hábitos arriba descritos, tragan muchísimas especies, ajo y chiles. Ya me imagino el tufo a curry la semana pasada en Nueva Delhi. Millones de electores haciendo cola bajo el sol a un récord histórico de 53 °C, ¡Kia Pesta!

Los gringos son obsesivo compulsivos por opacar el Kia Pesta. Principales consumidores de cremas, polvos, barras, líquidos y aerosoles, para neutralizar el mal olor, demanda alborotada por Unilever (Dove, Rexona) y Procter & Gamble (Tide, Old Spice).

P&G va respondiendo a la tendencia de desodorante corporal, lanzando ***Secret,*** con aroma a vainilla y piña colada, pues el Kia Pesta ***"no se limita a las axilas".*** Encima de esta tormenta nuclear de aromas, los gringos abusan aplicando, generosamente, su fragancia favorita, ¡Kia Pesta!

Las partes íntimas frontales se unen al ***pacuso*** en ¡Kia Pesta! Ginecólogos trabajando de la mano con fabricantes para lanzar productos seguros. El grueso del ***research*** se enfoca en la mujer, aunque los machos ya encuentran aromas a ***bourbon*** y ***tobacco. No, thanks,*** yo me enjabono bien por ayagualo.

> Ya me imagino el Kia Pesta en nuestro Palacio el sábado pasado. Resultado de la unión entre vestimenta no apropiada (...) y mercurio arriba de 30 °C.

En 2023 los gringos gastaron $6.6 billones en desodorantes, lo que equivale a $20 per cápita. Resultado de la unión entre tendencia cultural (obsesión por oler bien), ***research & development,*** mercadeo y ventas.

Ya me imagino el Kia Pesta en nuestro Palacio el sábado pasado. Resultado de la unión entre vestimenta no apropiada (capas de Darth Vader, trajes oscuros y de Muammar Gaddafi, vestidos de "coctel") y mercurio arriba de 30 °C. Cara de ***"qué caloooor"*** tenía el Rey.

Lo repito: Los salvadoreños somos aseados. Espero los asistentes a la puesta en escena del 1 de junio se hayan presentado enjabonados (aunque sea de cuche), sin golpe de ala (aunque sea limón), con ropa limpia, sin haber fumado, ni cenado con mucho chile, ajos y especies, y sin tufo a perfume de piña colada o loción de 7 machos.

Ni muy muy ni tan tan. Ni muy chucos como los europeos, ni tan obsesionados como los gringos. Algún grado de tufito corporal es bienvenido.

Cada vez que saludo a mi mujer, giro mi nariz hacia arriba en su cachete, una especie de tributo amoroso olfativo. Hola, amorcito: ¡Ki rico olés!

EL DETALLE

TAN MAL NO TE VA

DIOS ME HA AYUDADO

Y, CLARO. SI DIOS ES ARGENTINO

PPI

PPI

Mo 04 JUN '24

Editorial

A CAMBIO DE LOS SACRIFICIOS DEBE HABER TRANSPARENCIA

En una plática con su homólogo argentino, el mandatario salvadoreño reveló que el Fondo Monetario Internacional le recomienda al gobierno un ajuste del tres por ciento del Producto Interno Bruto. Aunque lo menciona de un modo coloquial, la administración nacional deposita buena parte de sus expectativas en gozar de un préstamo con esa multilateral; de lo contrario, no se habría comprometido con conseguirlo ante algunos de los acreedores de su más reciente emisión de deuda. Si El Salvador no logra el apoyo del FMI para octubre del próximo año, pagará cuatro puntos porcentuales más de interés a esos inversionistas, un negocio totalmente ruinoso para las arcas públicas.

El concepto de comprometerse con un resultado incierto ante los inversionistas es escandaloso e ilustra lo desesperado que está el gobierno por oxigenar el erario. Esa misma desesperación, además del cálculo electoral, lo llevaron a reducir la burocracia municipal a un potencial 16 por ciento, a despedazar el fondo con el que las alcaldías operaban, a controlar los niveles de ejecución de las inversiones, muchos de ellos a la baja, y a eliminar, unir y desmenuzar instituciones, a veces delegando funciones de unas a otras, precarizándolas o ignorándolas de tajo. Y si bien en lo narrativo se dice a la nación que de la exitosa guerra contra la pandilla se procederá a la cruzada por sanar la economía, en la práctica la administración entiende que se aproxima el momento de pagar la factura de los excesos, el despilfarro, el asistencialismo y el populismo.

Una de las facturas, alta, ya la pagó la democracia. Es ella la que carga con los efectos del populismo porque una población obnubilada y distraída con el militarismo y la sensación de seguridad está menos dispuesta a defender sus derechos y libertades; sobre los costos del autoritarismo y el caudillismo en Latinoamérica, El Salvador escribe innecesarias nuevas páginas. Pero hay otros pagos que la población tendrá que encarar, cortesía del gobierno: el regalo de inauguración de la billetera digital, las compras de bitcóin, la remodelación de los escenarios deportivos, el equipamiento de los cuerpos militares y de seguridad, los muy competitivos sueldos de los asesores internacionales, las cajas de alimentos "en nombre del presidente", el ejército de propagandistas y un etcétera del que los salvadoreños se enterarán cuando la última de las reservas de información venza.

Esa es la principal obligación del gobierno a las puertas de este periodo: transparencia. Y no interpretándola a conveniencia sino explicándole a la empresa privada, a los sectores trabajadores, a los inversionistas en su deuda y a la sacrificada clase media en qué se endeudó durante el quinquenio anterior, qué tanto sacrificó de la inversión social para dilapidar en gasto suntuario, en autocelebración y en estética. Tampoco será ético pedirle a la población que se apriete el cinturón y encare nuevas cargas o despedir a miles de personas del servicio público mientras la administración nacional sigue gozando de partidas de gastos reservados; si las contrataciones, compras y adjudicaciones a las que se les impone reserva perentoria son un agravio para los contribuyentes, estas cuentas son peores porque su diseño está inspirado por la opacidad.

Esa es la principal obligación del gobierno a las puertas de este periodo: transparencia. Y no interpretándola a conveniencia sino explicándole a la empresa privada, a los sectores trabajadores, a los inversionistas en su deuda y a la sacrificada clase media en qué se endeudó durante el quinquenio anterior, qué tanto sacrificó de la inversión social para dilapidar en gasto suntuario, en autocelebración y en estética. Tampoco será ético pedirle a la población que se apriete el cinturón y encare nuevas cargas o despedir a miles de personas del servicio público mientras la administración nacional sigue gozando de partidas de gastos reservados; si las contrataciones, compras y adjudicaciones a las que se les impone reserva perentoria son un agravio para los contribuyentes, estas cuentas son peores porque su diseño está inspirado por la opacidad.

LA PRENSA GRÁFICA



DIARIO FUNDADO EL 10 DE MAYO DE 1915

"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD, Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD".

José Dutriz, Fundador

GRUPO LPG

José Roberto Dutriz
Presidente y Director General

Cristian Villalta Gerente Editorial

Claudia Ramírez Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**

Miembro de Grupo de Diarios América

gda Grupo de Diarios América

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa



PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

www.laprensagrafica.com

LAS DEUDAS

Hansel Gudiel
hanselgudiel@gmail.com


ABOGADO

Cuando estudiaba mi profesión que me ha dado tantas satisfacciones, no económicas, pero sí intelectuales de las que gozo por haber llevado una vida modesta, moderada y no avarienta, en una tertulia de amigos comentaron esta anécdota. Una persona le había prestado un dinero a otra y cuando le llegó a cobrar, la persona deudora le dijo: "las balas le voy a dar" y el acreedor le contestó: "yo no le he prestado balas, yo mi dinero quiero".

Hay instituciones de crédito que son ceremoniosas para cobrar, mandan mensajes: "le recordamos que la cuota de su crédito está por vencer, favor pasar a cancelar" y le anexan un cumplido: "pase feliz día", no creo que se pase feliz el día si te han cobrado; otras van al "machetazo": "si no paga, esto va a pasar al jurídico", en ese momento los deudores empiezan con las taquicardias y las arritmias y falta la salud mental que se ha proliferado en el país, la pobre gente en la noche no puede dormir, como que somos plátanos en brasas, vuelta y vuelta.

En este mar de anécdotas cuentan que los millonarios no emplean su patrimonio en negocios crematísticos, ellos prestan para invertir por muchas razones, son muy astutos en cómo manejar su peculio. Hay deudas amorosas, sociales, afectivas, pero la que nos atañe y nos agobia a los salvadoreños son las deudas económicas independiente hayan sido de consumo, de trabajo, personales o por cualquier otro motivo, muchos nos hemos proyectado con nuestros emprendimientos pero no han dado resultado y no es por malos administradores, sino por no tener capital para soportar los momentos de tensión y el crecimiento de la canasta básica y la situación borrascosa del país. Son pocos los que han flotado, talvez han sido insuflados con remesas y ese ha sido su plus. Mi prurito en varias líneas de opinión es que se le ayude a los microempresarios y al sector informal, no me lleva otro propósito.

> Buena parte de la población anda en la calle mascullando negativamente su propio infierno financiero queriendo emigrar del país.

Existe una cortedad de visión de parte del gobierno, solo en momentos electorales se pone las pilas. Buena parte de la población anda en la calle mascullando negativamente su propio infierno financiero queriendo emigrar del país. El gobierno está embebido en foquitos y concursos de olas y queriendo crear recursos propios, pero eso se va llevar tiempo. También andan algo perturbados y desorientados cambiando lo que se les antoja, no vayan a cambiar el monumento del Salvador del Mundo y se lo lleven al centro histórico con todo y la pila, son capaces, así como andan de acelerados con tanto video internacional. Ustedes como gobierno tienen su punto de vista con el país de las mil oportunidades, pero nosotros como población estamos agradecidos y tenemos 2 deudas: la económica y la de gratitud, no vayan a confundir las cosas.

Personas del sector informal quieren abocarse a los organismos internacionales para ver si les pueden ayudar económicamente a incentivar y promover por medio de los bancos del país créditos para potenciar sus negocios y así paliar sus deudas.

Aquí les va la loa: un amigo me contó aquí en Sonsonate que en un hospital nacional de San Salvador están dando buena atención, servicio de primera.

Nota: Espero no me vayan a tipificar como mentalista o clarividente, pero las losas del Palacio no las hubieran destruido, son karmáticas, esperen el vuelto de la vida.

¿ME VOY PRESO POR UN CINCHAZO?

Leonardo Gallegos García
X: @gallegosleoo


ABOGADO CONSTITUCIONALISTA

En varias ocasiones, en conversaciones vacías en sillas de espera o a veces en las afueras de las escuelas he podido escuchar cómo algunos padres, en forma de queja, dicen que los hijos de ***"hoy día"*** son niños complicados porque no se les corrige como antes.

En uno de esos días pude escuchar cómo un padre dijo ***"es que como ya no podemos dar cinchazos, los hijos se le suben a uno"*** y continuó diciendo ***"ahora si uno le pega al cipote, se va preso"***.

Al escucharlo desde el silencio pude advertir de su comentario que está inconforme con que hoy en día, la ley, los centros educativos y las instituciones en general hayan avanzado a proteger de forma más firme a los niños y las niñas celosamente en comparación a generaciones atrás.

Ahora bien, es importante entender el contexto de lo que estamos abordando; un cinchazo es la acción que hace un padre o madre de darle a su hijo un golpe con un cincho con la finalidad de corregirlo y/o hacer que obedezca una orden de sus padres o como forma de castigo por una mala acción. El cinchazo, desde una perspectiva cultural, ha sido un fenómeno sumamente arraigado en la forma en que los padres y las madres han "disciplinado", por medio de una acción que implica infligir dolor o miedo en el hijo.

Los cinchazos al ser formas poco funcionales de corrección y que se caracterizan por infligir dolor, como métodos violentos de disciplina, son encajados como un delito según el art. 204 del Código Penal castigando a los padres que abusen de los medios de corrección en perjuicio de un niño con una pena de prisión de uno a tres años.

Esta acción de ***cinchacear*** a un hijo, lejos de abonar al desarrollo integral y respetuoso como forma de ***"disciplina"***, se desfiguró en violencia, lo cual ha implicado que en nuestro país crezcan y se hayan desarrollado niños y niñas con muchísimos problemas sociales y psicológicos tales como ansiedad social, pánico escénico, obsesión con la perfección, inseguridad, baja autoestima, miedo a la disciplina, hipervigilancia, etcétera; no solo porque el miedo a un cinchazo ha puesto en un constante estado de estrés a los hijos castigados, sino porque culturalmente los adultos acostumbrados a dicha forma de disciplina obviaron escuchar a sus hijos, creando una sociedad que invalida los sentimientos y el sentir de los niños y las niñas al no haberse ejercido un debido **diálogo y comprensión** de las emociones y pensamientos del castigado.

> Son encajados como un delito según el art. 204 del Código Penal.

Ahora bien, es muy compresible que muchos de los progenitores que buscaron esta medida la tomaron porque fue su última alternativa; sin embargo se debe reflexionar hoy en día –en una sociedad informada– que los cinchazos lo único que lograron fue perpetuar en una sociedad, ya violenta la normalización de la disciplina a través del miedo en la crianza, dejando dentro de aquellos niños y niñas una concepción efecto-consecuencia de violencia y castigo las cuales también se vienen replicando en sus comportamientos en la vida adulta.

Todo esto ha ocurrido a expensas de promover en la sociedad el pensamiento reflexivo y comprensivo sobre las acciones de los niños. Si bien es deber de los padres corregir y disciplinar a sus hijos para guiarlos hacia la utilidad en la sociedad y consigo mismos, estas formas de disciplina deben respetar la dignidad e integridad física, moral y psicológica de los niños.

Lo relevante en estos casos es observar los comportamientos de los niños, niñas y adolescentes en el sentido que **si desean** no hacer algo, no se debe de aplicar de manera automática un castigo que implique en todo caso la violencia o la denigración sino que debe de advertirse, observarse, consultarse y preguntar los motivos por los cuales no desea hacer algo. Hay que recordar que los niños también tienen una opinión válida.

Al final de cuentas ¿qué sería una sociedad sin sus niños y niñas?



"Estoy impaciente por veros, Madridistas, y gracias por vuestro increíble apoyo. ¡Hala Madrid!"

Kylian Mbappé,
NUEVO JUGADOR DEL REAL MADRID, EN LA RED SOCIAL X. (AP).



Aprovecha con tu tarjeta de Club LPG

todos los beneficios y descuentos con las marcas aliadas

Entretenimiento y servicios



Barceló San Salvador

Tarifa para fin de semana de Viernes a Domingo **$80.00** más impuestos con dos desayunos e internet adicional (1 bebida de honor en Strikers alcohólica o no alcohólica) pueden ingresar 2 menores a la habitación de los padres sin alimentos.

25%
DE DESCUENTO
membresias del Gimnasio

20%
DE DESCUENTO
en los servicios del SPA masajes y pase del día



30%
DE DESCUENTO

en llantas Dunlop, Falken, Sumitomo, Michelin y BF Goodrich para vehiculos de 4 ruedas. (No aplica para otras marcas). *30% de DESCUENTO en llantas para moto Dunlop (No aplica ni incluye instalación) *10% de DESCUENTO en servicios de mantenimiento y mano de obra mecánica: Cambio de aceite de motor, Cambio de aceite de transmisión, Mantenimiento de frenos, Reparación de dirección y suspensión. *En caso que exista una promoción vigente aplicará un 5% de descuento adicional (exceptuando en la promoción del mes de Noviembre). *No aplica en llantas de camión. *No aplica promoción sobre promoción en el caso de promociones con los bancos. *Para que el cliente sea beneficiado con los descuentos debe presentar su tarjeta de LPG.



2x1
EN ENTRADAS
No aplica para el fin de semana de aniversario y eventos especiales del museo.



15%
DE DESCUENTO
en habitaciones y clases de Surf

Restricciones aplican:
-Válido en sucursal El Zonte



20% DE DESCUENTO
en paquetes turísticos nacionales.

12% DE DESCUENTO


Más información y otras categorías ingresa a: **www.clublpg.com**








Suscríbete aquí

Suscríbete
2241-2388
O ESCRÍBENOS A:
suscripciones@laprensagrafica.com
Club LPG
@clublpg

Restricciones:
*Presentar la tarjeta del Club LPG antes de emitir tu factura.
Restricción aplica según cada aliado.
No aplica con otras promociones.

CAFÉ
De referencia para El Salvador cerró así:

221.15 — 229.30 — 220.90 — 226.55

Jul. 2024

Apertura Máxima Mínima Cierre



AZÚCAR
De referencia para El Salvador cerró así:



Deuda estatal de pensiones supera los $10,000 millones

Solo en abril, el Gobierno tomó prestados otros $96.7 millones del fondo de pensiones. En cuatro meses de 2024, ha tomado un total de $518 millones.

Karen Molina
economia@laprensagrafica.com

La deuda que el Gobierno acumula con el fondo de pensiones de los trabajadores sobrepasó en abril los $10,000 millones, una cifra que representa el 74% de $13,477 millones del patrimonio acumulado por los cotizantes desde 1998, cuando el sistema de pensiones se volvió privado.

Solo en abril, el Gobierno volvió a prestar otros $96.7 millones al fondo de ahorro, con lo cual, entre enero y abril, ya ha acumulado una deuda de $518 millones.

El saldo total de la deuda de pensiones es la sumatoria de $8,396.28 millones que se prestaron desde 2006, en el gobierno del expresidente Antonio Saca a través de Certificados de Inversión Previsional (CIP A y B); y la nueva deuda que inició en la gestión de Nayib Bukele, a través de la emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales (COP), que comenzó desde enero de 2023.

El banco de inversión británico, Barclays, señaló en un informe de marzo pasado que son las pensiones las que están financiando al Gobierno.

Este fondo es usado por el Gobierno para pagar las obligaciones que el Estado tiene con los jubilados del sistema de pensiones público, a través del INPEP y del ISSS. "Le siguen metiendo mano al fondo de ahorro para pensiones", dijo el economista Rafael Lemus en alusión a una nueva emisión de COP de abril.

El Gobierno está obligado a reintegrar este dinero a los cotizantes a medida que estos se van jubilando. Por ley debe pagar capital más los intereses devengados.

De los $10,012 millones que tiene como deuda, $8,396.28 millones (de CIP A y CIP B) fueron reconvertidos ahora en Certificados de Financiamiento de Transición (CFT), que tienen un periodo de gracia de 4 años, es decir que durante este tiempo el gobierno no pagará nada, ni capital ni intereses. Será hasta 2027 que el gobierno tendrá que comenzar con los pagos.

Pero hasta el cierre de esta nota, ningún funcionario de gobierno ha mencionado las pensiones dentro de los planes económicos para el próximo quinquenio. Por el contrario, es un tema en el que hay menos información que nunca, pues la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) no ha dado informes sobre el sistema previsional ni la rentabilidad, desde abril de 2023.

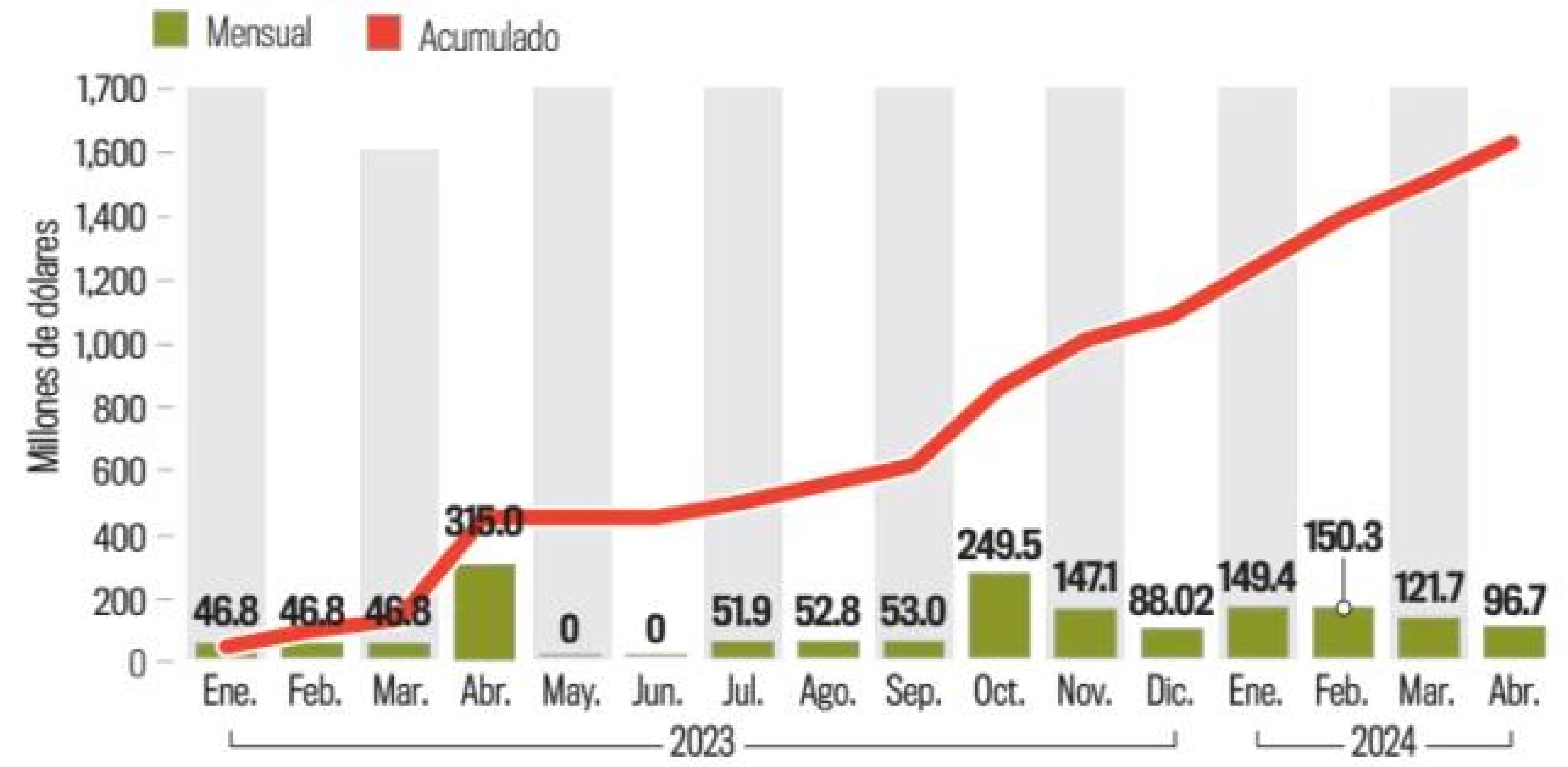
Las dos Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) no han informado sobre la rentabilidad de los ahorros, aunque de forma individual, las AFP lo comunican a cada cotizante mediante un estado de cuenta.

En su cuenta institucional, la Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (Asafondos) solo ha detallado que al cierre de 2023, más de 3.8 millones de personas estaban afiliadas al sistema de pensiones y que más de 150,000 personas recibieron el pago de sus pensiones y otros beneficios del sistema.

El último dato disponible en el portal de la SSF era que 3.9 millones de personas estaban afiliadas al sistema de pensiones. Se desconoce a la fecha si el número de cotizantes al sistema se redujo y cuánto dinero está acumulado en el fondo. Para Barclays, después de las maniobras que hizo el gobierno para recomprar la deuda de pensiones, "creemos que el espacio para que el fondo de pensiones continúe financiando indirectamente al Gobierno se redujo".

Emisiones de certificados hasta abril

El Gobierno de El Salvador tomó prestados $96.7 millones más del fondo de pensiones en abril de este año, con lo cual, el saldo acumulado en Certificados de Obligación Previsional (COP) es de $1,615.88 millones. Al sumarlo con $8,396 millones de otros dos certificados emitidos desde 2006, el saldo total es de $10,012.16 millones.



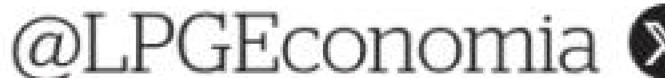
Fuentes: Banco Central de Reserva

INFOGRAFÍA DE LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS

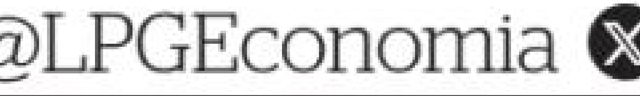
$13,477 MILLONES

ESTE ERA EL SALDO DEL FONDO DE PENSIONES HASTA ABRIL DE 2023. A PARTIR DE ESA FECHA SE DESCONOCE SI ESTE FONDO HA CRECIDO Y LA RENTABILIDAD DE ESTOS AHORROS.

> **"Después de las maniobras del año pasado, creemos que el espacio para que el fondo de pensiones continúe financiando indirectamente al Gobierno se redujo".**
>
> **Barclays,**
> INFORME FISCAL DE EL SALVADOR PUBLICADO EN MARZO PASADO.











BOLSAS DEL MUNDO Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

NUEVA YORK -0.30% **DOW JONES** 38,571.03 **NUEVA YORK** +0.56% **NASDAQ** 16,828.63 **Londres** -0.15%

FTSE 8,262.75 **Tokio** +1.16% **NIKKEI** 38,940.50 **SHANGHAI** -0.60% **SSE** 5,215.90 **MÉXICO** -6.11% **IPC** 51,807.55

MERCADOS
PRECIOS DEL CAFÉ

NUEVA YORK. Cierre de mercados, contrato C.

PRECIOS DE ENTREGA	CIERRE	VARIACIÓN
JULIO DE 2024	$226.55	+4.20
SEPTIEMBRE DE 2024	$225.50	+4.25
DICIEMBRE DE 2024	$223.90	+4.10
MARZO DE 2025	$222.65	+4.10
MAYO DE 2025	$221.55	+4.10

CAMBIO DE MONEDA
RESPECTO US$

1.0848 EURO	157.31 YEN	7.2630 YUAN

	MONEDA	VENTA	COMPRA
GUATEMALA	QUETZAL	7.97	7.57
EL SALVADOR	COLÓN	8.75	8.75
HONDURAS	LEMPIRA	24.81	24.69
NICARAGUA	CÓRDOBA	36.99	36.09
COSTA RICA	COLÓN	520.0	506.0

TASAS DE INTERÉS
DEL 29 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2024

NACIONALES

PARA DEPÓSITOS. Depósitos plazo

30 días	4.33%	60 días	4.80%
90 días	5.46%	180 días	5.61%
360 días	5.92%		

PARA PRÉSTAMOS

Hasta un año	7.79%
Más de un año	11.38%
Interbancarios	N/D

INTERNACIONALES

PARA DEPÓSITOS

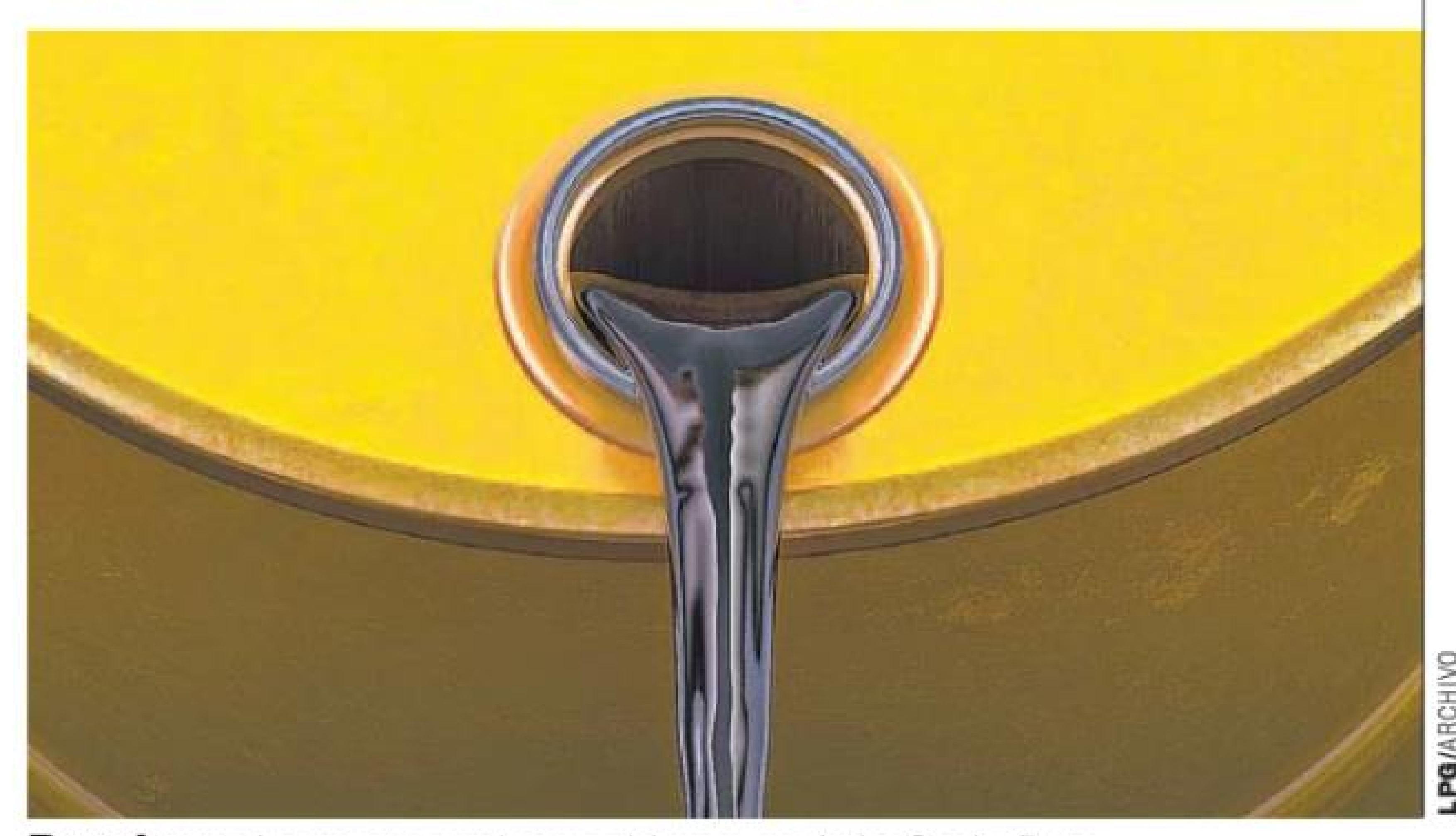
Tasa de la Fed	5.25 %
Bonos 10 años	4.45%
LIBOR 6 meses	5.75%
LIBOR 12 MESES	N/D

FUENTES:
Banco Central de Reserva y Bankrate

VIENA

La OPEP+ extenderá hasta 2025 recortes en producción

La decisión fue adoptada por los ministros del sector de los 22 países integrantes en la alianza.



LPG/ARCHIVO

Petroleros. Los mayores productores del grupo son Arabia Saudí y Rusia.

EFE
economia@laprensagrafica.com

La alianza OPEP+, liderada por Arabia Saudí y Rusia, decidió extender hasta el 31 de diciembre de 2025 los fuertes recortes de su oferta petrolera, equivalentes a casi el 6% de la demanda mundial de crudo, pactados desde fines de 2022 con el fin de apuntalar los precios del barril.

La decisión fue adoptada por los ministros del sector de los 22 países integrantes en la alianza en su conferencia semestral, celebrada en un formato híbrido, telemático y parcialmente presencial en Riad.

La validez del actual "nivel conjunto de producción" se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025, indica la declaración final del encuentro.

El objetivo de la medida es "lograr y mantener un mercado petrolero estable", así como "proporcionar orientación y transparencia a largo plazo para el mercado", añade.

El acuerdo supone extender por un año más los recortes vinculantes que iban a vencer a fines de 2024, si bien con algunos ajustes al alza en las cuotas de varios socios tras revaluar el nivel de su capacidad productiva.

Entre los ajustes destaca un aumento de 0.3 mbd en la cuota de los Emiratos Árabes Unidos.

En total, el tope conjunto de producción queda fijado en 39.72 millones de barriles diarios (mbd), de los 24.13 mbd corresponden a la OPEP y 15.59 mbd a las diez naciones productoras aliadas, entre ellas Rusia, Kazajistán y México.



Entre los ajustes que destaca un aumento de 0.3 mbd en la cuota de los Emiratos Árabes Unidos.

Los mayores productores del grupo son Arabia Saudí, con una cuota de 10.47 mbd, y Rusia, con 9.94 mbd, según la tabla de las cuotas vigentes en 2025, publicada hoy por la organización.

Les siguen Irak (4.43 mbd), Emiratos Árabes Unidos (3.5 mbd), Kuwait (2.67 mbd), México (1.75 mbd), Kazajistán (1.62 mbd), Nigeria (1.50 mbd), Argelia (1 mbd) y Omán (0.84 mbd). Azerbaiyán, con 0.55 mbd, Malasia (0.40 mbd), Congo (0.27 mbd), Bahrain (0.19 mbd), Gabón (0.17 mbd), Sudán del Sur (0.12 mbd), Brunei (0.08 mbd), Guinea Ecutorial (0,07 mbd) y Sudán (0.06 mbd) completan el listado de la alianza.

Estos límites del bombeo son vinculantes y no incluyen los recortes adicionales y voluntarios de ocho países.

NUEVA YORK

EL PETRÓLEO DE TEXAS BAJA UN 3.6%

Los contratos de futuros del WTI para entrega en julio restaron $2.77.

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) cerró este lunes con una bajada del 3.6%, en $74.22 el barril, tras la decisión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y aliados (OPEP+) de prolongar hasta el próximo año sus recortes vinculantes en la producción y retirar progresivamente sus recortes voluntarios a partir de octubre.

Al término de la jornada en la Bolsa Mercantil de Nueva York (Nymex), los contratos de futuros del WTI para entrega en julio restaron $2.77 con respecto al cierre de la jornada anterior.

La OPEP+, liderada por Arabia Saudí y Rusia, decidió este domingo extender hasta el 31 de diciembre de 2025 los fuertes recortes de su oferta petrolera, equivalentes a casi el 6 % de la demanda mundial de crudo.

En total, el tope conjunto de producción queda fijado en 39.72 millones de barriles diarios (mbd), de los que 24.13 mbd corresponden a la OPEP y 15.59 mbd a las diez naciones productoras aliadas, entre ellas Rusia, Kazajistán y México.

Algunos analistas consideran la decisión de la OPEP+ como un indicio de que habrá un inminente exceso de oferta de petróleo. **EFE**



LPG/ARCHIVO

Impacto. La medida no generó un impacto inmediato y el precio llegó a $74.22 el barril.

MANAGUA

PROMERICA Y ASSA COMPRAN BANPRO Y BDF



Grupo Promerica y Grupo Assa, ambos con sede en Panamá, informaron este lunes que adquirieron el 100% de las entidades nicaragüenses Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) y Banco de Finanzas, S.A. (BDF).

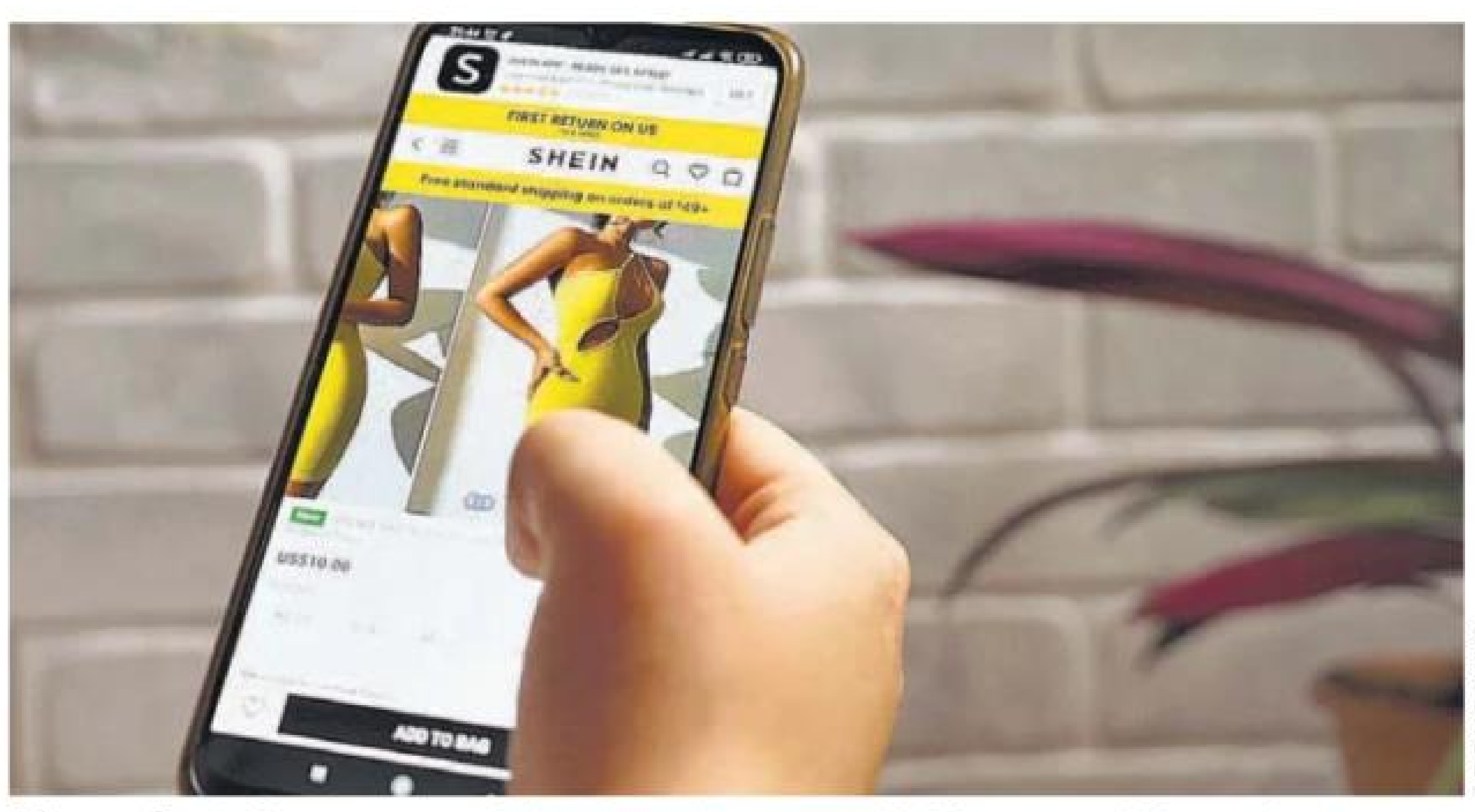
La compra, por una suma no especificada, se concretó a través de Nueva Tenedora Banpro, un nuevo grupo financiero en Nicaragua conformado por Promerica y Assa, explicaron ambas entidades en un comunicado.

Banpro y BDF "continuarán operando bajo sus respectivas marcas y licencias bancarias, siempre comprometidos con el crecimiento de sus clientes, la comunidad a la que sirven en el mercado nicaragüense y bajo los principios de banca sostenible", indicó la misiva oficial.

"Esta reorganización corporativa nos permitirá aprovechar las fortalezas de cada uno de los bancos, con el objetivo de brindar una mejor experiencia a nuestros clientes, así como una oferta más competitiva de productos y servicios financieros", añadió.

El proceso de la reorganización corporativa "cuenta con la debida autorización de las Superintendencias de Bancos de Nicaragua y de Panamá", y el mismo "será concluido con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo", finalizó el breve comunicado.

EFE *economia@laprensagrafica.com*



LPG/ARCHIVO

Mercado. La firma asiática se había planteado cotizar en Wall Street, pero hubo cambios.

LONDRES

Shein alista su salida a la Bolsa londinense por $64,000 mill

Desistió ante la bolsa de Nueva York y se quedará en Londres.

EFE
economia@laprensagrafica.com

Shein, el gigante chino de la 'fast fashion', tiene previsto presentar en los próximos días ante la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) del Reino Unido el folleto para la aprobación de su cotización en la Bolsa de Londres, con una valoración de más de 50,000 millones de libras (unos 59,000 millones de euros o $64,045 millones), después de que la compañía descartase dar el salto a Wall Street ante los obstáculos por parte de las autoridades estadounidenses.

Según adelantó 'Sky News', la compañía fundada en China, pero con sede en Singapur, se está preparando para presentar la documentación ante la CNMV británica tan pronto como la próxima semana, aunque aún podría retrasarse hasta finales de junio.

El momento de registrar ante el regulador la documentación no indica necesariamente cuándo se llevaría a cabo la oferta pública inicial (OPI), aunque distintas opiniones apuntan a que el debut podría materializarse a finales del verano o principios de otoño.

En este sentido, 'Financial Times' precisa que se trataría de un procedimiento "confidencial", lo que implica la presentación de información preliminar y no necesariamente supone que la salida a Bolsa sea inminente, aunque permite a la empresa estar lista para cotizar más rápidamente si la firma decide seguir adelante.

Shein, que fue valorada en $66,000 millones (60,830 millones de euros) en su última ronda para levantar fondos, presentará un prospecto confidencial ante el regulador de la City este mes con vistas a un salto a la Bolsa de Londres que podría otorgar a la compañía una valoración de alrededor de 50,000 millones de libras, lo que supondría la mayor operación de este tipo en Reino Unido en más de una década.

Si bien en un primer momento la firma asiática se había planteado cotizar en Wall Street, para lo que registró a finales del año pasado una solicitud confidencial, el interés de Shein podría haberse enfriado ante los posibles obstáculos por parte de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC).

Por contra, 'Sky News' revela que, a principios de año, el consejero delegado de Shein, Donald Tang, se reunión con Jeremy Hunt, el ministro de Finanzas del Reino Unido.

CIUDAD DE MÉXICO

FITCH VE RIESGOS FISCALES EN MÉXICO

Prevé "continuidad" con la victoria de Sheinbaum, pero ve riesgos fiscales.

La victoria presidencial de la oficialista Claudia Sheinbaum representa "continuidad" en las políticas económicas de México, pero hay riesgos en el manejo del déficit fiscal y en Petróleos Mexicanos (Pemex), advirtió este lunes Fitch Ratings.

La calificadora aseguró en una nota que los resultados preliminares de la elección del domingo indican "una amplia continuidad" de las políticas del actual presidente, Andrés Manuel López Obrador, "con Claudia Sheinbaum ganando la Presidencia por abrumadora mayoría".

Fitch anticipó que el futuro Gobierno mexicano, que asume el 1 de octubre, hereda una economía mexicana "estable, donde el sólido marco de política macroeconómica característico de México sigue siendo positivo para la calificación soberana".

Sin embargo, contrastó, "el déficit aumentará materialmente este año y la consolidación será un desafío clave para el nuevo Gobierno".

La calificadora recordó que México presentó su déficit fiscal más alto de las últimas tres décadas en 2024 al superar el 5% del PIB. Mencionó que la "difícil situación fiscal" heredada es por una combinación en el gasto social, mayores costos de endeudamiento y elevadas inversiones ante la finalización de proyectos de infraestructura como el Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo, entre otros. **EFE**

economia@laprensagrafica.com

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto TOTO, S.A. DE C.V.

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: KILÓMETRO 28 ½ CARRETERA A SANTA ANA, CANTÓN SITIO DEL NIÑO, DISTRITO SAN JUAN OPICO, MUNICIPIO LA LIBERTAD CENTRO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 300,000 m3 por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: TOTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - TOTO, S.A. DE C.V.
Latitud: 13.772113, Longitud: -89.370185

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.



La Asociación Salvadoreña de Cardiología

Lamenta profundamente el sensible fallecimiento de

Delia Elizabeth Villalobos de Flores
(Q.D.D.G.)

Madre de nuestra socia **Dra. Emma Flores de Espinal.**

Rogamos a Dios que llene de paz y fortaleza a sus familiares y amigos.

San Salvador, 04 de junio de 2024.

¿Os imagináis qué será llegar allí, y encontrarnos con Dios, y ver aquella hermosura, aquel amor que se vuelca en nuestros corazones, que sacia sin saciar?...
(San Josemaría Escrivá)

Pbro. Andrés Ocaña Cornejo
Q.D.D.G.

Falleció cristianamente
el lunes 3 de junio del presente año

El Vicario del Opus Dei en Centroamérica ruega una oración por su alma.

Sus restos están siendo velados
en el oratorio del Centro Cultural Buenos Aires
Av. El Espino # 1, Portones de Madreselva III-B

El funeral tendrá lugar
el martes 4 en la Iglesia Santa Elena:
Santa Misa a las 2:30 p.m. y a continuación
el entierro en el mismo lugar.

San Salvador, 4 de junio de 2024

ACLARACION PUBLICA

DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

Desea comunicar a la población en general y en especial a los pacientes del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) que, por motivos de fuerza mayor, ajenos a nuestra voluntad, hemos tenido inconvenientes para realizar el suministro de:

257,040 tabletas del Código 8040418
"TERAZOCINA 2 mg TABLETA O COMPRIMIDO RECUBIERTO"
correspondientes a 1ª. Y 2ª.

Entrega del contrato No. ME-044/2023 programadas para el 26/01/2024 y 21/03/2024

Dicha situación exime al ISSS ante cualquier inconveniente ocasionado a los pacientes por motivo de la demora en la entrega del producto.

San Salvador, 04 de junio de 2024



El 1º de junio se revelaron los cambios realizados por el ministerio de Obras Públicas en la arquitectura del Centro Histórico en dos espacios: el Jardín Centroamérica inaugurado por la noche con música en vivo de violín y saxofón y parte de la restauración que se realizó en el Palacio Nacional que incluyó modificaciones en pisos, herrería, puertas y también jardines.

El Jardín Centroamérica se construyó en la manzana A-6 donde se ubicaban comercios varios, estacionamiento, almacenes, que fueron derribados, con excepción de un inmueble Hotel El Palacio, que cuenta con Nivel de Intervención y Protección Parcial 1 y actualmente se encuentra cubierto bajo un letrero que dice "Renovación en progreso. Regresamos pronto".

"Construimos el Jardín Centroamérica del Palacio Nacional, en el Centro Histórico de San Salvador, para que los salvadoreños cuenten con más espacios públicos", aseguró el MOP desde sus redes sociales.

También informaron que en ese nuevo espacio se encuentran jardineras, más de 172 árboles, incluyendo la araucaria centenaria que se ubicaba en el jardín del Palacio Nacional. Es un espacio sin cableado aéreo y estará abierto 24/7 en el Centro Histórico de San Salvador. Además se deja ver una fuente luminosa y las banderas de Centroamérica.

La imagen urbana de la ciudad está cambiando, pero expertos se cuestionan la forma en la que se realizaron estas intervenciones, especialmente las del Palacio. Todos coinciden en que existe una pérdida de identidad que inició con la destrucción de la BINAES en el 2021, que destruye el conjunto poco a poco.

Todo lo anterior fueron parte de los temas centrales que se discutieron el jueves pasado por el panel "Centro Histórico de San Salvador, ¿revitalización o desintegración?", coordinado por el Departamento de Organización del Espacio de la UCA.

Uno de los asistentes fue el arquitecto Joaquín Aguilar, experto en restauración y patrimonio cultural. Aguilar trabajó como especialista en el proyecto de restauración que se realizó en el Palacio Nacional en 1993. Luego de los trabajos recientes en el inmueble, destacó que dichas intervenciones son "de doble filo", por un lado el Centro Histórico tiene presencia en los salvadoreños, sin embargo explica que una restauración es necesario identificar el daño y trabajarlo, sin destruir elementos: "se restaura solo la materia nunca la imagen y en este caso al cambiarle todo el piso de los corredores de arriba y abajo le han cambiado la imagen al monumento", aseguró Aguilar.



LPG/ARCHIVO

RESTAURACIÓN. LOS EXPERTOS COINCIDEN EN QUE PARA REALIZAR UNA RESTAURACIÓN ES NECESARIO IDENTIFICAR EL DAÑO Y TRABAJARLO, SIN DESTRUIR ELEMENTOS.

La capital con un Centro Histórico sin identidad

EN MENOS DE UN MES, EL GOBIERNO INTERVINO EL PALACIO NACIONAL CON MODIFICACIONES IRREVERSIBLES Y LA MANZANA A-6 DONDE FUERON DEMOLIDOS COMERCIOS PARA CONSTRUIR EL JARDÍN CENTROAMÉRICA. UN GRUPO DE EXPERTOS EN ARQUITECTURA E HISTORIA ANALIZÓ LOS RECIENTES CAMBIOS EN EL CENTRO HISTÓRICO.

Blanca Archila
cultura@laprensagrafica.com

"Se destruyeron los pisos de los corredores del Palacio Nacional, lo cual es una barbaridad y una falta de respeto. Yo diría que es una combinación de ignorancia y eficiencia porque parece que ignoran completamente el valor patrimonial del Palacio, y lo hacen todo tan rápido que realmente uno se queda admirado de la eficiencia que se trabaja. Nosotros en el Palacio hicimos las cosas más lentas pero más seguras", destacó el reconocido arquitecto.

El Palacio es un monumento nacional y está protegido por la ley. En su nuevo aspecto, revelado el 1º de junio en la toma de posesión de Nayib Bukele, los cambios notables son el retiro de los antiguos pisos de alfombra, conformados por baldosas hidráulicas, que contaban con más de 100 años de antigüedad, cambio de color en puertas, herrería y capiteles.

La arquitecta de la UCA Ayansi Avendaño, plantea que estas intervenciones y otros espacios son una manifestación por parte de quienes ostentan el poder, que encuentran en el espacio público y lo físico una manera de comunicar sus capacidades. "Creo que lo que vemos ahora es justamente un mensaje de poder aplastante en la medida en que se hace lo que se desea de forma inconsulta y sin consideración a eso físico que está allí, y sin participación de equipos técnicos que se expresen y hagan sentir si están de acuerdo o no con lo que se está realizando", planteó.

La docente explica que intervenir un bien cultural sin considerar sus valores históricos, artísticos, estéticos y demás, afectan la autenticidad e integridad del inmueble, pero también de la imagen urbana.

"Estos edificios o estos espacios públicos, estas plazas, estas calles, todos estos espacios que estamos viendo que se están



LPG/CORTESÍA

Dylan Magaña, Ayansi Avendaño y Joaquín Aguilar, expertos que participaron en el panel sobre las recientes intervenciones en el Centro Histórico.

100

AÑOS

MÁS DE 100 AÑOS DE ANTIGÜEDAD TENÍAN LOS PISOS DE ALFOMBRA, CONFORMADOS POR BALDOSAS HIDRÁULICAS DEL PALACIO NACIONAL, QUE FUERON RETIRADOS POR TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

LAS INTERVENCIONES

FUE EN MAYO PASADO CUANDO INICIARON LAS OBRAS.



4 DE MAYO

Comenzaron las intervenciones irreversibles en el Palacio Nacional, que incluyeron los trabajos de remoción de pisos históricos, que luego fueron arrojadas como ripio al Río Las Cañas entre Soyapango e Ilopango.



8 DE MAYO

Varios locales ubicados en la 1ra avenida sur del Centro Histórico de San Salvador, a un costado del Palacio Nacional y el Mercado Sagrado Corazón, están siendo demolidos por un equipo de trabajo del Ministerio de Obras Públicas (MOP).



9 DE MAYO

Una de las cinco araucarias del Palacio Nacional salvadoreño fue retirada el 9 de mayo durante el mantenimiento que realizaba el MOP en el inmueble, su antigüedad superaba un siglo, el árbol fue instalado en el Jardín Centroamérica.

"Creo que lo que vemos ahora es justamente un mensaje de poder aplastante en la medida en que se hace lo que se desea de forma inconsulta y sin consideración a eso físico que está allí, y sin participación de equipos técnicos que se expresen y hagan sentir si están de acuerdo o no con lo que se está realizando"

Ayansi Avendaño,
ARQUITECTA

"El Gobierno de cierta forma no respeta la institucionalidad, tiene realmente una institución que vela por el patrimonio y ellos pudieron haberle dicho cómo hacerlo, pero no sé quién toma las decisiones, al Centro lo van a dejar como si fuera un centro comercial"

Joaquín Aguilar,
ARQUITECTO RESTAURADOR

"Las transformaciones (en el Centro) son una pérdida de identidad, más allá de la pérdida del patrimonio tangible. Porque todos estos desplazamientos han transformado un Centro Histórico o lo han desplazado desde el mismo centro histórico hacia la periferia"

Dylan Magaña,
INVESTIGADOR CULTURAL



LPG/CORTESÍA

El interior del Palacio luce totalmente renovado, con abudante blanco, beige y dorado.

transformando o incluso desapareciendo, pues están perdiendo justamente parte de lo que les confía de valor", dijo.

Mientras el historiador e investigador cultural Dylan Magaña planteó que las transformaciones que están suscitándose en el Centro Histórico más allá de la perdida de patrimonio tangible en inmuebles con valor o bienes culturales, implican una pérdida de identidad, porque todas las trasformaciones generan desplazamientos.

"Los primeros avisos fueron de la desinstalación de unas placas, me parece que en el Teatro Nacional, luego la desinstalación o remoción de documentos. Es decir, la historia acaba y empieza en ese punto. A eso le llamamos una pérdida de identidad, una pérdida de memoria, un rechazo a la memoria de todo lo que se ha construido y a crear una nueva identidad", enfatizó.

Los expertos también expresaron su preocupación por las próximas intervenciones que puedan realizarse en el centro. "Van a demoler muchas casas de lámina y madera que son lo que caracteriza a la ciudad de San Salvador y va ser grave que se pierda", dijo Aguilar.

Para las futuras intervenciones en el centro se debe tomar en cuenta varios aspectos, la arquitecta Avendaño señaló, en primer lugar, que es importante considerar que son históricos y por lo mismo requiere tener sensibilidad, otro es la conformación de equipos técnicos diversos que involucren investigadores culturales, antropólogos, restauradores, a la misma población para plantear qué es lo que se quiere de esos lugares y cómo debe ser.



LPG/CORTESÍA

Detalles de las puertas del Palacio Nacional.

Otro aspecto que mencionó es la reglamentación, la experta aseguró que existe una legislación que debe respetarse.

"Creo que también hay una dificultad en entender conceptos, modernizar no es destruir, es conservar, podemos modernizar sin duda, pero sin afectar esos dos puntos, la historia, el valor estético, el valor social, porque al final en ese lugar, en esos lugares, en esos Centros Históricos se reúnen todos esos valores que son importantes para nosotros como sociedad", indicó.

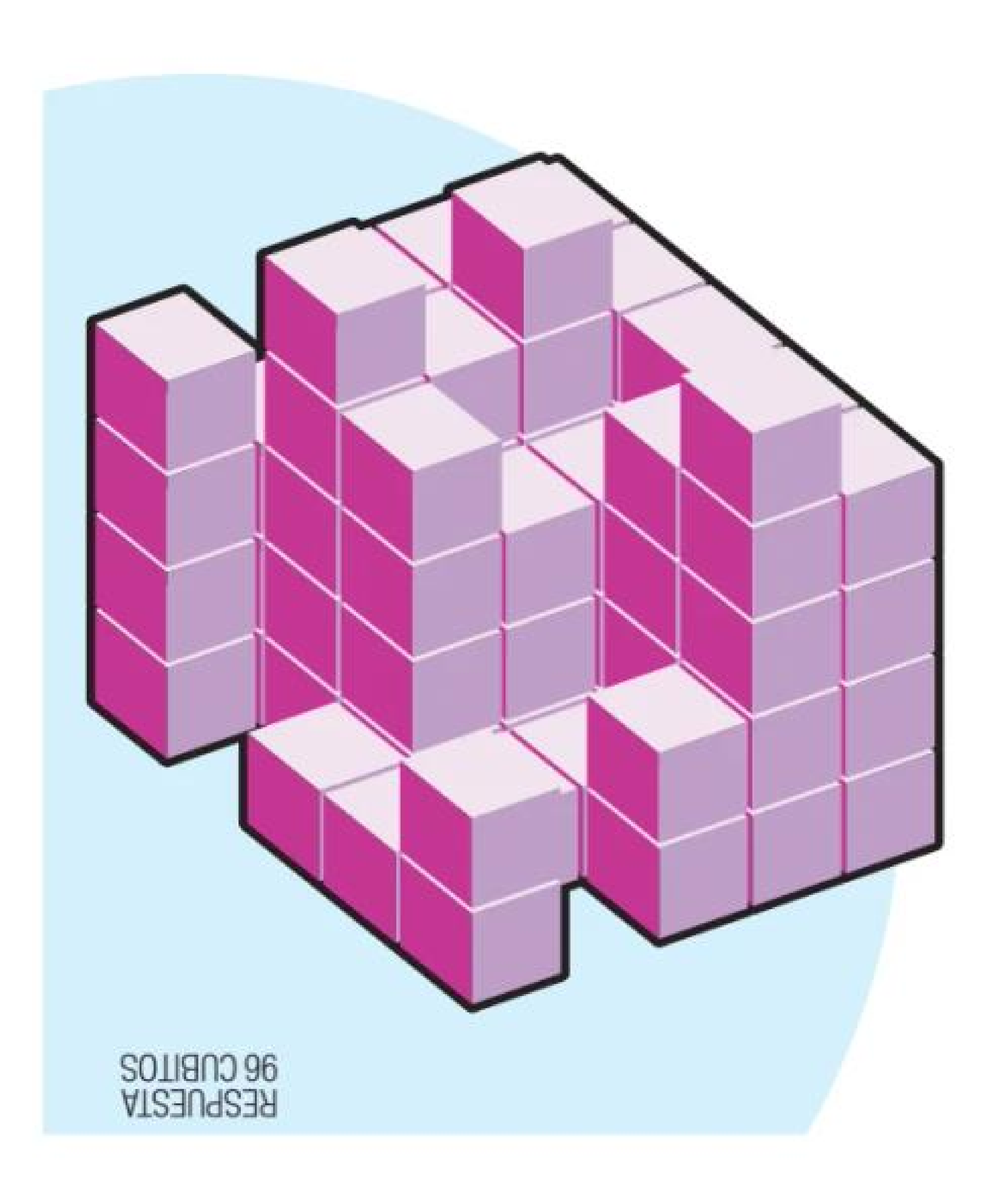
Pasatiempo

PIENSA Y DIVIERTETE



CUENTACUBOS

¿Cuántos cubitos faltan para completar el gran cubo de 5x5x5 cubitos?

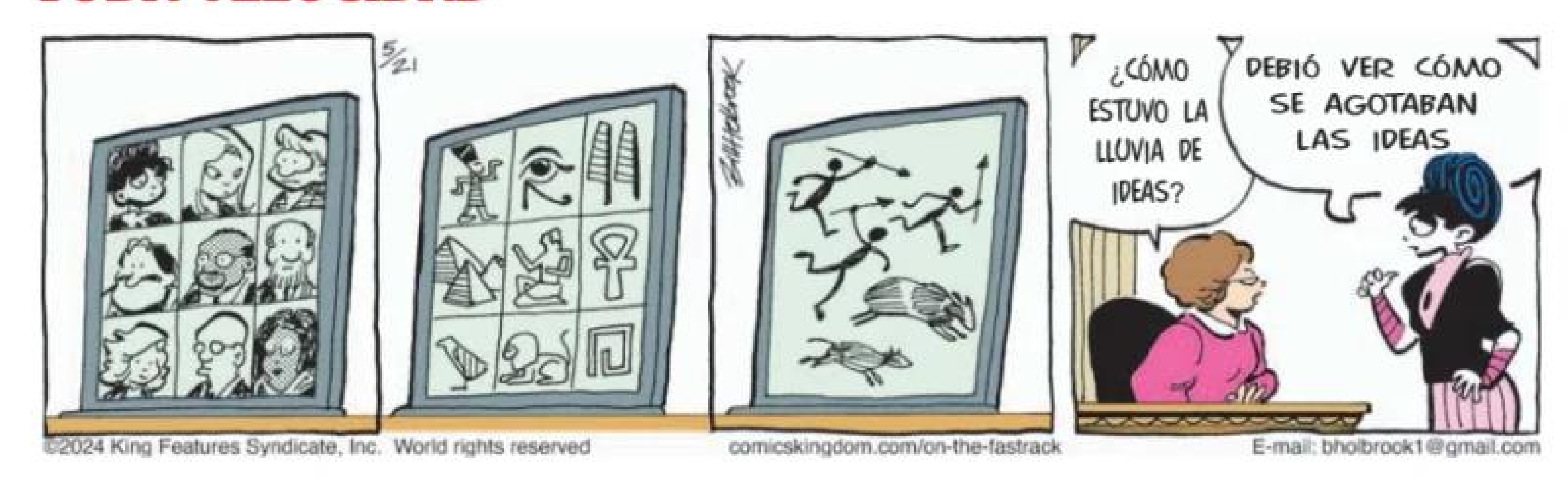


RESPUESTA 96 CUBITOS

FANTASMA



TODA VELOCIDAD



MARVIN



MOTAS



TRUCUTÚ



Pasatiempo

SI USTED NACIÓ HOY

Es una curiosa mezcla de introversión y extroversión. Aunque es muy conversador. existen muchas cosas que se guarda para si. Se lleva bien con la gente, pero trabaja mejor por su cuenta que en equipo. Posee un perfil decididamente filosófico y le atraen la enseñanza y las letras. Por lo general su buen manejo de la palabra le resulta muy valiosa para todo lo que haga.

LEO
JULIO 24 A AGOSTO 23
No permita que la mala disposición de un amigo le arruine el día. Excelente para el amor. Disfrutará de una salida especial. Favorable para tareas creativas.

LIBRA
SEPT. 24 A OCT. 23
Planes innovadores en el trabajo tendrán grandes posibilidades de resultar. Presente sus ideas a sus superiores. El sentido común será su aliado.

SAGITARIO
NOV. 23 A DIC. 21
Momento para comunicarse con otras personas, pero en el trabajo debería mantener silencio. Lo que hiciera en forma reservada le dará buen resultado.

ACUARIO
ENERO 21 A FEBRERO 19
En lo laboral podría tener una frustración. trate de evitar discusiones con autoridades. Un amigo le dará una alegría y otro le desilusionará.

ARIES
MARZO 21 A ABRIL 20
No permita que alguien de malhumor le arruine sus buenos momentos. Aléjese de personas negativas. Noche especial para citas románticas y recreaciones.

GÉMINIS
MAYO 22 A JUNIO 21
Hará compras de índole personal. Posible vida social con personas de su trabajo. Favorable para realizar mejoras en el hogar. Amigo impredecible.

VIRGO
AGOSTO 24 A SEPT. 23
Estará inspirado y dedicará horas extras a trabajar en una tarea muy cara a su corazón. Tendrá más disciplina que de costumbre y el día sería productivo.

ESCORPIÓN
OCT. 24 A NOV. 22
Estará muy optimista y sabrá expresarse a su favor. Posibilidad de tomar un curso en una materia nueva para usted. También será bueno para viajes.

CAPRICORNIO
22 DIC. A ENERO 20
Se reunirá con amigos para una tarea muy especial. Aunque no es momento de buscar consejo sobre finanzas, debería tomar decisiones monetarias.

PISCIS
FEB. 20 A MARZO 20
Alguien hablará a su favor, pero usted podría sentirse descontento por un asunto personal. Se mostrará inquieto por la noche. Canalice su energía.

TAURO
ABRIL 21 A MAYO 20
Tratará con ciertas personas sensibles y debería tener cuidado de no herir sentimientos inadvertidamente. Lo laboral sería prioridad. Armonía hogareña.

CÁNCER
JUNIO 22 A JULIO 23
Si fuera de compras encontraría algo muy de su agrado. Planeará una salida especial con el ser amado. Sucesos inesperados tendrán lugar por la noche.

SOPATEMÁTICA

NOMBRES GRIEGOS

1. ACRÓPOLIS
2. AFRODITA
3. ÁGORA
4. ALEJANDRO
5. APOLO
6. ARISTÓTELES
7. ARQUÍMEDES
8. ATENAS
9. HOMERO
10. PARMÉNIDES
11. PERICLES
12. PITÁGORAS
13. PLATÓN
14. SÓCRATES
15. ZENÓN

N J A Q B N H T G R Z L P I I O K R
G B K L O V S Z I L H X F L X C K S
M S W T V W A Ñ Q U N A G I M A R O
K A A E A R I S T O T E L E S T I C
J L O Q O E H V N P E R I C L E S R
P E L G M E B E Ñ U Y L L Y K N N A
D J A V O J Z X H P Ñ Y W C B A G T
I A J A F R O D I T A C R K K S C E
H R L O V N M J V L K W V D Q O Y Z L B Y S
Q I T K N D D E B O E Z P A R M E N I D E S
G W U A R R K A R Q U I M E D E S A U X U F
Ñ J H C U O N Ñ M J Ñ A Y B W T N B P M Z D
H O M E R O T Q A C R O P O L I S H N O R B
P Q E I J Y M I K S Z I S G C C P V X M L F
T K U Z X S Y Q I V F J A X M R W Ñ D G C O
J T S V K Ñ D N W H Q M K R Q M O E A R V R
P I T A G O R A S L S D I P I I D L M Y F Ñ
Z M X W F Y N T U K C H C J C F T E N I Y Y

SUDOKU RETO DEL DÍA

Resolver sudokus es más fácil si se tienen algunas normas que, aunque suenan complicadas, facilitan la labor. Recordemos que este juego consiste en una cuadrícula de 81 casillas, divididas en subcuadrículas de 9 espacios. Cada sudoku viene con cifras del 1 al 9 predeterminadas en diferentes casillas. El jugador deberá llenar el resto, siempre con cifras del 1 al 9, sin repetir ninguna en una misma fila, columna o subcuadrícula.

RESPUESTA DE AYER

8	5	4	2	1	3	7	6	9
7	2	9	6	8	4	3	5	1
1	6	3	9	5	7	8	4	2
5	1	7	8	4	2	6	9	3
4	9	2	3	7	6	5	1	8
6	3	8	1	9	5	4	2	7
9	7	6	5	3	1	2	8	4
2	4	1	7	6	8	9	3	5
3	8	5	4	2	9	1	7	6

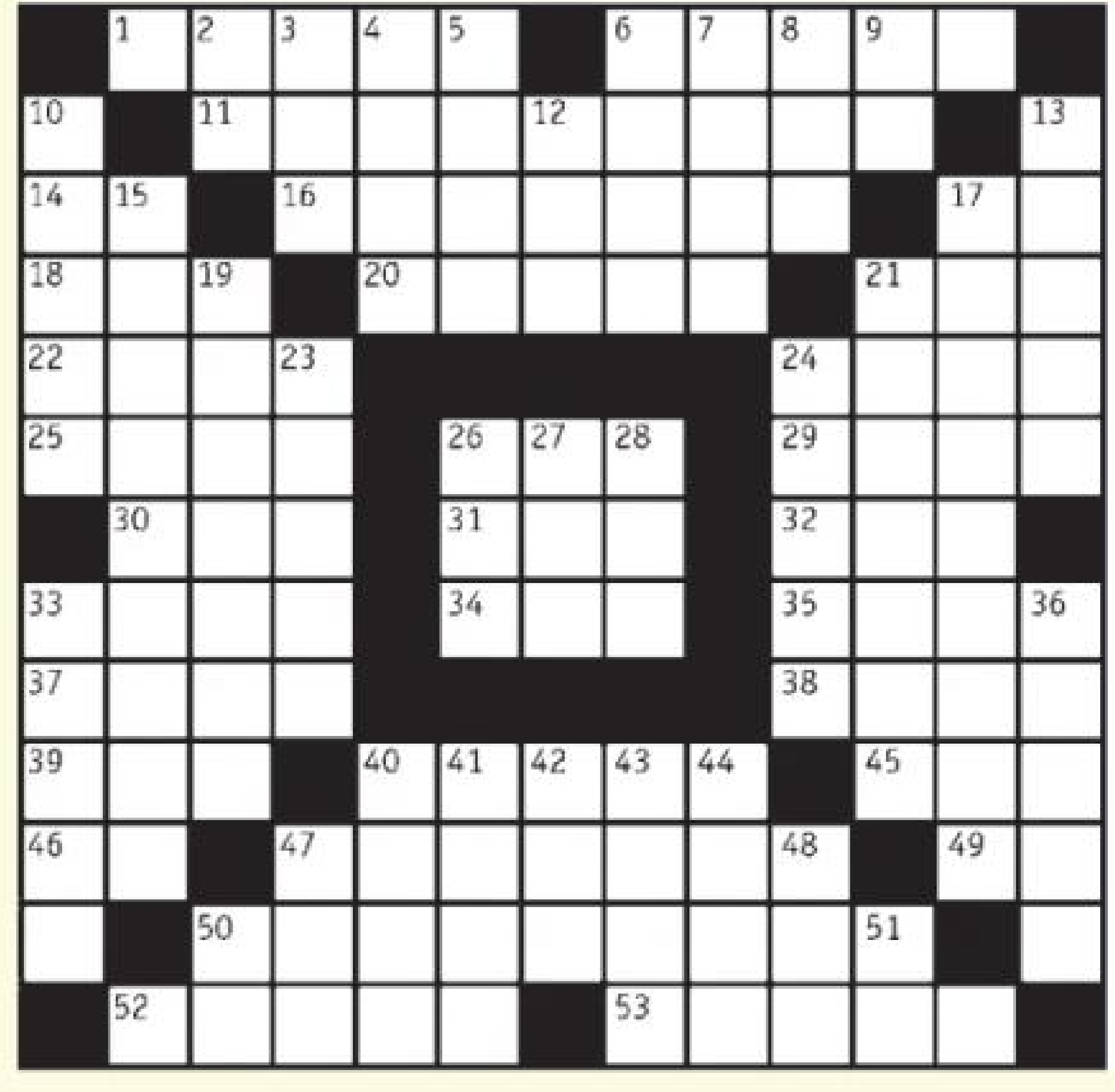
		4	3	7		2		
3	9							7
					6			3
1	8						6	
9					7			1
	6						2	
2			5					
5							3	2
		3		9	1	8		

HEREDADASALFABETICAS



SOLUCIÓN:
1: REFUGIOS
2: ORIENTAL
3: GALLETAS
4: VITAMINA

CRUCIGRAMA



HORIZONTAL

1. Cabo para cargar una vela cuando hace viento
6. Alma o espíritu
11. Que gasta poco
14. Divinidad egipcia
16. Completo, consumado
17. Terminación verbal
18. Dueña
20. Flojo, descuidado
21. Medida de longitud
22. Apostilla, comentario
24. Dios griego del Amor
25. Palo de la baraja
26. En grado sumo
29. Espuerta grande de pleita
30. Ave trepadora de México
31. Pájaro
32. Río de Siberia
33. Que puede servir
34. Apócope de santo
35. Arbolito euforbiáceo de Filipinas
37. Momento agradable
38. Bahía, ensenada
39. Chiflado
40. Cortar por el pie
45. A nivel
46. Preposición inseparable
47. Unidad monetaria en España (pl.)
49. Del verbo dar
50. Dícese del cuerpo de superficie o textura hojosa (pl.)
52. Brotar un líquido
53. Aparato de detección submarino

VERTICAL

2. Nota musical
3. Aquí
4. Escaso, limitado
5. Región central del Vietnam
6. Del verbo amar
7. Construcción que forman las aves
8. Diminutivo
9. Símbolo del molibdeno
10. El séptimo de los planetas
12. Río de Siberia
13. Leña o carbón encendido y pasado del fuego
15. Que tira a morado
17. Exceso, tamaño desmedido
19. Pasmado, sorprendido
21. Que tiene areolas
23. Insecto díptero
24. Existir en un lugar
26. En mayor cantidad
27. Fruto de la vid
28. Unidad monetaria del Japón
33. Ácido nitrogenado eliminado por el organismo, que se encuentra en la orina humana
36. Conjunto de las partes que forman un todo (pl.)
40. Asunto
41. Coger, agarrar
42. Dícese del hilo o seda poco torcidos
43. Montaña de Grecia
44. Llano, sin estorbo ninguno
47. Dios pastoril
48. Sonido agradable
50. Nota musical
51. Sur América (Abrev.)



C	A	L	E	R	A	■	C	O	L	I	S	A
O	P	O	N	E	R	■	A	R	A	D	O	R
L	I	C	E	O	■	A	■	O	R	U	G	A
E	C	O	■	■	A	B	O	■	■	S	A	L
T	E	■	S	O	Ñ	A	D	O	R	■	S	I
A	■	C	A	S	O	■	A	M	O	R	■	A
■	V	A	L	E	■	■	■	A	C	A	L	■
C	■	M	E	R	O	■	A	S	I	S	■	H
U	R	■	M	A	R	A	T	O	N	■	P	A
B	A	R	■	■	A	L	E	■	■	D	A	R
I	L	O	T	A	■	I	■	O	R	O	S	I
T	O	J	O	S	A	■	A	L	E	M	A	N
O	S	O	S	A	S	■	M	A	S	O	R	A

 5-27

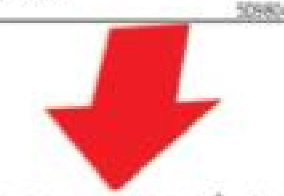


VALUOS
A $¡ATENCIÓN!
¿BUSCA VALÚOS PROFESIONALES Y REALES?
TODO EL PAÍS
✆ 2289-1446; 7349-1304
5S010118

VENDEMOS TU CASA
6152 - 1723
Citas al 6152-1723
5S010119



APTO. 2DA. PLANTA, PARA 2 PERSONAS 3RA. CALLE PONIENTE 7-12, SANTA TECLA. $200. ☎ 7550-5908
5D980418



APTO. ZONA CONSTITUCIÓN $200. 7859-4229
5T980440



APARTAMENTO AMUEBLADO en Merliot, bonito 78401631
5T1J0012



LINDO Apto. completamente amueblado, Z/exclusiva en Col. San Benito, Inf. 7210-0427
63980293



ALQUILER CASA PARA OFICINA
COLONIA ESCALÓN
IDEAL PARA CLINICAS O NEGOCIO
★ 535.90 m2/1 Nivel/recepción, sala reuniones, 4 ambiente/8 parqueos
Precio $3,500.00 + IVA Neg
Cel (503) 7730 2803
SIN INTERMEDIADOS
5D010116

ALQUILER CASA JARDÍNES SABANA, Cochera, cisterna. $650.00 ☎ 77789424
5U980428

SANTA_LUCIA, Ilopango, por Esc. JF Kennedy. 2 pltas., 3 habs, 2 baños, cocina c/pantry, 180 mt² const. A estrenar. $350 mens. ✆ 7729- 4814
5M070101

ALQUILER CASA COLONIA SAN BENITO COMPLEJO CERRADO
★ 2 niveles, 3 hab. c/u con baño, jardín, Área de servicio completa, terraza
$2,800.00 Neg.
Cel (503) 7730-2803
SIN INTERMEDIADOS
5D010115





SE ALQUILA CASA SAN MIGUEL.
COL. CIUDAD JARDÍN
◆ 6 HABITACIONES
◆ 5 BAÑOS
◆ IDEAL PARA OFICINAS O NEGOCIO.
MAYOR INFORMACIÓN 6969-3785
5M010120



BODEGA EN EL CENTRO DE MEJICANOS INF. 78903397
5M980438

VENTA/ALQUILER LOCAL PLAZA MERLIOT
✓ 68.75 m²
Alquiler $1,375+CAM + IVA Neg.
Venta $355,000.00Neg.
Cel (503) 7730-2803
SIN INTERMEDIADOS
5D010114



ALQ. HAB. P/ESTUDIANTE Z /MIRALVALLE CONTIGUO HIDRONASIA 7989-6340
63010116

ALQ. HABS. a estudiante universitario, Col. Jardines de Guadalupe, cerca de la UCA. Inf. ✆ 7037- 6611
5S070082



HAB. grande fte a colegio Liceo Salvadoreño, 2da pta $150 mens, max 2 personas. elec y luz agua incl., contrat 6 meses, L-V 7508-0736 S-D 7013-1711
5V1J0042



COL.ESCALON, 3ª calle Pte., 1ª planta, 140mt² de construcción, 3 habs., terraza con vista. $265,000. ✆ 7729- 4814
5T070116

9 VENTA DE CASAS

VENTA DE PROPIEDAD incluye 8 Apartamentos Zona San Antonio Abad, San Salvador Ganga $260,000. 7859-4229
5T980441



SE VENDE EDIFICIO
✔ DE 1,000 M²
✔ Con sala de ventas, oficina y bodega
✔ Con capacidad de 7 contenedores
SOBRE CALLE RUBEN DARIO
CENTRO DE SAN SALVADOR
SOLO INTERESADOS
SIN INTERMIDIARIOS
Inf. 7737-4062
5P980380

USULUTAN, Edificio, Z/centro, 2ª calle oriente, 600 v² y 700 mt² de const. Ideal P/ negocio. $900,000 neg. 7729-4814
5T070115





A AGUILARES, LOTES PARA EMPRESAS, SOBRE LA TRONCAL. DESDE $90,000 C/U. INF AL WHATSAPP 7988-7134
5S980384

ATEOS, 6 mzs. de terreno, ideal p/ construc. de viviendas, uso de suelo habitacional, topografía plana. $20 x V². 7729- 4814
5T070114

LOTE con Finan. $15,000, $5,000 prima y $200 mens., Contado $12,000. 10x20mts, Lourdes Colón. ✆ 7854- 2805
5T070109

QUEZALTEPEQUE, Lotificación Santa Cruz, 10 x 20, todos los servicios. $25,000. 7729-4814
5T070117



VENTA DE 4 TERRENOS
✱ Situados en Km. 26.5, Autopista de S.S. a Santa Ana, 3 kms. al Norte de Metrocentro Lourdes, después de Gasolinera Puma Pasatiempo.
✱ Entrada de Arenera, 800mts. al Oriente.
1. **De 3.5 Mzs. = 35,000v²**
2. **De 3.5 Mzs. = 35,000v²**
3. **De 3. Mzs. = 30,000v²**
4. **De 2,500v² con Pozo artesanal, a $30.00v²**
✱ Cada inmueble con su Escritura, libres de gravamen.
✱ Se venden total o parcial.
✱ Topografía plana, excelente clima.
✱ Sin riesgo de inundaciones.
✱ Ideal para Lotificación, Construcción de Vivienda o Apartamentos, Centro Logístico, Bodegas, Maquila, Taller y Estacionamiento de Vehículos.
Precio $20.00 v², los 3 primeros, con financiamiento, en las condiciones que de común acuerdo se convenga con el interesado.
No intermediarios
Inf. via Whatsapp 7794- 1106
63070123




A GANGA NICHOS 4,2,1 Jdnes. del Recuerdo 77480181
5D980408



INMUEBLE LISTO para Negocio de Turismo Z/Los Cobanos Sonsonate con 11 Habs. ideal para hotel o restaurante. $360,000 Inf. 7887-1044
5T980442

13 ALQUILER DE VEHÍCULOS

DESDE $$21.99 SANDOVAL & CO RENTACARS T78870162
5V010110





INMAQ'S
Su Servidor Industrial
☛ **Fajas, Pernos**
☛ **Retenedores y màs...**
Llámenos será un placer atenderlo.
Busquenos en página web:
www.inmaqs.com/inicio.html
5T980352

NISSAN ROGUE/2016, Motor 2.5, 4x4, Full Extras, Cámara de retroceso, Buen estado $9.300. Neg. ✆ 6303-0394
63110223



CAMION FORD/ 08, Aut., motor 4.6L, con furgón, a reparar, $18,000 neg. Inf. 7450- 3557
5M070109



VENDO CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES 7851-5476
5L010139



FORD 150/06, EXTRA CAB. CAMA LARGA, AUT. GASOLI. $5,500NEG. 7927-5775
63010133

FORD RANGER/04, DOBLE CAB. 4X4, TURBO DIESEL $7,000NEG. 7927-5775
63010132





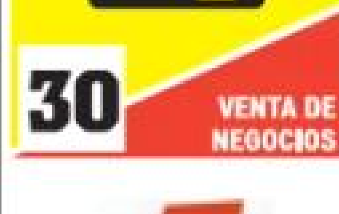
CALDERA
✳ Marca: Fulton
✳ Combustible: Diésel
✳ Capacidad: 30HP
✳ Año: 2001
✳ Precio: $8,000 neg.
25 Av. Sur y Blvd. Venezuela, costado Sur paso a desnivel
Lunes a Viernes de 8:00 am a 5pm
Tel. 2222- 3222/ 221- 3014 7730- 1657
5R070091



ARRECONSA



ALQUILER DE
SANITARIOS PORTÁTILES
✔ LAVAMANOS PORTÁTILES
✔ URINARIOS PORTÁTILES
ADEMÁS CONTAMOS CON
LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS
✔ TRAMPAS DE GRASA
✔ DESATASCO DE TUBERÍA
17 Calle Oriente #113
San Salvador
PBX 2222-9392
WhatsApp: 7886-0508
ARRECONSA
5Z920003



SE VENDEN 2 KIOSKOS DE 2M² PARA CUALQUIER GIRO
UBICADOS EN METROCENTRO
$5,000NEG.
MAYOR INF. 7874-7183
5T010177



SE NECESITA CONTRATAR:
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
REQUISITOS:
◆ Buena presentación y atención alcliente
◆ Nivel Académico universitario
◆ Experiencia mínima de 2 años
◆ Conocimientos básicos en facturación
◆ Conocimiento básico licitaciones
PRESTACIONES:
★ Pagos puntuales
★ Prestaciones de Ley
★ Prestamos Adicionales
Correo:
grupoleo.gerencia@gmail.com
5S010115

ASISTENTE AUDITORIA
☛ Con o sin experiencia
☛ Estudiando 5º año o egresado en Contaduría Publica.
☛ Sueldo según evaluación contable.
Escribir a
aaauditores@gmail.com
Enviar hoja de vida
con foto reciente Indispensable.
5K980432

EMPRESA DE RECLUTAMIENTO BUSCA PERSONAL FEMENINO
✦ Entre 18 y 25 años
✦ Con excelente presentación personal
✦ Con habilidades de comunicación y aptitudes para la atención al cliente para áreas de dependiente e impulsadoras de marca
Contacto
7729-8133 Lic. Rovira
4H010097

EMPRESA SERIA BUSCA SEÑORITA BACHILLER RESPONSABLE Y QUE DESEE TRABAJAR
✦ Con o sin experiencia **PARA AUXILIAR CONTABLE**
✦ Edad de 22 años en adelante
✦ Sueldo de Ley
ENVIAR CV AL CORREO
rrhh.ventas.ar@gmail.com
5R980351

SECRETARIA
CON NOCOCIMIENTOS CONTABLES
Requisitos:
✦ Con experiencia básica
✦ Buena presentación
✦ Edad de 20-35 años
Se ofrece:
☛ Salario de acorde a experiencia
☛ Estabilidad laboral
☛ Prestaciones de Ley
Interesados mandar curriculum a:
julioreyes@oruniformes.com
orlandoreyes@oruniformes.com
Estamos ubicados por Desvió de San Juan Opico
5S010111



VENDEDOR EXTERNO
Con experiencia en ventas de Industria y Comercio de materiales eléctricos.
Inf. 6852- 7854
5V070150

ESTAMOS CONTRATANDO
URGENTE
☛ **SOLDADOR**
✻ CON EXPERIENCIA EN DICHA ÁREA
Contáctanos
Inf. 7028- 6210
aautomotriz@yahoo.com
5S070084

AUXILIAR DE COCINA
Requisitos:
✔ Con o sin experiencia
✔ Con deseos
✔ De superacion
✔ Sin problemas de horarios
ENVIAR CURRUCULUM VITAE POR WHATSAPP
(No hacer llamadas)
7802-3361
Para obtener una entrevista de trabajo
(SI SON DEL INTERIOR SE DA ALOJAMIENTO)
5D980420



SE SOLICITA:
EMPLEADA
Para oficios varios, lavar, cocinar, etc., salida cada 15, que sea honrada, sueldo $360.
Inf. 2264- 8435
Presentar Cv: 9ª Calle Pte. bis, Pje. 8, casa #4929, Col. Escalón. S.S.
63070118

DOMÉSTICA, todos los oficios y Cuidor niña Especial, no mayor de 40 años, 3 años de experiencia en casas, con referencias, $350 mensual entrando domingo 5:00 p.m. y saliendo viernes 5:00 p.m. 78714877
8E980477



MUCHACHA P/Ofic. domésticos y cuido de persona 78401631
5T1J0013



SE SOLIC. Empleada Domestica P /Oficios del Hogar C/Exp. y Referencias ☎ 6060- 6758
5A010134



COCINERA de Típicos, P/trabajar en las Arboledas, Lourdes. 7590-3438
5U070134

Empresa comercial busca:
AUXILIAR CONTABLE
✍ Sexo femenino
✍ Edad entre 20 a 30 años
✍ Salario $400
✍ Prestaciones de ley
Enviar curriculum a:
jr345816m@gmail.com
5U070126



SE NEC. personal para Carwash y Mecánica, favor enviar hoja de vida al Wastsapp 6434-1114
5T1J0015

PANIFICADOR francés y pan dulce, P/trabajar C. Versalles. Sn. Juan Opico. 7590- 3438
5U070136

PASTELERO con experiencia, P/ trabajar Cdad. Versalles. Opico. Inf. ✆ 7590- 3438
5U070135



MESERO
Requisitos:
■ CON O SIN EXPERIENCIA
■ CON DESEOS DE SUPERACION
■ SIN PROBLEMAS DE HORARIOS
ENVIAR CURRUCULUM VITAE POR WHATSAPP
(No hacer llamadas)
7802-3361
Para obtener una entrevista de trabajo
(SI SON DEL INTERIOR SE DA ALOJAMIENTO)
5V980445

NIÑERA PARA KINDER AREA DE SAN SALVADOR, ENVIAR CURRICULUM VITAE AL WS Y CEL. 7457-6001
EDAD DE 23 A 50 AÑOS, 9º. MINIMO
HORARIO COMPLETO O MEDIO TIEMPO
5V1J0059



SE NECESITAN EMPLEADOS AMBOS SEXOS
☛ **Entre 18 a 28 años máximo**
☛ **ESTUDIOS MÍNIMO 1er. AÑO DE BACHILLERATO**
PARA TRABAJAR EN ALMACÉN EN SAN SALVADOR
Interesados traer o enviar curriculum a la dirección o WhatsApp 7a. Av. Sur y 4a. calle Pte. Edf. Esmeralda, local #4 San Salv. ½ cuadra Abajo de Plaza Centro WhatsApp☎ 7210-7455
5K980424

SE solicita: REPARTIDOR de sexo indiferente, presentarse en Centro Comercial Monserrat local #1 en Cafetería Iris a entrevista de lunes a viernes de 2:00pm a 4:00pm con su CV.
5N070135



A A DOMICILIO
CISTERNAS Y PISCINAS
LIMPIEZA DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS, CONSTRUCCION.
www.CisternasPiscinas.com
2517-5950/2101-7610
5D1J0020

A1A1 ABC FONTANERIA
DESTAPADO DE TUBERIA SIN ROMPER PISOS



✔ Detección electrónica de fugas de agua sin romper
✔ Inspección con cámara
✔ Sondeo electrónico
✔ Lavado alta presión
TRABAJO GARANTIZADO
2517-6348 y 7031-9508
5D980414

LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y POZOS DE ABSORCIÓN. SERVICIO A NIVEL NACIONAL
2374-2353
✆ 7140-7744
4U1J0009

INSTALACIONES Electricas, Resid. e Industriales, Servicios las 24 horas, inf: 7917-1134
5U010170



AMPLIACIONES
Remodelaciones, cocheras, techos, portones, canales para aguas lluvias, mezzanines, etc. ✆ **7355- 5603**
☎ **2281-4321**
FACEBOOK con metalica
63070121



"53 AÑOS DE FUNDACIÓN"
FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
■ **PORTONES AUTOMATICOS**
■ **PUERTAS, BALCONES**
■ **TECHOS, ALAMBRE RAZOR**
■ **PASAMANOS DECORADOS**
☎ **2225-0180; 7852-6447**
5M980477

AMPLIACIONES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COCHERAS, CISTERNAS, PISCINAS, REMODELACIÓN, BODEGAS, TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN



PREG. POR NUESTRAS OFERTAS TAMBIÉN CONSTRUIMOS EN OCCIDENTEY HACEMOS TRÁMITES OPAMS
Inf. 2101-4788; 7844-2908
BUSCANOS EN FACEBOOK COMO CONSTRUCCIONES RAMIREZ EL DEL CASQUITO AMARILLO
5G980507



ADVISOR EL SALVADOR, S. A. de C. V.
Auditores - Consultores
Nuestros Servicios:
✱ Auditoría Financiera y Fiscal.
✱ Manual de Encargado de Cumplimiento para la UIF.
✱ Facturación Electrónica.
✱ Niif Pymes.
✱ Asesoría en Precios de Transferencias.
✱ Salvataje Empresarial.
Contáctenos:
7985-1545 / 7746-9646
Correo electrónico:
advisorelsalvador@gmail.com
35 Años en el medio
5H070170




VILMORIN-MIKADO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. "En Liquidación"

BALANCE FINAL
AL 30 DE ABRIL DE 2024

(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
Activo corriente		$ 33,858.69	Pasivo corriente		$ 15,702.68
Efectivo y equivalentes de efectivo	33,858.69		Cuentas por pagar	15,512.60	
			Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	190.08	
			PATRIMONIO		18,156.01
			Capital social	2,000.00	
			Reserva legal	10,389.21	
			Resultados acumulados	5,766.80	
Total Activo		$ 33,858.69	Total Pasivo y Patrimonio		$ 33,858.69

Cristina Alexandra Dueñas de Escobar
Liquidador

Oscar Humberto Rivas Interiano
Contador

INSCRIPCIÓN No. 4950 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

INSCRIPCIÓN No. 5616 CVPCPA

CONTADOR OSCAR HUMBERTO RIVAS INTERIANO INSCRIPCIÓN No. 5846 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Auditores y Consultores, S.A. de C.V.
Auditor Externo



57 EDICTOS

Acajutla-49-EJC-22-(5)

LICENCIADO RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE.

HACE SABER: A la señora **REINA DEL TRANSITO VALLADARES JOVEL,** de aproximadamente cuarenta y un años de edad, estudiante, soltera, originaria de Acajutla, hija de María del Tránsito Jovel y Santos Cirilo Valladares Mendoza, del domicilio de Acajutla, según la demanda presentada, con Documento Único de Identidad Número: 022083442-9; que a este Juzgado se ha presentado el licenciado Rafael Ernesto Andrade Peñate, con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número: 021052412157530, en su concepto de apoderado general judicial con cláusula especial del Fondo Social para la Vivienda, Institución Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, a promover el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la referencia Acajutla-49-EJC-22-(5) en contra de la señora **REINA DEL TRANSITO VALLADARES JOVEL,** en la demanda presentada consta que: "Según consta en la Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, otorgada en la ciudad de Santa Ana, a las diez horas treinta y cinco minutos del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, ante los oficios del Notario JUAN CARLOS JUAREZ CORNEJO, cuyo testimonio acompaño como Título Ejecutivo, la señora REINA DEL TRANSITO VALLADARES JOVEL con fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro; recibido del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA en calidad de Mutuo la cantidad de OCHO MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se obligó a pagar dentro del plazo de TRESCIENTOS MESES, contados a partir del día DIECISEIS de julio del año dos mil cuatro y reconoció sobre la suma mutuada el interés del SEIS POR CIENTO ANUAL (6.00%) sobre saldos insolutos interés que podrá variar cuando así lo establezca el Fondo; habiéndose obligado a amortizar la deuda por medio de TRESCIENTAS cuotas mensuales, vencidas y sucesivas que comprenden capital e intereses de CINCUENTA Y DOS DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y TRESCIENTAS cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de CUATRO DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, en concepto de primas de seguros de vida, Colectivo, decreciente y de daños a la propiedad... Asimismo consta en el Romano VI) del Contrato de Mutuo, "La deudora conviene especialmente en tener por incorporada al presente contrato las causales de caducidad y recíprocas obligaciones contenidas en el Art. 61 de la Ley del Fondo. La obligación quedó garantizada con PRIMERA HIPOTECA constituida por la Deudora REINA DEL TRANSITO VALLADARES JOVEL a fvor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, sobre un lote de terreno y construcciones que contiene de naturaleza urbana, marcado en el plano respectivo como LOTE NUMERO DIECIOCHO, PASAJE NUEVE, BLOCK ONCE, DE LA RESIDENCIAL SANTA EUGENIA DE LOS ALTOS PRIMERA ETAPA, de la jurisdicción de Sonzacate de este departamento, y se encuentra inscrita a la matrícula número UNO CERO UNO DOS SIETE SEIS CERO SEIS -CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO SEIS, del REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA TERCERA SECCION DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE SONSONATE. La señora REINA DEL TRANSITO VALLADARES JOVEL con obligaciones a pagar para con el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA ya que se encuentra en MORA que inicio a partir del día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, entonces el plazo de la obligación ha caducado y esta se ha vuelto exigible en su totalidad." Se ha agregado al referido proceso, el Testimonio de la Escritura Pública de Poder General con Cláusulas Especiales, Certificación expedida por el Gerente General del Fondo Social para la Vivienda y el Testimonio de la Escritura Pública de Mutuo. Por lo que en dicho proceso se le concede a la señora **REINA DEL TRANSITO VALLADARES JOVEL,** un plazo de diez días para que conteste la demanda o se presente a este Juzgado a nombrar apoderado. Se previene que si la señora **REINA DEL TRANSITO VALLADARES JOVEL,** no se presenta a este Juzgado en un plazo de diez días después de la tercera publicación de este edicto, se procederá a nombrarle un curador ad-litem, para que lo represente en el presente proceso y se continuará con la tramitación del mismo sin su presencia.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercntil de Sonsonate, Juez Uno: a las diez horas del día quince de enero de dos mil veinticuatro.

LIC. RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS
JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
LIC. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR
SECRETARIA UNO
(3a. PUBLICACIÓN)
5K010132

ANTONIO CORTEZ GOMEZ, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Centro de Negocios Kinetika, local nueve, octavo nivel, Ciudad Merliot, Santa Tecla, departamento de La Libertad, **AVISA:**

Que por resolución pronunciada en esta ciudad a las siete horas y treinta minutos del día tres de junio del corriente año, se ha declarado herederas definitivas con Beneficio de Inventario a las señoras **ROSA MARIA ARAGON DE MUÑOZ Y GUADALUPE RAMÍREZ ARAGON,** de generales conocidas en las presentes Diligencias, en su carácter de herederas testamentarias de los bienes dejados por el causante señor **CIRIACO ALBERTO ARAGON O ALBERTO ARAGON,** quien fuera de ochenta y dos años de edad, soltero, empleado, originario de la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, siendo su último domicilio la ciudad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, defunción ocurrida el día veinticinco de marzo del año dos mil once.

A las herederas declaradas se les ha conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos legales. Santa Tecla, La Libertad, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

LIC. ANTONIO CORTEZ GOMEZ
NOTARIO.
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6310034

AVISO.

EMMA LETICIA AMAYA GOMEZ, Notario, de este domicilio y de el Distrito de El Divisadero, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, con oficina ubicada en la Segunda Avenida Norte y Avenida Thompson, Pasaje Diez de mayo, número diez, Barrio El Calvario, de la cabecera Departamental de Morazán Sur.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrito notario, proveída a las ocho horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, se ha declarado a los señores **MANUEL DE JESUS ALVAREZ,** de cincuenta y cinco años de edad, constructor, del domicilio de el Distrito de El Divisadero, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán con Documento Único de Identidad cero seis uno siete siete nueve ocho cero guión ocho y **EVER ARNULFO CARBALLO ALVAREZ,** de treinta y cuatro años de edad, empleado, del domicilio de el Distrito de El Divisadero, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán con Documento Único de Identidad cero cuatro dos dos siete ocho cinco siete guión seis, herederos definitivos con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejó la causante **DOMINGA ALVAREZ DE ORELLANA** quien fue conocida por **DOMINGA ALVAREZ,** quien al momento de fallecer era de ochenta y un años de edad, de oficios domésticos, Viuda, originaria de Cantón San Pedro de la jurisdicción de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, y del último domicilio de Cantón San Pedro, Caserío El Carrizal de la jurisdicción de El Divisadero, Departamento de Morazán, falleció el día diecinueve de noviembre de dos mil veintidós, hija de Máxima Álvarez (ya falicida), con Documento Único de Identidad número cero uno cinco seis cero uno cero ocho guión uno, el primero en su calidad de hijo y el segundo como cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores **DILMA AMPARO ALVAREZ VIUDA DE MACHADO, RIGOBERTO ARSIDES ALVAREZ y OSCAR REDANI ALVAREZ,** como hijos de la referida causante, por medio de su apoderado el licenciado **ERIK EDUARDO MOLINA** en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial; en consecuencia se les confiere la Administración y Representación **DEFINITIVA** de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en el Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, el día seis de mayo de dos mil veinticuatro.

EMMA LETICIA AMAYA GOMEZ
Notario
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6307010

CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, a los señores Faustina Santos Escobar, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Lislique, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 02997503-6 y tarjeta de identificación tributaria número 1049-091081-101-2; y **Marcos de Jesús Gómez Robles,** mayor de edad, comerciante, del domicilio de Lislique, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 00343539-3 y tarjeta de identificación tributaria número **1209-180257-101-2; LES HACE SABER:** Que en este Juzgado se ha iniciado en su contra, el proceso ejecutivo mercantil con número único de expediente **PE-50-2020/R4,** promovido por la abogada **Luz Magdalena Gómez de Chicas,** en calidad de representante procesal de l **a Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V.,** del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, con tarjeta de identificación tributaria número 1319-191200-101-5. Junto a la demanda, el abogado de la parte demandante han presentado los siguientes documentos: 1) fotocopia certificada de poder general judicial otorgado por la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V., a favor de la abogada Luz Magdalena Gómez de Chicas; 2) Un mutuo con garantía prendaria, por la cantidad de $5,000, al interés convencional del 37.00% ANUAL sobre saldos e interés moratorio del 2.5% MENSUAL sobre saldos, firmado por los señores Marcos de Jesús Gómez Robles y Faustina Santos Escobar, a favor de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V.; 3) Un mutuo con garantía prendaria, por la cantidad de $20,000, al interés convencional del 19.00% ANUAL sobre saldos e interés moratorio del 2.5% MENSUAL sobre saldos, firmado por los señores Marcos de Jesús Gómez Robles y Faustina Santos Escobar, a favor de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V.; 4) Un contrato de Apertura de Crédito Rotativo para uso de tarjeta de Crédito, por la cantidad de $500.00, al interés convencional del 37.00% ANUAL sobre saldos e interés moratorio del 12.00% ANUAL sobre saldos, firmado por el señor Marcos de Jesús Gómez Robles, a favor de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V.; y 5) certificación de saldo adeudado firmado por la Licenciada Elty Melany Bonilla Méndez, Contador y con el Visto Bueno del Ingeniero Francisco Urquilla, Gerente Comercial; documentación que, juntamente con las demás actuaciones pertinentes, le será entregadas a los demandados, señores Faustina Santos Escobar y Marcos de Jesús Gómez Robles, al apersonarse a esta sede judicial. En razón de desconocerse su domicilio y residencia, se les comunica a los demandados, señores Faustina Santos Escobar y Marcos de Jesús Gómez Robles, que cuentan con Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para comparecer a la sede del juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel, ubicado en la Avenida Roosevelt Sur, Plaza New York, Pasaje Bou, número 508 de esta ciudad, a contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa; de lo contrario, el proceso continuará y se procederá a nombrarles curador Ad Litem para que los **CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL,** a los señores Faustina Santos Escobar, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Lislique, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 02997503-6 y tarjeta de identificación tributaria número 1049-091081-101-2; y Marcos de Jesús Gómez Robles, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Lislique, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 00343539-3 y tarjeta de identificación tributaria número 1209-180257-101-2; **LES HACE SABER:** Que en este Juzgado se ha iniciado en su contra, el proceso ejecutivo mercantil con número único de expediente PE-50-2020/R4, promovido por la abogada Luz Magdalena Gómez de Chicas, en calidad de representante procesal de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V., del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, con tarjeta de identificación tributaria número 1319-191200-101-5. Junto a la demanda, el abogado de la parte demandante han presentado los siguientes documentos: 1) fotocopia certificada de poder general judicial otorgado por la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V., a favor de la abogada Luz Magdalena Gómez de Chicas; 2) Un mutuo con garantía prendaria, por la cantidad de $5,000, al interés convencional del 37.00% ANUAL sobre saldos e interés moratorio del 2.5% MENSUAL sobre saldos, firmado por los señores Marcos de Jesús Gómez Robles y Faustina Santos Escobar, a favor de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V.; 3) Un mutuo con garantía prendaria, por la cantidad de $20,000, al interés convencional del 19.00% ANUAL sobre saldos e interés moratorio del 2.5% MENSUAL sobre saldos, firmado por los señores Marcos de Jesús Gómez Robles y Faustina Santos Escobar, a favor de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V.; 4) Un contrato de Apertura de Crédito Rotativo para uso de tarjeta de Crédito, por la cantidad de $500.00, al interés convencional del 37.00% ANUAL sobre saldos e interés moratorio del 12.00% ANUAL sobre saldos, firmado por el señor Marcos de Jesús Gómez Robles, a favor de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se abrevia AMC de R.L. de C.V.; y 5) certificación de saldo adeudado firmado por la Licenciada Elty Melany Bonilla Méndez, Contador y con el Visto Bueno del Ingeniero Francisco Urquilla, Gerente Comercial; documentación que, juntamente con las demás actuaciones pertinentes, le será entregadas a los demandados, señores Faustina Santos Escobar y Marcos de Jesús Gómez Robles, al apersonarse a esta sede judicial. En razón de desconocerse su domicilio y residencia, se les comunica a los demandados, señores Faustina Santos Escobar y Marcos de Jesús Gómez Robles, que cuentan con **Diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para comparecer a la sede del juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel, ubicado en la Avenida Roosevelt Sur, Plaza New York, Pasaje Bou, número 508 de esta ciudad, a contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa; de lo contrario, el proceso continuará y se procederá a nombrarles curador Ad Litem para que los represente en el presente proceso; y para que les sirva de legal emplazamiento a los demandados, señores **Faustina Santos Escobar y Marcos de Jesús Gómez Robles,** se libra el presente edicto en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad de San Miguel, el día dos de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ.
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.
LIC JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PEREZ
SECRETARIO DE ACTUACIONES.
(2a. PUBLICACIÓN)
5U10061

ANTONIO CORTEZ GOMEZ, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Centro de Negocios Kinetika, local nueve, octavo nivel, Ciudad Merliot, Santa Tecla, departamento de La Libertad, **AVISA:**

Que por resolución pronunciada en esta ciudad a las siete horas y quince minutos del día tres de junio del corriente año, se ha declarado herederos definitivos con Beneficio de Inventario a los señores **FEDERICO GUILLERMO FERNANDEZ MADRIGAL, ANA SOFIA FERNANDEZ LARA, FEDERICO JAVIER FERNANDEZ LARA Y BEATRIZ ISABEL FERNANDEZ LARA,** de generales conocidas en las presentes Diligencias, en su carácter de herederos testamentarios de los bienes dejados por la causante señora **ERLINDA CECILIA LARA DE FERNANDEZ,** quien fuera de cincuenta y seis años de edad, casada, Profesora, originaria de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, siendo su último domicilio la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, defunción ocurrida el día uno de febrero del año dos mil veinticuatro. A los herederos declarados se les ha conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos legales. Santa Tecla, La Libertad, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

LIC. ANOTNIO COTEZ GOMEZ
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6310030

AVISO

EMMA LETICIA AMAYA GOMEZ, Notario, de este domicilio y de el Distrito de El Divisadero, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, con oficina ubicada en la Segunda Avenida Norte y Avenida Thompson, Pasaje Diez de mayo, número diez, Barrio El Calvario.

HACESABER: Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las ocho horas del día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se ha declarado a la señora **MARIA EMELINDA GOMEZ RODRIGUEZ,** de cincuenta y siete años de edad, de oficios domésticos, originaria de El Divisadero, Departamento de Morazán y del domicilio de la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número cero tres ocho cuatro nueve cero tres guión tres, heredera definitiva con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejó la causante **FIDELINA RODRIGUEZ VIUDA DE GOMEZ,** quien al momento de fallecer era de setenta y cinco años de edad, de oficios domésticos, viuda, originaria de Yucuaiquín, Departamento de San Miguel y del último domicilio de Cantón Llano de Santiago de la jurisdicción de El Divisadero, Departamento de Morazán, falleció el día cinco de agosto de dos mil veintitrés, hija de Angelina Rodríguez (ya fallecida) con Documento Único de Identidad número cero cero uno uno tres uno seis uno guión ocho, en su calidad de Hija y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores **SERGIO ISAEL GOMEZ RODRIGUEZ y EVER DAVID GOMEZ RODRIGUEZ,** como hijos de la referida causante; en consecuencia se le confiere la Administración y Representación Definitiva de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en el Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

EMMA LETICIA AMAYA GOMEZ
Notario
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6307011



AVISO

El Primer Banco de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V. COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Centro Comercial Metrocentro Santa Ana Local 139- B1, Santa Ana, se ha presentado la Propietaria de CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO numero 17111 por un valor de $15,000.00 solicitando reposición de dicho CERTIFICADO.

Con base a lo anterior, se comunica al público en general para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

Santa Ana 10 de enero del 2024.

Lic. José Rigoberto Argueta
Gerente General.
(2a. PUBLICACIÓN)
5U010004

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto LA PILA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CUERPO DE AGUA LLAMADO LA PILA, CALLE EL CAIMITO, CANTÓN AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, DISTRITO OSICALA, MUNICIPIO MORAZAN SUR, DEPARTAMENTO MORAZAN.
Fuente de agua: SUPERFICIAL
Volumen anual solicitado: 332.15 m^3 por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: ENRIQUE CABALLERO GARCIA
Latitud: 13.817769, Longitud: 88.176452

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

AVISO

Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 65960,** solicitando la reposición de dicho **CERTIFICADO por SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (US$** 75,000.00)

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

LA LIBERTAD ESTE, lunes, 20 de mayo de 2024

RUBIA ELENA SOSA LUNA
GERENTE DE AGENCIA
Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima
Agencia **MULTIPLAZA**
Teléfono Oficina: **2509- 5560**
(1a. PUBLICACIÓN)
5M070108

AVISO

El Primer Banco de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V. **COMUNICA:** Que a sus oficinas ubicadas en Boulevard de Los Héroes y Calle Berlín Urb. Buenos Aires #2, se ha presentado la Propietaria de los **CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO** Números #16254 por un valor de $3,000.00., #15970 por un valor de $4,000.00., solicitando reposición de dichos **CERTIFICADOS.** Con base a lo anterior, se comunica al público en general para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.
San Salvador, 29 de Mayo de 2024

Lic. Jose Rigoberto Argueta
Gerente General
(2a. PUBLICACIÓN)
5U110051

AVISO

JUAN SALVADOR MAGAÑA NEIRA, Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Condominio las Gardenias II, Casa tres "a" Calle los Cojos, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas del día veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro, se ha declarado a la señora Silvia Elena Rodriguez de Magaña, Heredera Definitiva y con Beneficio de Inventario de la Herencia Intestada, que a su defunción dejó la señora **HERMENEGILDA MAGDALENA AGUILAR** conocida por **MARIA ELENA AGUILAR,** fallecida a las catorce horas del día dos de enero del dos mil dieciocho, en el Hospital Medico Quirurgico y Oncologico del Seguro Social, ubicado en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a la edad de ochenta y un años, a consecuencia de cáncer de mama y urosepsis, sin haber dejado testamento alguno, siendo su último domicilio la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador hoy distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador; en su concepto personal como hija sobreviviente, en la herencia intestada que a su defunción dejó la causante; por lo que se le ha conferido a la heredera que se declara en el concepto anteriormente indicado la Administración y Representación Definitiva de la sucesión.
Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley. San Salvador, a los treinta días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

LIC. JUAN SALVADOR MAGAÑA NEIRA
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
63L0028

AVISO

LICENCIADO HUGO EDGARDO AMAYA ROSALES, Notario del domicilio de San Vicente, con oficina notarial situada en la Primera Calle Poniente número veintidós de la ciudad de San Vicente: **HACE SABER:** que por resolución del suscrito Notario proveída a las nueve horas del día tres de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha declarado **HEREDERO DEFINITIVO TESTAMENTARIO** con beneficio de inventario de los bienes que dejó el señor **SANTIAGO CALDERON,** quien fue de ochenta y siete años de edad, Jornalero, del domicilio de Guadalupe, departamento de San Vicente, hijo de la señora Ana Calderón, quien es ya fallecida, con Documento Único de Identidad número cero uno cinco uno ocho siete dos sietetres; quien falleció a las diecisiete horas del día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, en el Hospital Nacional Rosales, de la ciudad y departamento de San Salvador, lugar donde se encontraba recibiendo tratamiento médico, siendo la ciudad de Guadalupe, departamento de San Vicente, el lugar de su ultimo domicilio, de parte del señor **SANTIAGO ALBERTO VALDEZ,** quien es de sesenta y tres años de edad, Empleado, del domicilio de Guadalupe, departamento de San Vicente, con Documento Unico de Identidad número cero cuatro cero cuatro cero cuatro cero seis- seis, en concepto de **HEREDERO TESTAMENTARIO** del causante mencionado, confiriéndose al heredero declarado la **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEFINITIVA** de la sucesión. Se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en la ciudad de San Vicente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC. HUGO EDGARDO AMAYA ROSALES
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
63L0029

CARLOS HECTOR TOBAR BARRIENTOS, notario, con oficina situada en Residencial la Florida pasaje las Palmeras, edificio Tennison apartamento número uno, San Salvador, San Salvador, **HACE SABER:** Que agréguense los documentos originales presentados por los solicitantes. A sus antecedentes el anterior informe de la Oficialía Mayor emitido el once de marzo del dos mil veinticuatro bajo el número **CERO DOS NUEVE SIETE NUEVE- DOS CUATRO** de la Honorable Corte Suprema de Justicia y que por lo tanto por resolución del suscrito Notario, proveída a las doce horas del día quince de mayo del presente año, Téngase por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de las señoritas **ROSA CANDIDA SANTOS ESCOBAR Y GLADYS ROSMERY SANTOS ESCOBAR,** de la herencia intestada que a su defunción dejó su señora madre **GLADIS JOSEFINA ESCOBAR ALAS,** quien murió de sesenta años de edad, Empleada, Soltera, originaria de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, de El Salvador, y del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo este su último domicilio, en concepto de herederas testadas. Confiérase a las aceptantes la **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA** de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. Publiquense los edictos de Ley, en el Diario Oficial y en dos Diarios de circulación nacional. Librado en la oficina del Notario.- San Salvador, a los quince días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

CARLOS HECTOR TOBAR BARRIENTOS
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5O070156

DILIGENCIAS DE PAREATIS REF.120-P-2021

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, HACE SABER: a la señora **CANDY MARGARITA BARAHONA PÉREZ,** quien es de cincuenta y un años de edad, salvadoreña, hija de Gertrudis Pérez Sánchez y Roberto Barahona, originaria de Santa Ana, que en fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, el licenciado **Emerson Steve Rodríguez Estupinian,** quien puede ser localizado en su Despacho Jurídico, el cual está ubicado en 23 calle poniente, entre 14 y 16 Avenida Sur # 61 , de la Ciudad y Departamento de Santa Ana, así como también por sus números de teléfonos 2440-1313 y número móvil 6014-0862, y por medio de su correo electrónico lic.rodriguez estupinian@gmail.com, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor **Renato Jovel** ha promovido **Diligencias de Pareatis** con referencia **120-P-2021,** a fin de ejecutar en El Salvador la sentencia de divorcio pronunciada por la Corte Superior de California, Condado de Los Ángeles, Estados Unidos de América, por lo cual a la señora **Cyndy Margarita Barahona Pérez,** deberá comparecer para ejercer sus derechos y formular los alegatos que considere atinentes y proponer las pruebas que estime pertinentes, a más tardar en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, de no hacerlo. Se le designa procurador de familia para su representación a la que hace referencia el Art. 34 de la Ley Procesal de Familia. Librado en la Corte Suprema de Justicia, a las once horas del diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. JULIA DEL CID
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
(2a. PUBLICACIÓN)
5O110205

EDICTO

MONICA ESMERALDA CASTRO SUAREZ, Notario, del domicilio de Apopa, Departamento de San Salvador, con despacho notarial ubicado en Colonia Escalón, ochenta y siete avenida Norte y primera calle Poniente S. S. **HACE SABER:** Que por Resolución del suscrito Notario, proveída a las diecisiete horas del día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de Inventario la herencia Intestada que a su defunción dejó el señor **CARLOS HERRERA GONZALEZ,** ocurrida a las once horas diez minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, en POLICLINA CASA DE SALUD, S.A DE C.V., del municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a la señora SOFIA DEL CARMEN VIUDA DE HERRERA Esposa sobreviviente del causante, habiéndoseles conferido la administración y representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente, a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notaria **MONICA ESMERALDA CASTRO SUAREZ.** Municipio San Salvador Centro, Distrito de San Salvador, a las veinte horas del día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro.

MONICA ESMERALDA CASTRO SUAREZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
63070111

EDICTO

MAURICIO ARMANDO ACOSTA LOPEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Cumbres de la Esmeralda, Calle Cumbres de Cuscatlán, Polígono E-5, número 11, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, **HACE CONSTAR:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas con cuarenta minutos del día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** la herencia intestada que a su Defunción dejara la señora **MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR DE MAYORA;** quien fue de ochenta y seis años de edad, ocurrida en el Hospital Centro Ginecológico de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día veinticuatro de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, de parte de la señora **ANGELA GUADALUPE MAYORA DE ORSENIGO,** en calidad de hija sobreviviente de la causante, habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario MAURICIO ARMANDO ACOSTA LOPEZ, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO ARMANDO ACOSTA LOPEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
55070073

EDICTO

RODOLFO MISAEL ABREGO FIGUEROA, mayor de edad, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Tercera Calle Poniente, número cuatro mil seiscientos veintiuno, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador, al público para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que por resolución pronunciada por el suscrito Notario, a las diez horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en el Barrio El Calvario de la ciudad y departamento de La Libertad, a las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil uno, siendo su último domicilio Barrio El Calvario, de la ciudad y departamento de La Libertad, dejó el señor **MOISES EDUARDO SANTAMARIA,** de parte de la señora **VIRGINIA ESMERALDA ALFARO,** conocida por **VIRGINIA ESMERALDA ALFARO, y ESMERALDA ALFARO,** en su calidad de madre del causante, habiéndosele conferido la representación y administración interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la oficina del suscrito en el término de quince días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente aviso. Librado en la oficina del suscrito Notario. Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Rodolfo Misael Abrego Figueroa
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
63070119

EDICTO

FEDERICO GUILLERMO JIMENEZ RODRIGUEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Edificio Plaza Cristal, local 1- 4, 79 Avenida Sur y Calle Padres Aguilar, Colonia Escalón, San Salvador. **HACE SABER:**
Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario por parte de los señores **KARLA CRISTINA RODRIGUEZ SERRANO, CLAUDIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ZELAYANDIA, LILIANA MARÍA RODRIGUEZ ROMERO, ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO Y LILIAN NOEMI ROMERO DE RODRIGUEZ conocida por LILIAN NOEMY ROMERO DE RODRIGUEZ,** en su carácter de herederos ab intestado de la herencia que a su defunción ocurrida, en esta ciudad, el día doce de abril de dos mil diecinueve, dejara el causante señor **ROBERTO RODRIGUEZ, conocido por ROBERTO RODRIGUEZ MOLINA,** confiriéndoles la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **FEDERICO GUILLERMO JIMENEZ RODRIGUEZ,** a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

FEDERICO GUILLERMO JIMENEZ RODRIGUEZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
63010119

SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL

BANCO PROMERICA, S.A., el día 21 de junio de dos mil veinticuatro, a las 10: 00 a.m., subastará públicamente, en la condición registral y física en que se encuentran, sin hacer mejoras de ningún tipo y sujetos a disponibilidad, los siguientes inmuebles:

Nº	Código	Dirección	Área de Terreno	Precio de Venta	Estado
1	146	Venta de **Derecho proindiviso de (5.56%)** Pendiente inscripción inmueble Urbanización Metrópolis y Diagonal Arturo Romero, casa Nº E-10, Mejicanos, San Salvador.	12.09 M²	$4,239.58	Derecho **proindiviso 5.56% Pendiente de inscripción.**
2	189	Inmueble situado en Urbanización Bella Vista Siramá, Polígono 35-A, Casa # 10, La Unión. (problemas de registro)	225.88 M²	$119,542.45	**Pendiente de inscripción registro**
3	196	Inmueble de naturaleza rústica, situado en el cantón La Peña, Hacienda El Juguete o Santa Gudelia Nº 34, Usulután,	27,373.00 73 M²	$25,326.89	Disponible
4	257	Inmueble ubicado en calle la Joya, casa # 18, Ciudad Delgado, San Salvador. **(Venta del Proindiviso 20%)**	159.00 M²	$10,550	**Derecho proindiviso 20%**
5	341	Inmueble Urbano, ubicado en Cantón Cangrejera, Proyecto Hacienda Nueva, Calle La Ceiba, Pol. "B", No.20, jurisdicción y departamento de La Libertad	721.08 m²	$23,500	**Habitado (proindiviso 50%)**
6	391	Inmueble rústico, ubicado en El Botoncillal, Cantón Santa Rosa, Carretera a Cantón Las Pilas, San Ignacio, Chalatenango	5,053.83 m²	$155,000	Disponible
7	395	Inmueble ubicado en Condominio Suites Masferrer, Calle El Mirador y Calle Arturo Ambrogi, bodega 6, sotano 2	4.87 m²	$6,000	Disponible

Condiciones: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, en el 5to nivel subgerencia de soporte administrativo Centro de Soluciones, del Edificio Banco Promerica, ubicado en el Centro Comercial la Gran Vía, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, de las 9:30 am a las 10 am del día 21 de junio de dos mil veinticuatro. Los sobres deberán ser rotulados indicando el inmueble por el cual se hace el ofrecimiento y el nombre del oferente. Las ofertas deberán ser indubitables en cuanto al monto, la identidad del inmueble, además solo podrán aceptarse posturas de compra de los inmuebles en su totalidad y no sobre partes o porciones de los mismos. Solo se aceptarán ofertas al contado.

La adjudicación se hará a la persona que presente la mayor oferta económica. La persona a quien se adjudique deberá pagar al momento de la adjudicación, diez por ciento (10%) de la oferta en concepto de arras, ya sea en efectivo o por medio de cheque certificado, y el resto dentro de un plazo no mayor a siete días naturales.

Mayor información de la situación física y registral de los inmuebles a los teléfonos 2513-5377; 2513-5222 y WhatsApp 7170-2226 con los señores:

César Artiga (Activos extraordinarios) cesar.artiga@promerica.com.sv
Carlos Galvez (Activos extraordinarios) cgalvez@promerica.com.sv

Antiguo Cuscatlán, 04 de junio de 2024.

2513-5000
www.promerica.com.sv



DIGITAL CONTENT S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO DE 2024
(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - US$)

ACTIVO CORRIENTE			PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
IMPUESTOS POR ACREDITAR		$ 485.31	CAPITAL Y UTILIDADES		$ 4,851.80
Impuesto al Valor Agregado IVA	$ 485.05				
Anticipo Pago a Cuenta	$ 0.26		UTILIDADES	$ 4,851.80	
			Utilidades Acumuladas		
OTROS ACTIVOS					
DEFICIT		$ 4,366.49			
Pérdida del Periodo	$ 139.82				
Pérdidas acumuladas	$ 4,226.67				
TOTAL DE ACTIVO		$ 4,851.80	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		$ 4,851.80

MANUEL ANTONIO REYES SORTO
Representante Legal

ROBERTO [illegible] FIGUEROA
Liquidador

María Alicia Reyes [illegible]
Auditor Externo

AUDITORA MARÍA ALICIA REYES INSCRIPCIÓN No. 2765 CVPCPA REPUBLICA DE EL SALVADOR

DIGITAL CONTENT S.A. DE C.V.



EDICTO

BLANCA NIDIA LARIOS DE NOLASCO, Notario del domicilio del distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, con oficina jurídica ubicada en Residencial Jacarandas, Senda siete, doscientos veintidós - E, Distrito de Colón, Municipio de La Libertad Oeste, Departamento de La Libertad. **HACE SABER:** Que por resolución proveída a las a las quince horas del día quince de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a la primera hora con cuarenta y cinco minutos del día ocho de junio de dos mil veintidós, en el Hospital Divina Providencia de San Salvador, departamento de San Salvador, a consecuencia de "Cáncer Vesical", con asistencia médica; siendo la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, su último domicilio, dejó **JUAN ANGEL REYES ARGUETA,** de parte de la señora **GUADALUPE ANTONIA LOPEZ DE REYES;** en el carácter de cónyuge sobreviviente, y también en su calidad de cesionaria del derecho en abstracto que le correspondía como hijo sobreviviente al señor **ANGEL ALEXANDER REYES LOPEZ,** a quien se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión en el carácter antes dicho, con las facultades y restricciones de ley. En consecuencia, se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en el distrito de Colón, Municipio de La Libertad Oeste, Departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

BLANCA NIDIA
LARIOS DE NOLASCO
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
5O080425

EDICTO

JOSE ARMANDO AMAYA ZELAYA, notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida Antiguo Cuscatlán, condominio Santa Lucila, local cinco, del Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, **HACE SABER,** que por resolución del suscrito notario, proveída a las ocho horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en este distrito y municipio del departamento indicado, dejó la señora Calixta Elena Romero de Amaya, quien fue de noventa y cuatro años, casada, originaria del Distrito de Nuevo Edén de San Juan, municipio de San Miguel Norte, departamento de San Miguel, de parte de María Elena del Carmen Amaya Romero, Herminia de los Angeles Amaya de Dalton y Geofredo Enrique Amaya Romero, en su condición de herederos testamentarios habiéndoseles conferido la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del suscrito notario. Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro.

JOSE ARMANDO
AMAYA ZELAYA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5V010113

EDICTO

LUIS VENTURA RIVERA, Notario, del domicilio del Distrito de Panchimalco, Municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Avenida Morazán, Barrio El Centro, Distrito de Panchimalco, Municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador; **HACE SABER:** I- Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las siete horas y cuarenta minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se tuvo por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor **EULALIO MARTINEZ,** de parte de la señora **PETRONA RAMOS DE MARTINEZ;** como Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondan a los señores **MARÍA MARTÍNEZ RAMOS, FRANCISCA REYNA MARTÍNEZ RAMOS, SALVADORA MARTÍNEZ RAMOS, ROSA BERTA MARTÍNEZ DE PAREDES, NATIVIDAD MARTÍNEZ DE CONTRERAS y ANA JULIA MARTÍNEZ RAMOS,** hijas sobrevivientes del causante. II- Y se le confirió a la aceptante en el carácter indicado, la administración y representación interina de los bienes de la Sucesión; con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. Se **CITA** a los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a mi oficina, en el término de quince días subsiguientes a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **LUIS VENTURA RIVERA,** a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.-

LIC. LUIS VENTURA RIVERA
ABOGADO Y NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5V1J0044

EDICTO

MSc. JOEL ARMANDO CARRILLO CASTILLO, Notario, del domicilio del Distrito de Santo Tomás, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Colonia Morán, Distrito de Santo Tomás, San Salvador Sur, San Salvador, **HACE CONSTAR:** Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las diecisiete horas del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en Colonia Santa Emilia, Calle Antigua a Santo Tomás, Casa número cuatro, Distrito de Santo Tomás, Jurisdicción de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, el veintiocho de Agosto de dos mil dieciocho, dejó el señor **VIDAL GUEVARA GUILLEN,** de parte de los señores **JUAN JOSE GUEVARA VÁSQUEZ Y SUSANA GUEVARA DE VÁSQUEZ,** en calidad de hijos. sobrevivientes del causante, habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario. En el Distrito de Santo Tomás, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

JOEL ARMANDO
CARRILLO CASTILLO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5T080443

EDICTO

ALFONSO EVARISTO MOYA CASTILLO, Notario, del domicilio del Distrito de Santa María, Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, con oficina ubicada en Colonia El Campo, Polig. E, Nº4, S/ Calle a Santa Elena, Distrito Santa María, Usulután Este.- HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las dieciséis horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el señor EUSTAQUIO ALBERTO FLORES MEJÍA, quien fue de sesenta y ocho años de edad, falleció a la una hora con cincuenta y cinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintidós, en la Clínica La Familia, del Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, a consecuencia de Infarto Agudo de Miocardio, con asistencia médica atendido por el Doctor en Medicina Juan Carlos Hernández, siendo su último domicilio el Distrito de Santa María, municipio de Usulután Este, departamento de Usulután, siendo hijo de Alberto Mejía y Josefina Flores; ambos ya fallecidos; de parte de la señora MARÍA SATURNINA CABRERA CABRERA, en su calidad de Cónyuge sobreviviente del causante y en su calidad de Cesionaria de los Derechos Hereditarios en Abstracto que le correspondían a los hijos del causante señores José Adimir Flores Cabrera, Consuelo Marilú Flores Cabrera, José Wilfredo Flores Cabrera, Melbin Adalberto Flores y Bilmer Arnoldo Mejía Cabrera; habiéndole conferido a la aceptante la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a quienes se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina del Notario, Distrito de Santa María, Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Licdo. Alfonso Evaristo
Moya Castillo.
NOTARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)
5V070152

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.-

NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ, JUEZA (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIONES DE SAN SALVADOR, A LA SEÑORA VERÓNICA JEANNETE GRANADOS DE AGUILAR, HACE SABER:

Que en este Juzgado se ha iniciado Proceso Especial Ejecutivo Mercantil, marcado con el número de referencia PEM317-22-5CM2-2, promovido por el licenciado EDUARDO GARCÍA GUTIÉRREZ, apoderado del BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., institución bancaria, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria. cero seiscientos catorce- ciento setenta mil novecientos noventa y cuatro- cero cero uno- cinco; en contra de la señora VERÓNICA JEANNETE GRANADOS DE AGUILAR, mayor de edad, estudiante, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 02601128-1, y Número de Identificación Tributaria 0614-210872-104-0, de quien actualmente se desconoce su domicilio y residencia, ignorándose su paradero, razón por la cual, de conformidad a los arts. 181 inc. 2º y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, SE LE EMPLAZA por medio de este edicto y se le previene que se presente a este Juzgado dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la tercera publicación en un periódico de circulación nacional de este edicto, previniéndole a dicha señora que debe comparecer al proceso por medio de procurador conforme a los arts. 67, 68, 69, 181, 186 y 283 del Código Procesal Civil y Mercantil. Advirtiéndole que en caso de no comparecer a este juzgado dentro de diez días hábiles, se procederá a nombrarle un curador Ad Litem para que la represente en el proceso. Así mismo, se le informa que con la demanda se presentó un documento privado autenticado de mutuo, base de la pretensión ejecutiva. El abogado Eduardo García Gutiérrez, tiene como dirección el Condominio Monte María, Edificio A, tercero piso, local número dos, San Salvador. Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente Edicto, en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las diez horas del día veintidós de abril del año dos mil veinticuatro.

DRA. NATHALY MARISOL
MAGAÑA CORTEZ
JUEZA (2) QUINTO DE LO
CIVILY MERCANTIL
EN FUNCIONES
LICDA. CARMEN ELENA
ARÉVALO GÁMEZ
SECRETARIA
(3a. PUBLICACIÓN)
5T070116

EDICTO

El Infrascrito Director General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, HACE CONSTAR: Que a esta Dirección se ha presentado la señora **HAYBI ARELY FIGUEROA HERNÁNDEZ,** en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN SALVADOR,** a reportar los extravíos de la reposición del **PRIMER LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL,** que consta de doscientos folios; de la reposición del **SEGUNDO LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA,** que consta de doscientos folios; los cuales fueren legalizados por esta Dirección General el día **diecinueve de febrero de dos mil catorce;** extravíos del **PRIMER LIBRO REGISTRO DE MIEMBROS,** que consta de cincuenta folios, del **PRIMER LIBRO DIARIO MAYOR,** que consta de ciento cincuenta folios y del **PRIMER LIBRO DE ESTADOS FINANCIEROS,** que consta de cincuenta folios; los cuales fueron legalizados por esta Dirección General el día **siete de julio de dos mil siete;** y que en tal sentido viene a dejar constancia de dichas pérdidas. Lo que se hace saber al público en general para los efectos de ley: Y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a lo manifestado por la Representante Legal de dicha entidad, conforme lo dispone el Artículo Nueve, numeral segundo del Reglamento de la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, para que después de ser publicado el presente edicto, en el plazo de ocho días, presente solicitud de controversia ante este Registro, a fin de proceder conforme lo señala el Artículo Setenta de la Ley de la materia, para que los interesados diriman la oposición ante Juez competente, debiendo comprobar dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la oposición que se ha presentado la demanda correspondiente, de lo contrario se procederá conforme corresponda.

Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. VICTOR ALBERTO
PALMA CHAMUL
DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO DE ASOCIACIONES
Y FUNDACIONES SIN
FINES DE LUCRO
(1a. PUBLICACIÓN)
6307O117

EDICTO

LUIS ESAU ORELLANA IBARRA, Notario, del domicilio del Distrito de San Francisco Menéndez, Municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán, y con oficina establecida en Avenida Central Norte número veintiocho, Barrio San Rafael, del cantón Cara Sucia, distrito de San Francisco Menéndez, Municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán **, AL PUBLICO EN GENERAL HACE SABER:** Que por resolución proveída por el suscrito Notario, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por Aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario, la Herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida a las siete horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil seis, en Hospital Ave María, del Distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, a consecuencia de Muerte Súbita, Diabetes Mellitus tipo Dos, dejo la señora **ERLINDA TORRES VIUDA DE MAYORGA** conocida por **ERLINDA TORRRES** y por **HERLINDA TORRES,** quien fue de sesenta y dos años de edad, Viuda, de Oficios Domésticos, Salvadoreña por Nacimiento, originaria del distrito de San Pedro Perulapan, Municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán, hija de la señora Angela Torres ya fallecida, siendo el ultimo domicilio de la causante el distrito de San Francisco Menéndez, Municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán, de parte de los señores **GERMAN ENRIQUE MAYORGA TORRES, REINA YANIRA TORRES DE ESCOBAR, y LORENA ISABEL MAYORGA TORRES,** en su calidad de hijos sobrevivientes de la referida causante; se les ha conferido la Administración y Representación Interina de la referida sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Yacente.- Y se cita por este medio a las personas que crean tener igual o mejores derechos en la referida herencia, para que se presenten a mi oficina a ejercer tales derechos en el término de quince días contados a partir del siguiente de la última publicación del presente edicto.- Librado en la oficina del Notario, Luis Esaú Orellana Ibarra, en el cantón Cara Sucia, Distrito de San Francisco Menéndez, Municipio de Ahuachapán Sur, Departamento de Ahuachapán, a las dieciséis horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.-

Luis Esaú
Orellana Ibarra
Notario.-
(2a. PUBLICACIÓN)
5V1J0060

EDICTO N°:146/2024
SUBASTA JUDICIAL

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, AL PÚBLICO HACE SABER:

Que en la Ejecución Forzosa clasificada al número: **68-16-STA-MREF-2CM1 -1093-14- STA-MRPE-2CM1** y acumuladas a la Ejecución Forzosa proveniente del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador clasificado al número: **(171-14-PE-1CM2 / 7793-18-EF-1CM2),** actuaciones promovidas por el Licenciado **CHRISTIAN ALEXANDER LOZANO ALVARADO,** mayor de edad, Abogado, del domicilio de Cuscatancingo, con Tarjeta de Abogado número veinticinco mil ciento treinta y cuatro:, actuando en calidad de representante procesal de **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** Institución de Crédito, Autónoma de derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - doscientos mil novecientos ochenta y uno - ciento diez - cero; en contra **Sandra Esperanza Carballo,** mayor de edad, enfermera auxiliar, de este domicilio, Documento Único de Identidad número: dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos doce dos, mediante resolución proveída por este juzgado a las diez horas con un minuto del día diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, **SE HA ORDENADO VENDER EN PÚBLICA SUBASTA JUDICIAL,** un inmueble de las características siguientes: inscrito bajo matrícula 20069963- 00000 del Registro de Propiedades Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, inmueble de naturaleza urbana, situado en cantón Santa Cruz, de esta jurisdicción del lugar denominado San Miguel Buena Vista, LOTE: número A del block N, de la lotificación Lomas del Tecana, de una extensión superficial de 266 metro cuadrados, 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 380 y una vara cuadrada, 81 centésima de vara cuadrada, con las medidas y colindancias especiales: AL NORTE: 6 metros con LOTE: número 11, AL ORIENTE: 45 metros con LOTE: numero 8 B, AL SUR: 5 metros 85 centímetros, calle A G de por medio con LOTE: 6 del block M, AL PONIENTE: 45 metros, con LOTE: numero 9 inmueble Propiedad de **Sandra Esperanza Carballo,** conocida por **Sandra Esperanza Fuentes Carballo,** el cual saldrá a subasta por la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($11,400.00).**

La subasta se llevará a cabo en esta sede judicial, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** Además, se hace constar que, en este juzgado, en el respectivo expediente judicial, existe certificación registral actualizada de los bienes a subastarse. Se advierte al público interesado que, para tomar parte en la subasta, deberán identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma, y además comprobar su solvencia económica; por lo cual los interesados deberán comparecer a este ente jurisdiccional, treinta minutos antes de la hora señalada.

Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL; Santa Ana, a las diez con once minutos del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

LICENCIADO RODRIGO
ERNESTO
BUSTAMANTE AMAYA
JUEZ DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL Y
MERCANTIL SANTA ANA
LICDA.: CLAUDIA MELISSA
PEREZ FLORES
SECRETARIA INTERINA
(2a. PUBLICACIÓN)
5V1J0060

EDICTO

RODOLFO DANILO SAGASTUME, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en: condominio Jardín, apartamento número dieciocho, calle Aurora, número doscientos ochenta, colonia Buenos Aires, del Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución dictada por el Suscrito notario, a las once horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó el causante **FRANCISCO GARCÍA RIVERA** conocido por **FRANCISCO GARCIA;** quien falleció en Hacienda Escuintla Calle AL Nilo, Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las cuatro horas cero minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno; a los señores **a) JUANA SÁNCHEZ DE GARCÍA** conocida según marginación de matrimonio en la partida de nacimiento por **JUANA SÁNCHEZ y JUANA SÁNCHEZ BOLAÑOZ; b) ALMA RUTH ALVARENGA ROSALES,** quien actúa como Apoderada General Judicial con Cláusulas Especiales del señor **JOSÉ ARISTIDES GARCÍA SÁNCHEZ; c) FRANCISCO ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, y d) DOLORES DEL CARMEN GARCÍA DE FICTORIA,** en calidad de cónyuge e hijos, del causante ya mencionado; a quien se le ha conferido la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. En consecuencia, **CITA** por este medio a todos los que se crean con derecho a la referida mortual, para que se presenten a deducirlo a la oficina antes indicada en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto.

San Salvador, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. RODOLFO DANILO
SAGASTUME.
NOTARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)
5T1J0006

EDICTO.

JOSUÉ ELISEO MARTÍNEZ RIVAS, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Avenida España y 17 calle Poniente, Condominios Centrales "E", local 8, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, correo electrónico oficina_juridica @hotmail.com y teléfono **2225-9570; HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la herencia intestada dejada a su defunción, por **RÓDRIGO JAVIER MELHADO MORA,** quien falleció en el Hospital General del Seguro Social, a las cinco horas con cuarenta minutos del veintitrés de septiembre de dos mil siete, a consecuencia de Meningitis, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, de parte de **JULISSA HIDANEE MELHADO TORRES,** en su concepto de Hija Sobreviviente, además tal como Cesionaria de los derechos que le pudiera corresponder a **HIDANE MORA CALDERÓN** conocida por **HIDANE DE LA TRINIDAD MORA CALDERÓN,** en su concepto de Madre sobreviviente, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las formalidades y restricciones del Curador de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a esta oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. JOSUÉ ELISEO
MARTÍNEZ RIVAS.
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5V1J0056

EDICTO

SILVIA PATRICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, notario, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Novena Calle Poniente y Final Segunda Avenida Norte, Número Uno guión Catorce, Barrio Belén, casa de dos plantas, color verde, del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en su casa de habitación ubicada en el Complejo Habitacional San José uno, pasaje diez, polígono Q, casa número dos, Cantón Las Dispensas, municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, a las once horas y cuarenta minutos, del día uno de octubre del año dos mil veintitrés, dejó el señor **PEDRO BURGOS HERNANDEZ conocido por PEDRO BURGOS,** siendo su ultimo domicilio en San José Villanueva, departamento de La Libertad; de parte de **CARMEN MOLINA DE BURGOS conocida por CARMEN MOLINA,** en su calidad de Esposa del Causante y por ser la única llamada a suceder, ya que sus hijas, la señora Verónica Yanira Burgos Molina, actualmente está fallecida; y las señoras Patricia del Carmen Burgos Molina y Silvia Beatriz Burgos Molina, repudiaron el derecho hereditario que les correspondería en las presentes diligencias; habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes mencionada en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notario **Silvia Patricia Hernández Rodríguez.** En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.

SILVIA PATRICIA
HERNANDEZ RODRIGUEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5U010167

KARLA LISSETTE AGUIRRE RAMÍREZ, Notario, del domicilio de la Ciudad de Santa Ana departamento de Santa Ana, con oficina situada en Quinta Avenida Norte y Cuarta Calle Oriente, de la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, al público **HACE SABER:** Que en las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada promovidas ante mis propios Oficios Notariales, por resolución proveída a las ocho horas cuarenta minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA DE LA CAUSANTE LUCIA HAYDEE GUZMAN RAMIREZ,** por parte del señor **MANUEL APARICIO GUZMÁN DELGADO,** en su calidad de padre sobreviviente y como Cesionario de los derechos que le correspondían a la señora Laura Dolores Ramírez de Guzmán, en su calidad de madre de la causante **LUCIA HAYDEE GUZMAN RAMIREZ,** quien fue de cuarenta años de edad, empleada, soltera, Originaria de la Ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, quien falleció en el Hospital de Diagnóstico, departamento de San Salvador, a las doce horas y cincuenta y ocho minutos del día seis de enero año dos mil veintitrés, siendo su último domicilio la Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien se les confiere **INTERINAMENTE** la representación y administración de la sucesión, con las facultades y restricciones del curador de la Herencia Yacente. En consecuencia, se cita a todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que en el término de ley comparezcan a la Oficina Jurídica, en la dirección mencionada, para los efectos de ley, por lo que la Suscrita Notario hace del conocimiento al público en general para los fines de Ley. Librado en el distrito de Santa Ana municipio de Santa Ana Centro, el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

KARLA LISSETTE
AGUIRRE RAMIREZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5V110200

EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;

AVISA

QUE EN SUS OFICINAS UBICADAS EN IZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE SE HAN PRESENTADO PARTE INTERESADA MANIFESTANDO QUE HA EXTRAVIADO CERTIFICADO DE ACCIONES No. A154592 POR CIENTO VEINTE ACCIONES, No. A173761 POR TRESCIENTAS QUINCE ACCIONES, No. A115444 POR NOVENTA ACCIONES, No.A80328 POR CIENTO TREINTA Y UN ACCIONES, No.A43004 POR SESENTA Y CUATRO ACCIONES, No. A41604 POR CINCUENTA Y DOS ACCIONES, No. A154949 POR CIENTO NOVENTA Y TRES ACCIONES, No.A173769 POR CIENTO CINCUENTA ACCIONES, No.A193987 POR NOVENTA ACCIONES, No.A195126 POR NOVENTA ACCIONES, No.A61501 POR CIENTO CINCO ACCIONES, No.A16454 POR TREINTA ACCIONES, No.A135069 POR CIENTO SESENTA Y CINCO ACCIONES, No.A153682 POR CIENTO OCHENTA Y OCHO ACCIONES, No.A155419 POR DOSCIENTOS SESENTA ACCIONES; EXTENDIDOS POR EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EFECTOS DE REPOSICION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS, CONFORME A LOS ARTICULOS 486 Y 932 DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE.

EN CASO DE QUE 30 DIAS DESPUES DE LA TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EL BANCO NO RECIBIERE RECLAMO ALGUNO A ESTE RESPECTO, SE HARA LA REPOSICION DE LOS CERTIFICADOS ANTES MENCIONADO.

IZALCO, 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Jorge Ricardo Fuentes
Gerente General
(1a. PUBLICACIÓN)
5N050007

EDICTO.

MILTON ANTONIO ROMERO FLORES, Notario, del domicilio de Chilanga, Departamento de Morazán, con Oficina Profesional, ubicada en Segunda Avenida Thomson Norte, Pasaje diez de Mayo, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. **HACE SABER:** Que el señor **JOSE ROSARIO CHICA RAMOS,** de setenta años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de Joateca, Departamento de Morazán, de Nacionalidad Salvadoreña, persona a quien conozco e identifico en legal forma por medio de su Documento Único de Identidad número: **Cero dos millones doscientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro - siete;** ha comparecido ante mí, solicitando se le extienda Título Supletorio, a su favor, sobre el siguiente inmueble: Una porción de terreno de naturaleza rustica, situado en el Caserío San Agustín, Cantón El Volcancillo, Jurisdicción de Joateca, departamento de Morazán, de la extensión superficial de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, que tiene la siguiente descripción: **AL NORTE,** distancia de doscientos setenta y dos punto cuarenta y ocho metros, linda con terreno de German Francisco Argueta Ramos con cerco de púas y quebrada de invierno y de Rosa Ramos, cerco de púas y calle de por medio; **AL ORIENTE,** distancia de ciento treinta y dos punto noventa y siete metros, linda con terreno de Sucesión Onofre Claros, con cerco de púas de por medio; **AL SUR,** distancia de ciento sesenta y cuatro punto cuarenta y tres metros, linda con terreno de Sucesión de Onofre Claros, con cerco de púas de por medio; y **AL PONIENTE** , distancia de cuarenta y ocho punto cuarenta metros, linda con terreno de German Francisco Argueta Ramos. Valúa dicho inmueble en la suma de **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Y lo adquirió por compraventa de posesión material otorgado por la señora Orbelina Argueta de Guevara, de cincuenta y cuatro años de edad, de Oficios domésticos, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, portadora del Documento Único de Identidad número: Cero un millón quinientos ochenta y nueve mil veintitrés - dos, el día doce de Agosto del año dos mil veintitrés, ante mis oficios Notariales.

San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los tres días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

LIC. MILTON ANTONIO
ROMERO FLORES.
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5T010181

EL SUSCRITO NOTARIO:
HACE SABER: Que, a mi oficina jurídica ubicada en el Barrio Santa Lucia, Avenida Alejandro Mora, y Octava Calle Poniente, casa número Tres, del distrito de Rosario de Mora, Municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador; ha comparecido en su carácter personal la señora **COLUMBINA VASQUEZ DE NAJARRO,** de sesenta y cuatro años de edad, Oficios domésticos, del domicilio de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, con Documento Unico de Identidad número cero dos dos cuatro cuatro uno ocho dos - cuatro; MANIFESTANDO: i) Se dueña y actual poseedora de buena fe, en forma quieta, pacifica, continua e ininterrumpidamente de un terreno de naturaleza rustica, situado en los alrededores de la Población de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, específicamente en el Sector conocido como **"CANTÓN EL CARRIZAL, CALLE A CANTÓN SAN RAMÓN, SIN NÚMERO, LUGAR LLAMADO AMATE BLANCO"** de un área catastral de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS,** cuya descripción técnica, medidas y colindancias son las siguientes: "Partiendo del mojón uno que es el vértice Noroeste del cual se describe a continuación; **AL NORTE:** Formado por once tramos rectos, el primero con rumbo Sur ochenta grados cincuenta y cuatro minutos cero seis segundos Este, con distancia de catorce punto cincuenta y tres metros; el segundo con rumbo Sur cuarenta y seis grados veinticinco minutos treinta y cinco segundos Este con distancia de cinco punto cero tres metros; el tercero con rumbo Sur setenta y nueve grados cero siete minutos cincuenta segundos Este, con distancia de once punto setenta y seis metros; el cuarto con rumbo Norte ochenta y un grados veintiocho minutos cincuenta y cinco segundos Este con distancia de diez punto dieciséis metros; el quinto con rumbo Sur cincuenta grados quince minutos cincuenta y ocho segundos Este, con distancia de siete punto setenta y cuatro metros; el sexto tramo con rumbo Norte setenta y dos grados treinta y un minutos cuarenta y ocho segundos Este con distancia de catorce punto treinta y siete metros; el séptimo con rumbo Norte ochenta y seis grados cero uno minuto cincuenta segundos Este, con distancia de siete punto veintiséis metros; el octavo con rumbo Norte cuarenta y ocho grados cincuenta y un minutos treinta segundos Este, con distancia de diecisiete punto cuarenta y dos metros; el noveno con rumbo Norte sesenta y cinco grados treinta minutos cuarenta y siete segundos Este, con distancia de dos punto treinta y ocho metros; el décimo con rumbo Sur ochenta y cuatro grados cero un minuto cuarenta y cinco segundos Este, con distancia de diecisiete punto cincuenta y cinco metros; el décimo primer tramo con rumbo Sur ochenta y dos grados cuarenta y seis minutos quince segundos Este, con distancia de nueve punto sesenta y cuatro metros; colindando por todos los tramos con propiedad de Ezequiel Miranda Andrés, quebrada de por medio; **AL ORIENTE:** Formado por trece tramos rectos, el primero con rumbo Sur cero seis grados cuarenta y dos minutos treinta y un segundos Este, con distancia de catorce punto ochenta y siete metros; el segundo con rumbo Sur treinta y tres grados cero tres minutos treinta y cuatro segundos Oeste con distancia de diecisiete punto setenta y seis metros; el tercero con rumbo Sur treinta y tres grados cero cero minutos diecinueve segundos Oeste, con distancia de diecisiete punto cincuenta y tres metros; el cuarto con rumbo Sur veintiocho grados once minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con distancia de dieciocho punto ochenta y seis metros; el quinto con rumbo Sur veintiséis grados cincuenta y cinco minutos treinta y siete segundos Oeste, con distancia de veintiuno punto cincuenta y seis metros; el sexto tramo con rumbo Sur diecinueve grados cero cinco minutos treinta segundos Oeste con distancia de once punto noventa y seis metros; el séptimo con rumbo Sur veinticinco grados cuarenta y siete minutos cero dos segundos Oeste, con distancia de quince punto veinte metros; el octavo con rumbo Sur cuarenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y seis segundos Oeste, con distancia de nueve punto cero ocho metros; el noveno con rumbo Sur cuarenta y dos grados cero ocho minutos catorce segundos Oeste, con distancia de diez punto quince metros; el décimo con rumbo Sur treinta y siete grados cuarenta y cuatro minutos cero nueve segundos Oeste, con distancia de ocho punto cero ocho metros; el décimo primero con rumbo Sur treinta y dos grados cuarenta minutos cuarenta y siete segundos Oeste, con distancia de siete punto dieciséis metros; el décimo segundo tramo con rumbo Sur treinta y dos grados cuarenta y un minutos cuarenta y siete segundos Este, con distancia de cinco punto cuarenta y cinco metros; el décimo tercero con rumbo Sur treinta y dos grados cuarenta minutos veintiún segundos Oeste, con distancia de ocho punto setenta y seis metros; colindando por el primer tramo con propiedad de María esperanza Vásquez, del segundo al cuarto tramo colinda con propiedad de Clementina Ramos Vásquez, del quinto al séptimo tramo colinda con propiedad de Miguel Vásquez Ramírez, por los tramos restantes colinda con propiedad de José Francisco Miranda; **AL SUR:** Formado por dieciocho tramos rectos, el primero con rumbo Sur ochenta y dos grados cincuenta minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, con distancia de siete punto sesenta y ocho metros; el segundo con rumbo Norte sesenta y seis grados cero un minuto diecinueve segundos Oeste, con distancia de nueve punto setenta y cuatro metros; el tercero con rumbo Norte treinta grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y tres segundos Oeste, con distancia de ocho punto noventa y nueve metros; el cuarto con rumbo Norte cuarenta y ocho grados treinta y dos minutos cuarenta y tres segundos Oeste con distancia de diez punto sesenta metros; el quinto con rumbo Norte veintiún grados dieciséis minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, con distancia de siete punto once metros; el sexto tramo con rumbo Norte setenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos cincuenta y siete segundos Oeste con distancia de diez punto cuarenta y dos metros; el séptimo con rumbo Norte cincuenta y ocho grados catorce minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, con distancia de dieciocho punto cincuenta y ocho metros; el octavo con rumbo Norte dieciocho grados cero cuatro minutos cero dos segundos Oeste, con distancia de cinco punto setenta y cinco metros; el noveno con rumbo Norte ochenta y cinco grados cero nueve minutos treinta y dos segundos Oeste, con distancia de dieciséis punto treinta y ocho metros; el décimo con rumbo Norte treinta y cuatro grados cuarenta y tres minutos diecinueve segundos Oeste, con distancia de tres punto ochenta metros; el décimo primero con rumbo Norte sesenta y un grados veintinueve minutos diecinueve segundos Oeste, con distancia de cinco punto cincuenta y cuatro metros; el décimo segundo tramo con rumbo Norte setenta y ocho grados veintiún minutos trece segundos Este, con distancia de diez punto veinticuatro metros; el décimo tercero con rumbo Norte cuarenta y cinco grados veintiséis minutos veinticinco segundos Oeste, con distancia de ocho punto diecisiete metros; el décimo cuarto con rumbo Norte ochenta y cuatro grados treinta y seis minutos cero tres segundos Oeste, con distancia de tres punto cero ocho metros; el décimo quinto tramo con rumbo Norte cuarenta y seis grados trece minutos cincuenta y un segundos Oeste, con distancia de siete punto cero dos metros; el décimo sexto con rumbo Norte sesenta y nueve grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste, con distancia de nueve punto cero seis metros; el décimo séptimo tramo con rumbo Norte diecinueve grados treinta y siete minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste, con distancia de siete punto treinta y ocho metros; el décimo octavo con rumbo Norte ochenta y tres grados veintitrés minutos cuarenta y tres segundos Oeste, con distancia de dos punto setenta y tres metros; colindando por todos los tramos con propiedad de Ezequiel Miranda Andrés, quebrada de por medio; **AL PONIENTE:** Formado por nueve tramos rectos, el primero con rumbo Norte treinta y cuatro grados cuarenta y dos minutos cincuenta y cuatro segundos Este con distancia de catorce punto noventa y ocho metros, el segundo con rumbo Norte sesenta y un grados veintisiete minutos cero dos segundos Este, con distancia de ocho punto sesenta y cinco metros; el tercero con rumbo Norte cuarenta y siete grados cuarenta y seis minutos cincuenta y cinco segundos Este, con distancia de diecisiete punto sesenta y tres metros; el cuarto con rumbo Norte sesenta y cinco grados treinta y tres minutos veintiséis segundos Este, con distancia de cinco punto treinta y dos metros; el quinto con rumbo Norte treinta y ocho grados dieciocho minutos dieciséis segundos Este, con distancia de nueve punto veinte metros; el sexto tramo con rumbo Norte sesenta y dos grados cero tres minutos trece segundos Este con distancia de diecinueve punto cero cuatro metros; el séptimo con rumbo Norte sesenta y cuatro grados dieciséis minutos cincuenta segundos Este, con distancia de diez punto cuarenta y cuatro metros; el octavo con rumbo Norte cuarenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos veintiocho segundos Este, con distancia de dieciocho punto sesenta y nueve metros; el noveno con rumbo Norte sesenta y siete grados cuarenta y siete minutos treinta y cuatro segundos Oeste, con distancia de nueve punto cuarenta y cuatro metros; colindando por todos los tramos con propiedades de Ezequiel Miranda Andrés, quebrada de por medio; Del cual solicita **TITULO DE PROPIEDAD,** presentando la ficha catastral correspondiente que identifica el inmueble antes relacionado como parcela número UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES, del mapa CERO SEIS UNO UNO R CERO UNO; El terreno descrito es dominante, ya que por el rumbo Poniente, queda establecida la servidumbre de tránsito que favorece al inmueble relacionado, de cuatro metros de ancho, hasta salir a la calle, no está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas, que el inmueble lo valúa en **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** Que ha poseído ese inmueble por más de diez años, y que todos los residentes de ese lugar lo conocen, por lo que se puede decir que ha ejercido la posesión quieta, pacífica y no interrumpida sobre el mismo a su favor; dicho inmueble lo adquirió por compra que le hiciera a la señora JUANA MIRANDA ANDRES, el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, por medio de Escritura Pública número Sesenta y cuatro, ante los oficios notariales del Doctor Francisco Calle Pérez; Lo que se le avisa al público para los efectos de ley. Se les previene a las personas que desean presentar oposición a las pretensiones solicitadas, lo hagan dentro del término de ley en mi despacho notarial, en la dirección arriba relacionada. Librado en el Distrito de Rosario de Mora, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. **LIC.**

RONAL ALONSO ARTIGA FLORES.
NOTARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)
5K080419

Expediente No:
73-PE-2023-03.
LA INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
HACE SABER: Que el señor **MAURO GREGORIO OLIVA,** quien según datos personales obtenidos de la demanda, es de las generales siguientes: de sesenta años de edad, comerciante, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero tres seis uno cero cuatro tres tres siete y con número de Identificación Tributaria número nueve cinco cero uno - cero seis uno uno seis dos - cero cero dos - dos, ha sido demandado en el **PROCESO ESPECIAL EJECUTIVO,** marcado bajo la referencia **73-PE-2022-03,** promovido por el Licenciado **DENNYS HORACIO CRUZ AGUILAR,** en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, representada legalmente por el Licenciado Oscar Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez, dicho demandante puede ser localizado en Oficinas Principales ubicadas en calle Rubén Darío número Novecientos Uno, entre quince y diecisiete Avenida Sur, de la ciudad de San Salvador, o al telefax 2222-2956; quien le reclama en virtud del Título Ejecutivo que corre agregado al proceso, al señor **MAURO GREGORIO OLIVA,** cantidades de dinero y accesorios legales. Posteriormente siendo que no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada, señor **MAURO GREGORIO OLIVA,** compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del CPCM. Se hace constar que la demanda fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós; y que el documento base de la acción es consistente en un Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, otorgado en la Ciudad de San Salvador, el día veintiséis de enero del año dos mil siete, ante los oficios del Notario Ramiro Peña Marín por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** a favor del demandado antes relacionado, con el objeto de cumplir con el requisito contenido en el Ord. 5° del Art. 182 del CPCM. En consecuencia, se previene a la parte demandada, señor **MAURO GREGORIO OLIVA,** que comparezca a este Juzgado, o que si tuviere Apoderado, Procurador y otro Representante Legal o Curador en el país, se presenten a comprobar esa circunstancia dentro de los diez días hábiles siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo Legal establecido en el Art. 186 del CPCM, advirtiéndole a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem para que la represente.
Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.
Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las quince horas con cincuenta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3
LIC. MARVIN ALEXANDER FLORES PÉREZ
SECRETARIO INTERINO
(1a. PUBLICACIÓN)
631J0033

EDICTO.
MILTON ANTONIO ROMERO FLORES, Notario, del domicilio de Chilanga, Departamento de Morazán, con Oficina Profesional, ubicada en Segunda Avenida Thomson Norte, Pasaje diez de Mayo, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. **HACE SABER:** Que la señora **MARÍA JESÚS LUNA,** de cincuenta y siete años de edad, de Oficios domésticos, del domicilio de Cacaopera, Departamento del Morazán, de Nacionalidad Salvadoreña, persona a quien conozco e identifico en legal forma por medio de su Documento Único de Identidad número: **Cero un millón doscientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y ocho - cuatro;** ha comparecido ante mí, solicitando se le extienda Título Supletorio, a su favor, sobre el siguiente inmueble: Una porción de terreno de naturaleza rustica, situado en el Caserío Mangal, Cantón Guachipilín, Jurisdicción de Joateca, departamento de Morazán, de la extensión superficial de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS, que tiene la siguiente descripción: AL NORTE, distancia de trescientos cuarenta y seis punto veintiún metros, linda con terreno de Hilario Perez y Francisco Javier Perez Martinez, cerco de púas de por medio; AL ORIENTE, distancia de cuarenta y siete punto sesenta y siete metros, linda con terreno de Hilario Pérez Ramírez y Maximino Martínez Luna, cerco de puas de por medio; AL SUR, distancia de cuatrocientos veintisiete punto ochenta y cuatro metros, linda con terreno de Hilario Perez Ramirez y Maximino Martinez Luna, cerco de puas de por medio; y AL PONIENTE, distancia de cuarenta y tres punto cero siete metros, linda con terreno de Julio Canales Hernández, cerco de puas y camino vecinal de por medio. Valúa dicho inmueble en la suma de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Y lo adquirió por compraventa verbal que le hizo al señor Jose Gerardo Luna, ya fallecido.
San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los tres días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

LIC. MILTON ANTONIO ROMERO FLORES.

NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5T010180

LA INFRASCRITA NOTARIO HACE SABER:
En mi Oficina Notarial situada en Cuarta Calle Poniente, Número Tres, frente al Banco Cuscatlán, costado oriente al BFA, de la Ciudad y Departamento de Chalatenango, a las doce horas cuarenta y ocho minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se presentó la señora: **ANITA DE JESUS MOLINA DE HERNANDEZ,** de cincuenta y ocho años de edad, domésticos, del Domicilio de del distrito de Concepción Quezaltepeque, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, con Documento Único de Identidad y número de Identificación tributaria: cero uno cinco cinco siete cinco cinco cinco cero-siete, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial de la señora **ANA GUADALUPE HERNANDEZ MOLINA,** de treinta y un años de edad, Empleada, del domicilio de la Ciudad de Milan, Lombardia, Italia, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero tres siete cuatro cero tres ocho tres-uno; solicitando DILIGENCIAS DE TITULACIÓN SUPLETORIA a favor de su representada, de Un Inmueble de su propiedad de naturaleza RURAL, con Certificación de la Denominación Catastral Número: **CERO CUATRO DOS CERO DOS TRES CERO UNO UNO UNO CUATRO NUEVE,** Ubicado en Cantón Olosingo, Distrito de Concepción Quezaltepeque, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, de la capacidad de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL,** el cual se describe así: LINDERO ORIENTE: mide: treinta y seis punto cero ocho metros; Colindando con terrenos de Pablo Lucas Hernández López. LINDERO SUR: mide veintiuno punto setenta y ocho metros; Colindando con terrenos de Marleni Sánchez, camino Vecinal de Por medio. LINDERO PONIENTE: mide treinta y cuatro punto sesenta y ocho metros; Colindando con terrenos de Centro Escolar "Cantón Olosingo"; y con terrenos de Javier Torres. LINDERO NORTE: mide veintiséis punto trece metros; Colindando con terrenos de Hernán Córdoba Pocasangre. Así se llega al vértice Sureste, que es donde se inició la presente descripción.- Que su representada lo posee por más de CUARENTA Y CUATRO AÑOS CONSECUTIVOS, de buena fe, de forma quieta, pacifica e ininterrumpida; lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que se hace del conocimiento para los efectos de ley. Librado en el Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA
ABOGADA Y NOTARIO.
Tel. 2335- 2684
(2a. PUBLICACIÓN)
5V070151

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES, Notario, de este domicilio. AL PUBLICO HACE SABER: Que ha mi oficina profesional, se ha presentado el señor JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, de cuarenta y ocho años de edad, jornalero, del domicilio de Ilobasco, departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número cero tres millones ciento cincuenta y tres mil noventa y nueve - nueve; solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rustica, situado en cantón El Potrero, jurisdicción de Ilobasco, departamento de Cabañas, de la extensión superficial de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS de la descripción siguiente: AL ORIENTE: está formado por cuatro tramos que miden veintiuno punto ochenta y cinco metros, colindando con MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ con cerco vivo. AL SUR: está formado por siete tramos que miden sesenta y cinco punto setenta metros, colindando con MANUEL ÁNGEL GARCÍA con cerco vivo. AL PONIENTE: está formado por cinco tramos que miden veintinueve punto setenta y dos metros, colindando con MANUEL ÁNGEL GARCÍA con cerco vivo. AL NORTE: está formado por once tramos que miden ciento quince punto cuarenta y tres metros, colindando con SATURNINO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ACCESO PEATONAL, MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ con cerco vivo. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna persona y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición, por venta que le hizo la señora BLANCA DINORA TORRES DE HERNÁNDEZ, según testimonio de escritura pública de compraventa de inmueble, otorgada en la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas, a las nueve horas del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, ante mis oficios Notariales, quien adquirió dicho inmueble el día uno de febrero del año dos mil nueve, por compra que le hizo sin las formalidades de ley al señor JOSÉ LINO SÁNCHEZ, inmueble que no es inscribible en el registro correspondiente, por carecer de antecedente inscrito, que la posesión del solicitante sumada a la de sus tradentes suman más de quince años, de poseer el referido inmueble, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pero carece de Título de dominio inscrito; Lo que se le avisa al público con fines de Ley. LIBRADO en mi oficina profesional, situada en Tercera Avenida Norte, número dos, Barrió San Sebastián, del distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas.
Distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
5V070133

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto SUMINISTRO DE AGUA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE MARIPOSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: QUELEPA SAN MIGUEL (SEGREGACION), DISTRITO DE QUELEPA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 2,500 m3 por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: MARIPOSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.302460, Longitud: -88.141390

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;

AVISA

QUE EN SUS OFICINAS UBICADAS EN IZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE SE HAN PRESENTADO PARTE INTERESADA MANIFESTANDO QUE HA EXTRAVIADO CERTIFICADO DE ACCIONES No.A61377 POR TREINTA Y OCHO ACCIONES, No.A61080 POR DOSCIENTAS SETENTA ACCIONES, No.A79965 POR SESENTA ACCIONES, No.A116079 POR SETENTA Y OCHO ACCIONES, No.A135436 POR CIENTO NOVENTA ACCIONES, No.A116255 POR DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ACCIONES, No.A80412 POR CIENTO VEINTISEIS ACCIONES, No.A42317 POR TREINTA ACCIONES, No.A41979 POR TREINTA ACCIONES, No.A29336 POR CINCUENTA ACCIONES, No.A194707 POR QUINIENTAS ACCIONES; EXTENDIDOS POR EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EFECTOS DE REPOSICION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS, CONFORME A LOS ARTICULOS 486 Y 932 DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE. EN CASO DE QUE 30 DIAS DESPUES DE LA TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EL BANCO NO RECIBIERE RECLAMO ALGUNO A ESTE RESPECTO, SE HARA LA REPOSICION DE LOS CERTIFICADOS ANTES MENCIONADO.
IZALCO, 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Jorge Ricardo Fuentes
Gerente General
(1a. PUBLICACIÓN)
5N050008

EL LICENCIADO GILBERTO ARNOLDO ÁGREDA CONTRERAS, JUEZ DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZAN, HACE SABER: Que al Juzgado a su cargo se ha presentado la licenciada **YOSSABETH DE LA PAZ PEREZ APARICIO,** en su Calidad de Defensora Pública de Familia, de la Procuraduría General de la República, con sede en esta Ciudad, en representación de la señora **ANA MARIA IGLESIAS VELASQUEZ,** quien es de cuarenta y dos años de edad, comerciante con residencia y domicilio en Barrio San Sebastián, municipio de Jocoro, departamento de Morazán, se identifica con documento único de identidad número cero dos nueve seis uno cuatro dos dos guion cuatro, madre de la adolescente **EMELY MARILIN DELGADO IGLESIAS. PROMOVIENDO** PROCESO DE DECLARACION JUDICIAL DE UNION NO MATRIMONIAL, en su calidad de presunta heredera del Causante, en contra de los hijos del causante JOSE ESTEBAN DELGADO ROSALES, señores **MIRNA CECILIA DELGADO ESCOBAR Y OSCAR ALBERTO DELGADO ESCOBAR** y por medio de **EDICTO.** Se ha ordenado emplazar al señor **JOSE ESTEBAN DELGADO ESCOBAR,** mayor de edad, originario Delicias de **JOCORO,** departamento de Morazán; quien tuvo como último domicilio: Cantón Flamenco, ubicada sobre la carretera Principal que conduce a Santa Rosa de Lima, Jurisdicción de JOCORO, departamento de Morazán, actualmente de paradero ignorado; en consecuencia de conformidad al art. 34 Inc.4° de la Ley Procesal de Familia, **SE EMPLAZA,** al señor **JOSE ESTEBAN DELGADO ESCOBAR,** por medio de este edicto el cual se publicara en un Periódico de Circulación Nacional, por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días. **PREVINIENDOLE,** al demandado debe contestar o no la demanda interpuesta en su contra, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso; si así no lo hiciere se le designara un Abogado de oficio para que asuma su representación art. 34 Inc. 5° de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace saber del público para los efectos legales posteriores.
Librado en el Juzgado de Familia de San Francisco Gotera, departamento de Morazán a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Lic. Gilberto Arnoldo Ágreda Contreras
Juez de Familia

Licda. Santos Argueta de Ramírez
Secretaria de Actuaciones

Ref. SFG-F-015(106-2)2023 R-8

(2a. PUBLICACIÓN)
5N070142

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. HACE SABER: al demandado, señor **LEONARDO ALFREDO AYALA GAVIDIA,** mayor de edad, empleado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad **03913945-4,** en calidad de deudor principal; que ha sido demandado en Proceso Ejecutivo Civil, registrado bajo la referencia **21-PE-238-4CM2 (5), en esta sede judicial por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** que se abrevia **EL FONDO,** con Número de Identificación Tributaria **0614-070575-002-6,** representado procesalmente por medio de su Apoderada General Judicial con Cláusula Especial, Licenciada **PATRICIA ELENA SANCHEZ DE MORAN;** quien puede ser localizada en: Oficina Profesional ubicada en Quince calle Poniente, Edificio Centro de Gobierno, Local número veintitrés, Segunda Planta, San Salvador o por medio del Fax 2271-1704; acción promovida contra el demandado, señor **LEONARDO ALFREDO AYALA GAVIDIA,** en calidad de deudor principal, hasta por la cantidad de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más los intereses convencionales del **NUEVE POR CIENTO ANUAL,** calculados a partir del día treinta de enero de dos mil veinte, en adelante, hasta su completo pago, transe o remate, más la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en concepto de primas de seguros de vida colectivo decreciente y de daños, contados a partir del día, treinta de enero de dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, así como las costas procesales. Siendo el documento base de la acción entablada un Escritura Pública de Compraventa y Mutuo con Garantía Hipotecaria; y por no haber sido posible determinar el paradero del relacionado demandado, **SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO;** previniéndosele al mismo para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional, o la del Diario oficial en su caso, se presente a este Tribunal ubicado en: 79 Av. Sur, Final Av. Cuscatlán, Block "K", Etapa III, Colonia Escalón, San Salvador, a contestar la demanda y a ejercer su derecho. Si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un curador ad litem, para que lo represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 CPCM. Se advierte al demandado que de conformidad al Art. 67 CPCM, todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Art. 75 del mismo cuerpo legal.
Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL:** San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez Dos
LIC. JAVIER JOSE PORTILLO MORALES
Secretario
REF.: 21-PE-238-4CM2 (5)

(3a. PUBLICACIÓN)
5U10056

LA INFRASCRITA NOTARIO HACE SABER:
En mi Oficina Notarial situada en Cuarta Calle Poniente, Número Tres, frente al Banco Cuscatlán, costado oriente al BFA, de la Ciudad y Departamento de Chalatenango, a las ocho horas diecisiete minutos del día seis de noviembre del año dos mil veintitrés, se presentó la señora: **IRIS GUADALUPE GONZALEZ DE DELGADO,** de treinta y siete años de edad, Estudiante, del Domicilio de del distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, con Documento Único de Identidad y número de Identificación tributaria: cero tres seis ocho cuatro ocho tres siete-uno, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la señora **KARLA YANIRA LOPEZ SERRANO,** de treinta y siete años de edad, Empleada, del domicilio de la Ciudad de Lindenwold, Estado de Nueva Jersey, estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero tres siete cuatro cero tres ocho tres-uno; solicitando DILIGENCIAS DE TITULACIÓN SUPLETORIA a favor de su representada, de Un Inmueble de su propiedad de naturaleza RURAL, con Certificación de la Denominación Catastral Número: **CERO CUATRO DOS CERO DOS DOS CERO UNO CERO CUATRO SEIS CERO,** Ubicado en Caserío El Guilistal, Colonia Fátima III, Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, de la capacidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL,** el cual se describe así: LINDERO ORIENTE: mide veinte punto cero metros; Colindando con terrenos de Manuel de Jesús Hernández. LINDERO SUR: mide veinte punto cero metros; Colindando con terrenos de Manuel de Jesús Hernández. LINDERO PONIENTE: mide veinte punto cero metros; Colindando con terrenos de Mardoqueo Hernández, camino vecinal de por medio. LINDERO NORTE: mide veinte punto cero metros; Colindando con terrenos de Olimpia Serrano.- Que su representada lo posee por más de VEINTIDOS AÑOS CONSECUTIVOS, de buena fe, de forma quieta, pacifica e ininterrumpida; lo valúa en la cantidad de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que se hace del conocimiento para los efectos de ley. Librado en el Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA
ABOGADA Y NOTARIO.
Tel. 2335- 2684
(2a. PUBLICACIÓN)
5V070149

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto PARQUE EL PROGRESO

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: KM 11 CARRETERA DE SAN SALVADOR AL PUERTO DE LA LIBERTAD, CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DISTRITO SANTA TECLA, MUNICIPIO LA LIBERTAD SUR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Fuente de agua: SUBTERRÁNEA

Volumen anual solicitado: 47,000 m³ por año

Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Solicitante: PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO S.A. DE C.V. (PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO)

Latitud: 13.664624, Longitud: -89.275783

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?

Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

45-EM-2022/1

LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ DE SOLÍS, JUEZA DOS DEL DISTRITO DE LO CIVIL DE MEJICANOS, HACE SABER:

Al demandado: **MARIO ALBERTO SALAMANCA BURGOS** mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Miguel, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número **00021650-4** y Número de Identificación Tributario **1206-030861-002-3.**

Que ha sido demandado en el Proceso Ejecutivo Mercantil, bajo la referencia Número 45-EM-2022/1, promovido por los licenciados **HERBERT OMAR ROMERO ORELLANA** mayor de edad, Abogado, del domicilio de Colón, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria **0607-110391-101-6;** y con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número **060748522023582, y EDWIN OSEAS MEJÍA CASTANEDA,** mayor de edad, Abogado, del domicilio de Apopa, con Número de Identificación Tributaria **0112-201074-001-7;** y con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número **0112454D2029617,** Apoderados de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO LA GUANAQUITA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "GUANACOOP DE R.L.",** Institución de Crédito, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **0614-100193-101-0,** pudiendo ser notificado en Colonia los Rosales Centro, Condominio Andrómeda, San Salvador; y, habiéndose agotado los medios de localización para poder emplazar al mencionado demandado y en vista de no ser posible su localización y desconocer su paradero actual, de conformidad con el Art. 186 CPCM, los Apoderados de la parte demandante han solicitado que **se le NOTIFIQUE el decreto de embargo y demanda que lo motiva al señor MARIO ALBERTO SALAMANCA BURGOS,** concediéndosele el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir de la última publicación de este edicto, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda incoada en su contra, Art. 462 CPCM; asimismo, se le previene al referido demandado, que de comparecer al proceso, deberá nombrar Abogado para que lo represente. Art. 67 del CPCM, y en caso de no tener recursos económicos suficientes, recurra a la Procuraduría General de la República, para ser asistido legalmente, de conformidad al Art. 75 del CPCM, además de prevenírsele que deberá señalar lugar para oír notificaciones dentro de la Jurisdicción de este Tribunal. Art. 170 del CPCM.

Se le **ADVIERTE** al demandado SALAMANCA BURGOS, que efectuada la última publicación y habiendo transcurrido el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, sin que se haya apersonado al presente proceso, el mismo continuará sin su presencia, procediéndose a nombrarle un Curador Ad-Litem para que lo represente, Art. 186 Inc. 4° CPCM.

Los documentos anexos a la demanda son los siguientes:

a) Fotocopia Certificada de Poder General Judicial; y,

b) Documento Privado Autenticado de Mutuo.

Librado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Mejicanos, Jueza Dos, a las diez horas treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ DE SOLÍS
JUEZA DOS DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE MEJICANOS
LIC. VICTORINO ALEXANDER PERAZA
SECRETARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

5U980437

Expediente 08-EF-2024-03

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

HACE SABER: Al público para los efectos de ley que, en las Diligencias de Ejecución Forzosa, marcadas bajo la referencia **08-EF-2024-03,** promovidas por el **LICENCIADO GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ,** mayor de edad, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero cero ciento setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis- cero, como Apoderado General Judicial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** institución de crédito autónoma, del domicilio de San Salvador, con número de identificación tributaria 0614-070575-002-6, representada legalmente por el señor OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES RODRIGUEZ, en el cual se le reclama al ejecutado señor **JOSE LUIS ARIAS BENITEZ,** mayor de edad, empleado, del domicilio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos dieciséis mil quinientos ochenta y uno tres, la cantidad de: **A)SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en concepto de capital, **B)** intereses convencionales del **SIETE PUNTO NOVENTA SIETE POR CIENTO ANUAL,** sobre saldos insolutos, a partir del día treinta de agosto del año dos mil dieciocho, hasta el completo pago de lo adeudado, transe o remate, asimismo, sobre la cantidad relativa a intereses se incluyen los devengados con posterioridad a la sentencia; **C)** En concepto de Prima de Seguro de Vida de Daños, la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** comprendidos desde el treinta de septiembre del año dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés; y **D) COSTAS PROCESALES RESPECTIVAS,** se venderá en pública subasta en este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO,** el siguiente bien inmueble que se describe así: ": inmueble de naturaleza urbana, y construcciones que contiene, ubicado en lote número doce, polígono "D", pasaje CINCO, CIUDAD OBRERA VEINTISEIS DE ENERO, correspondiente a la ubicación geográfica de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, de una extensión superficial de **SETENTA METROS CUADRADOS,** cuyas medidas perimetrales son: AL NORTE Y AL SUR: siete metros; AL ORIENTE Y AL PONIENTE: diez metros, y que se encuentra inscrito a la matricula registral número: TRES CERO DOS CERO TRES DOS NUEVE SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del departamento de La Libertad, inscrito a favor del ejecutado, **señor JOSE LUIS ARIAS BENITEZ.**

La base del remate para el inmueble a subastarse será de **DIEZ MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** suma que corresponde al justiprecio tasado, Art. 666 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Se admitirán posturas que se hagan, siendo legales.

Se hace saber a las personas que se presenten a participar a la Subasta que deberán de presentar sus respectivos Documentos Únicos de Identidad, y comprobar su solvencia económica por medio de libreta de ahorro, cheque certificado, constancia de ahorro, efectivo u otro documento similar.

Librado en el Juzgado de Lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, a las diez horas con veinte minutos el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA,
JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.
LICDA. MARIA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA
SECRETARIA DE ACTUACIONES.
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

63070107

HASEL STEFANY MUÑOZ GUERRERO, Notario, del domicilio del Distrito de Quezaltepeque, del Municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Cuarta Avenida Sur, Número Treinta y Siete, Barrio El Guayabal, del Distrito de Quezaltepeque del Municipio de la Libertad Norte, del departamento de La Libertad, al Público para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que por resolución proveída por la Suscrito Notario, a las diecisiete horas cuarenta minutos del día once de mayo del dos mil veinticuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su defunción por la causante **ROSA OTILIA MALDONADO,** quien fue de setenta y ocho años de edad, soltera, originaria de La Reina departamento de Chalatenango, de nacionalidad Salvadoreña, quien falleció a las dieciséis horas treinta minutos, del día treinta de junio de dos mil cuatro, en Barrio El Calvario, San Ignacio, del departamento de Chalatenango, a consecuencia de Ataque Cardiaco, sin asistencia médica, siendo su último domicilio la ciudad de San Ignacio, del departamento de Chalatenango, de parte de los señores **JORGE ALBERTO MALDONADO REYES y JULIO HUMBERTO MALDONADO REYES,** en calidad de hijos de la causante; confiriéndosele a los aceptantes la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** de la sucesión con las restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Se cita a las personas que se crean con mejor derecho en las presentes diligencias, para que se presenten a probarlo en el plazo máximo de quince días a partir de la última publicación del presente Edicto, a la oficina de la suscrita Notario. **LIBRADO** en el Distrito de Quezaltepeque, del Municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad, a los trece días de mayo de dos mil veinticuatro.

HASEL STEFANY MUÑOZ GUERRERO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

5V1J0061

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que en el proceso **EJECUTIVO** con Referencia **E-52-20-2,** se ha recibido de parte del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** una demanda contra el señor **JORGE ALBERTO MENDEZ,** mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz; con Número de Identificación Tributaria: cero ochocientos dieciséis cero ochenta y un mil doscientos setenta y cinco - cero cero uno - cuatro; reclamándole el pago de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** según documento autenticado de Mutuo Hipotecario, suscrito el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, que corre agregado al proceso, en base al cual se ha decretado embargo de bienes. Como se ignora el domicilio del demandado, se le cita y emplaza por este medio para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso, con la advertencia de que de no hacerlo el proceso continuara sin su presencia, con un curador ad-litem que la represente.-

Dirección de la demandante **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** y de su apoderada general judicial licenciada **PATRICIA ELENA SANCHEZ DE MORAN:** Quinta Calle Poniente, Edificio Centro de Gobierno, Local Número veintitrés, San Salvador.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.-

Licda. Gloria Victalina Valencia de Barrera,
Jueza de lo Civil
Lic. Oscar Ernesto Arévalo Orrego
Secretario

E-52-20-2

(3a. PUBLICACIÓN)

5U1J0055

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que en la Ejecución Forzosa promovida por la **SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y MICRO CREDITO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** contra los señores **GLORIA DEL CARMEN SANCHEZ DE CRUZ Y JOSE RAMIRO MINERO,** se han señalado las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO,** para vender en este juzgado, en pública subasta un lote de terreno urbano en el que hay una casa de adobe y sistema mixto, ubicado en Calle José Matías Delgado y 3° Calle Oriente, Barrio El Calvario de la ciudad de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, de una extensión superficial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS,** cuya descripción es la siguiente: al NORTE: con tramo diez de metros con Rosa Cordelia Contreras viuda de Zepeda y otros; ORIENTE: siete tramos, el primero de tres punto cincuenta metros, el segundo once metros, el tercero de tres metros, el cuarto de once metros, el quinto de once punto cincuenta metros, el sexto de dos metros, y el séptimo de dos metros, lindando con Ofelia Cortez Minero y Héctor Concepción Minero, calle de por medio; SUR: un tramo de veintiséis metros linda con Albertina Herrera Salinas y Cleotilde Minero viuda de Solano, calle de por medio; Y PONIENTE: con un tramo de quince metros, linda con Rosa Cordelia Contreras viuda de Zepeda y otros. Inscrito bajo la matricula número **CINCO CERO DOS CINCO SIETE SEIS CUATRO - CERO CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro departamento de La Paz. Servirá de base para el remate la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** quien quiera hacer postura que ocurra, que siendo legal se le admitirá. Se hace constar que obra en el proceso respectivo, certificación registral actualizada del inmueble a subastar.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Licda. Gloria Victalina Valencia de Barrera
Jueza de lo Civil
Lic. Oscar Ernesto Arévalo Orrego
Secretario

EF-58-23-2

(PUBLICACIÓN ÚNICA)

5U1J0062

LICDA. MARIA ELENA PEREZ ANAYA, JUEZA (1) EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO, DISTRITO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ESTE.

AVISA: Al público para efectos de ley, que en el Proceso de Ejecución Forzosa de Sentencia Judicial Firme con número de expediente **00242-22-SOY-CVPE- OCV1 N° 101 (5);** promovido por el Licenciado **EDGARD ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ,** en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA;** en contra de la ejecutada señora **SILVIA VERONICA MEJIA SANCHEZ hoy SILVIA VERONICA MEJIA DE MADRID,** se venderá en **PUBLICA SUBASTA** en este Tribunal, a las **DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en"""" Un inmueble urbano, marcado en el plano respectivo con el lote NUMERO CINCO, DEL POLIGONO "J", DE LA URBANIZACION RESIDENCIAL "SAN ANTONIO", jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador, de un área de OCHENTA METROS CUADRADOS, y mide AL NORTE: con distancia de dieciséis metros: AL ORIENTE: con distancia de cinco metros; AL SUR: distancia de dieciséis metros, y AL PONIENTE: con distancia de cinco metros. Inscrito a la matricula número **SEIS CERO CINCO TRES OCHO OCHO CUATRO CERO- CERO CERO CERO CERO CERO (60538840-00000),** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, el inmueble antes descrito es propiedad de la señora **SILVIA VERONICA MEJIA SANCHEZ hoy SILVIA VERONICA MEJIA DE MADRID.** Dicho inmueble se encuentra con los gravámenes de PRIMERA HIPOTECA Y EMBARGO, inscritos a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** a la misma matricula y asientos DOS Y TRES.""""

El inmueble a subastarse está valuado en la cantidad de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Para tomar parte en la subasta el oferente deberá identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de dicha subasta, asimismo, se hace constar que en esta sede judicial se encuentra la respectiva certificación registral actualizada sobre el inmueble antes descrito.

Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango-1, distrito de Soyapango, departamento de San Salvador Este, a las doce horas cincuenta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. MARIA ELENA PEREZ ANAYA
JUEZA (1) EN FUNCIONES DE LO CIVIL
LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ
SECRETARIA

NUE: 00242-22-SOY-CV
PE-OCV1 N° 101 (5) Kr.

(PUBLICACIÓN ÚNICA)

63070122

LICENCIADA SANDRA GUADALUPE CUCHILLA, JUEZA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

HACE SABER: Que en el proceso Familiar de PERDIDA DE AUTORIDAD PARENTAL, regulada en la segunda causal del artículo 240 NUMERAL 2° del Código de Familia, clasificado bajo el número Za-F-942(240)-2022-R.-5 se encuentra la resolución de las diez horas y siete minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, por medio de la cual se admitió la demanda de "PERDIDA DE AUTORIDAD PARENTAL, presentada por el Abogado EDWIN DANIEL MEJIA GIL, en calidad Apoderado Judicial Especial de la señora EMELINA DE LOS ANGELES GARCIA CAMPOS, quien a su vez actúa como representante legal de su hija ASHLEY NICOL LOPEZ GARCIA, promovida en contra del señor CARLOS MOISES LOPEZ LOPEZ, a fin de que en sentencia definitiva se decrete la pérdida de autoridad parental que el señor CARLOS MOISES LOPEZ LOPEZ, ejerce sobre su hija ASHLEY NICOL LOPEZ GARCIA, y siendo que se desconoce el paradero actual del señor CARLOS MOISES LOPEZ LOPEZ, y con base al artículo treinta y cuatro inciso cuarto y quinto de la Ley Procesal de Familia, se emplaza al señor CARLOS MOISES LOPEZ LOPEZ, **por medio de edicto,** para que en el término legal de quince días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación de éste, se presente a este Tribunal a manifestarse sobre el mismo, mediante apoderado legalmente constituido, debiendo darle cumplimiento al artículo 10 de la Ley Procesal de Familia, sobre la Procuración obligatoria, si no lo hiciere se le nombrará a la señora Procuradora de Familia Adscrita a este Juzgado, para que asuma su representación, y defienda sus derechos e intereses.

Librado en el Juzgado de Familia de Zacatecoluca, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro.

ABOGADA. SANDRA GUADALUPE CUCHILLA
JUEZA DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA
ABOGADO. JOSÉ DAVID MARTINEZ BAIRES.
SECRETARIO DE ACTUACIONES.
(2a. PUBLICACIÓN)

50070153

LICENCIADA: INGRID CAROLINA SANCHEZ ROSAS, NOTARIO, del Distrito de Apopa, Municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador. HACE SABER: Que en oficina Notarial situada en Calle el Mirador, Torre Vittoria Número cuatro ocho uno cuatro, Colonia Escalón, San Salvador, se ha presentado la Licenciada **ANA DEYSI BORJA VALENCIA,** mayor de edad, Abogado y Notario, del Domicilio de Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad homologado número: cero tres seis ocho ocho tres cuatro cinco- dos; quien actúa en nombre y representación de la señora: **MARIA ELETICIA DIAZ DE PALACIOS** de sesenta y seis años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Distrito de San Martin, Municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad homologado Número: cero uno nueve cinco seis cuatro cero uno-uno, ha comparecido ante mis Oficios Notariales, solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, previo los trámites de ley, de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Los Zacatales, Calle Principal, Número S/N, de Distrito Paraíso de Osorio, Municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, de una extensión superficial de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Según Certificación de la Denominación Catastral, emitido por la Oficina de Mantenimiento Catastral competente, del referido inmueble, extendida por el Centro Nacional de Registros, el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno y notificación de Resultados de Revisión de perimetro, y copia de plano del inmueble objeto a titular, revisado y autorizado Catastralmente por la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, Inmueble que no se encuentra inscrito por carecer de antecedente inscrito, dicho inmueble es de la descripción técnica siguiente: El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: **NORTE** doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno punto cuarenta y nueve, **ESTE** quinientos cuatro mil novecientos trece punto setenta y tres; **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por seis tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cincuenta y dos grados cincuenta y cinco minutos veintinueve segundos Este con una distancia de dieciséis punto setenta y tres metros; Tramo dos, Norte cincuenta y nueve grados veintiocho minutos veintidós segundos Este con una distancia de diecisiete punto sesenta y cuatro metros; Tramo tres, Norte cincuenta y ocho grados veintinueve minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de veintiséis punto cincuenta metros; Tramo cuatro, Norte sesenta y dos grados veintinueve minutos veinte segundos Este con una distancia de cinco punto noventa y cuatro metros; Tramo cinco, Norte setenta y seis grados treinta y siete minutos cero siete segundos Este con una distancia de diecisiete punto cero seis metros; Tramo seis, Norte setenta y siete grados veinticinco minutos quince segundos Este con una distancia de dieciocho punto noventa y ocho metros; colindando con MARIA CONSUELO SORIANO, Y RODOLFO SORIANO ESCOBAR, con calle de por medio, **LINDERO ORIENTE:** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por seis tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur catorce grados veintisiete minutos veintinueve segundos Este con una distancia de nueve punto ochenta y dos metros; Tramo dos, Sur trece grados cero seis minutos treinta y siete segundos Este con una distancia de veintiuno punto ochenta y nueve metros; Tramo tres, Sur cero un grados treinta y seis minutos doce segundos Este con una distancia de quince punto once metros, Tramo cuatro, Sur dieciséis grados veintiséis minutos cuarenta segundos Este con una distancia de treinta y uno punto veintiocho metros; Tramo cinco, Sur sesenta grados cero dos minutos catorce segundos Oeste con una distancia de dos punto cincuenta y seis metros; Tramo seis, Sur veinticinco grados treinta y seis minutos diecinueve segundos Este con una distancia de diez punto cuarenta y ocho metros; colindando con JUANA ANTONIA DIAZ NAVARRO, con cerco de por medio; **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y cinco grados treinta y ocho minutos cuarenta y seis segundos Oeste con una distancia de veintiocho punto ochenta y cinco metros; colindando con ROSA ALPINA DIAZ DE TONIOLO, con cerco de por medio. **LINDERO PONIENTE:** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por seis tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veinte grados cincuenta y ocho minutos cero ocho segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto quince metros; Tramo dos, Norte cincuenta y tres grados treinta y ocho minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de doce punto cero siete metros; Tramo tres, Norte sesenta y cuatro grados veinticuatro minutos diez segundos Oeste con una distancia de catorce punto setenta y tres metros: Tramo cuatro, Norte sesenta y seis grados cincuenta minutos cincuenta y siete segundos Oeste con una distancia de diecinueve punto veintisiete metros; Tramo cinco, Norte sesenta y siete grados veintidós minutos trece segundos Oeste con una distancia de veintisiete punto cuarenta y dos metros; Tramo seis, Norte sesenta y un grados cincuenta y siete minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de trece punto veintiocho metros; colindando con BERNABÉ SÁNCHEZ GONZALEZ, con cerco de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Los colindantes son de este domicilio, el terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición hace más de diez años, y por compra efectuada a la señora Irene Navarro, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Distrito de Paraíso de Osorio, Municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, quien fue su madre, la compareciente ha poseído el referido terreno en forma quieta, pacifica, continua y no ininterrumpida, por más de diez años. Valúa dicho terreno en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. INGRID CAROLINA SANCHEZ ROSAS.
NOTARIO.
(1a. PUBLICACIÓN)

5V070154

Licenciado **JOSÉ DAVID MONTERROSA VEGA,** Notario, de este domicilio, con oficina establecida en Tercera Avenida Norte, entre Sexta y Octava Calle Oriente, local número dos-A, Santa Ana.

HACE SABER: Que de conformidad con el artículo cinco de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, por resolución proveída por el Suscrito Notario a las catorce horas del día veintiséis de mayo del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Barrio San Miguelito de esta ciudad de Santa Ana el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, dejó la señora **AMELIA VICENTA ESCOBAR** conocida por **AMELIA VICENTA ESCOBAR DE MARTÍNEZ,** por **AMELIA ESCOBAR** y por **AMALIA ESCOBAR,** habiendo sido ese su último domicilio, de parte de **HECTOR ARMANDO MARTINEZ ESCOBAR** en su carácter personal y como Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales de **BERTA LUZ ESCOBAR DE GOMEZ, MIRNA ROBDY ESCOBAR MARTINEZ, ANA MARIA PERAZA, JUAN MANUEL ESCOBAR MARTÍNEZ, JOSELITO ESCOBAR MARTÍNEZ,** y de **ROSA MELIDA MARTINEZ ESCOBAR,** en sus calidades de hijos sobrevivientes de la citada causante, habiéndoseles concedido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hace del conocimiento al público para los efectos de Ley.

Librado en la Oficina del Suscrito Notario en el Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, a las quince horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Lic. JOSÉ DAVID MONTERROSA VEGA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

5U110203

N.U.I.: SA-F4- 74 (106-2) 2024 /001

DIVORCIO POR SEPARACION EDICTO

ALEX HUBEN MEJÍA DÍAZ, JUEZ INTERINO CUARTO DE FAMILIA DE SANTA ANA, HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado a las diez horas del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se admitió la **DEMANDA DE DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS** fundamentada en el artículo 106 N° 2 del Código de Familia, presentada por la licenciada **ADRIANA EMELINA HERRERA PORTILLO,** mayor de edad, abogada, del domicilio de Santa Ana, con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número cero dos uno cero cuatro uno cuatro ocho uno dos cuatro ocho dos cinco dos, en su calidad de apoderada general judicial con cláusulas especiales del señor **WILIAM ALBERTO CASTILLO MURCIA conocido por WILLIAM ALBERTO CASTILLO MURCIA,** de cincuenta y cuatro años de edad, obrero, del domicilio de Pittsburg, Estado de California, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número cero dos tres uno cero cuatro siete dos - seis, en contra de la señora **ANA VIRGINA PAZ DE CASTILLO,** de cuarenta y siete años de edad, empleada, originaria de Santa Ana, hija de María Luz del Carmen Alfaro y de Mario Antonio Paz Bolaños, con Documento Único de Identidad número cero uno ocho tres uno dos siete seis - dos. Y por haberse manifestado en la demanda de divorcio que se ignora el paradero de la señora **ANA VIRGINA PAZ DE CASTILLO,** de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo treinta y cuatro de la Ley Procesal de Familia, por este medio **SE EMPLAZA Y PREVIENE** a la señora **ANA VIRGINA PAZ DE CASTILLO,** para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la tercera y última publicación de este edicto, se presente a este Juzgado a contestar la demanda y ejercer su defensa por medio de apoderado legalmente constituido, y, si así no lo hiciere, se designará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado, para que asuma la representación de la misma, de conformidad con lo establecido en el inciso quinto del artículo 34 de la Ley Procesal de Familia.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales correspondientes. Librado en el Juzgado Cuarto de Familia de Santa Ana, a las once horas del día quince de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. ALEX HUBEN MEJÍA DÍAZ,
JUEZ INTERINO CUARTO DE FAMILIA DE SANTA ANA.
LICDA. MARISOL DEL CARMEN LEMUS POLANCO
SECRETARIA
(2a. PUBLICACIÓN)

5N010143

No. de Expediente : 2024222655
No. de Presentacion: 20240373553
CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado AMANDA DEL CARMEN MARTINEZ RIVAS, en su calidad de APODERADO de DISTRIBUIDORA LA FLORIDA, S.A., de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión SIGNATURE COCKTAILS ADAN & EVA, cuya traducción al idioma castellano es COCTELES EXCLUSIVOS DE ADAN Y EVA, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día dieciseis de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de mayo del dos mil veinticuatro.

SIGNATURE COCKTAILS ADAN & EVA

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

5G1J0045

NÚMERO DE REFERENCIA 00036-24-UN-FMPF-01FM (106-2)-2

OMAR EXEQUIEL POSADA PORTILLO, JUEZ PRIMERO DE FAMILIA; DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUR, DEPARTAMENTO DE LA UNION; AL SEÑOR JOSE RICARDO VENTURA VENTURA, PARA LOS EFECTOS DE LEY **HACE SABER:**

Que a este juzgado se ha presentado la licenciada CLAUDIA PATRICIA FERMAN FUENTES, quien actúa en su calidad de defensora pública de familia en representación judicial de la señora NORMA ESTELA RAMÍREZ DE VENTURA, de cuarenta y ocho años de edad, casada, ama de casa, del domicilio de Yayantique, departamento de La Unión; presentando demanda de **divorcio por la separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos** regulado en el artículo 106 ordinal 2°) del Código de familia, demandando al señor JOSÉ RICARDO VENTURA VENTURA, mayor de edad, casado, agricultor en pequeño, siendo su último domicilio en: Cantón Ciricuario, jurisdicción del distrito de Yucuaiquín, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión, actualmente de paradero ignorado, hijo de la señora MARÍA CRISTELA VENTURA y del señor ANGEL VENTURA; por lo que se emplaza por este medio a dicho señor previniéndole para que se presente a este juzgado dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la última publicación de este edicto para ejercer sus derechos conforme a lo dispuesto en el art. 34 inc. 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia, sino lo hiciere en dicho término se le nombrará como su representante un abogado de oficio para que lo represente.

Librada en el Juzgado Primero de Familia de La Unión, distrito de La Unión, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Lic. OMAR EXEQUIEL POSADA PORTILLO
Juez Primero de Familia
Licda. CONCEPCIÓN EVELIN BERRIOS DE ANDRADE
Secretaria de Actuaciones.
(3a. PUBLICACIÓN)

5F070159

NUE. 07491-23-MCEM-1MC2-3

EJECUCION FORZOSA

LICDA. ROSA ANGELICA HERNANDEZ EUCEDA, JUEZ PRIMERO DE MENOR CUANTÍA (2), DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. HACE SABER: al ejecutado **JORGE ALBERTO SANCHEZ RIVAS,** mayor de edad, estudiante, del domicilio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado: **01303728-6,** que se ha promovido en su contra las Diligencias de Ejecución Forzosa, registrada bajo el **NUE. 07491-23-MCEM-1MC2-3,** por la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MEDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que se abrevia **COMEDICA, DE R.L.,** con Número de Identificación Tributaria **0614-281070-004-9,** por medio de su Apoderado General Judicial y Administrativo Licenciado **LUIS HÉCTOR ALBERTO PÉREZ AGUIRRE,** quien puede ser contactado en la siguiente dirección: **FINAL 83 AVENIDA SUR, N° 403, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, O POR MEDIO DE TELEFAX: 2207-5637,** habiéndose despachado Ejecución por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en concepto de capital, más el interés convencional del **VEINTIOCHO POR CIENTO ANUAL (28%),** contados desde el día **siete de marzo de dos mil veintitrés,** todo hasta su completo pago transe o remate, más las costas procesales de esta instancia, siendo el título de ejecución la sentencia firme pronunciada a las ocho horas con cinco minutos del día treinta de octubre del año dos mil veintitrés y por no haber sido posible determinar el paradero del ejecutado, se notifica por este medio dicho Despacho de Ejecución para que pueda comparecer, en cualquier momento y se entienda con él las sucesivas actuaciones y ejerza su derecho a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional, o la del Diario oficial en su caso, se presente a este Tribunal ubicado en: **CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL, UBICADO EN DIAGONAL UNIVERSITARIA Y 17 CALLE PONIENTE, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.** Si no lo hiciere la Ejecución Forzosa continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un **CURADOR AD LITEM,** para que lo represente en el mismo, de conformidad a los **ARTS. 19, 186, 577 y 578 CPCM,** se advierte al ejecutado que de conformidad al Art. 67 CPCM, todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Apoderado y en caso de carecer de recursos económicos suficientes, podrá solicitar la **asistencia gratuita** de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Art.75 del mismo cuerpo legal; además se advierte que una vez notificado el despacho de ejecución, supone una orden judicial que le impide disponer de sus bienes y derechos, limitarlos o gravarlos sin autorización judicial.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE MENOR CUANTÍA, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTCUATRO.

LICDA. ROSA ANGELICA HERNANDEZ EUCEDA.
JUEZ PRIMERO DE MENOR CUANTÍA (2)
LICDA. NATHALY BEATRIZ RIVERA DE AGUILAR
SECRETARIA INTERINA
a.m.
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224773
No. de Presentación: 20240377435
CLASE: 03, 07, 08, 09, 10, 11, 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FERNANDO JOSÉ RODAS MAZARIEGO, en su calidad de APODERADO de DISTRIBUIDORA IMPORT EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DISTRIBUIDORA IMPORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión JVX y diseño, que servirá para: AMPARAR: LIMPIADOR FACIAL. Clase: 03. Para: AMPARAR: LICUADORA, EXTRACTOR DE JUGO, EXTRACTOR DE SEMILLAS. Clase: 07. Para: AMPARAR: PLANCHA ELÉCTRICA PARA ALISAR CABELLO, MAQUINA ELÉCTRICAS PARA CORTAR BARBA, PULIDORA DE UÑAS. Clase: 08. Para: AMPARAR: RELOJ INTELIGENTE, RATÓN DE ORDENADOR, RATÓN DE ORDENADOR INALÁMBRICO, TECLADO DE COMPUTADORA, TECLADO INALÁMBRICO, TECLADO PARA TELÉFONOS, PANEL SOLAR, BATERÍAS PARA PANELES SOLARES, AROS DE LUZ, CARGADORES PARA CELULAR, CARGADORES INALÁMBRICOS PARA TELÉFONOS, DISPOSITIVOS DE MANOS LIBRES PARA TELÉFONOS MÓVILES, BATERÍAS PORTÁTILES, SOPORTES PARA TELEVISORES, SOPORTES PARA CELULAR, CÁMARAS DE SEGURIDAD, BOCINAS, RECEPTOR DE TELEVISIÓN, RECEPTOR DE BLUETOOTH, MICRÓFONOS, EQUIPO DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO PARA VEHÍCULO, APARATOS DE RADIO PARA VEHÍCULOS, ALTAVOCES AGUDOS, ALTAVOCES BAJOS, ALTAVOCES GRAVES, AMPLIFICADORES DE ALTAVOCES, REPRODUCTOR MP3, REPRODUCTOR MP4, CÁMARA DE MARCHA ATRÁS PARA VEHÍCULO. Clase: 09, Para: AMPARAR: AUDÍFONOS ELÉCTRICOS, AUDÍFONOS PROGRAMABLES, AUDÍFONOS ELECTRÓNICOS, AUDÍFONOS ANÁLOGOS, MASAJEADOR CORPORAL. Clase: 10. Para: AMPARAR: SECADOR DE PELO, VENTILADORES, FOCO LUZ DIRECTA, TIRAS LED, FOCO DE ILUMINACIÓN DOMÉSTICA, FOCO REFLECTOR, REFLECTORES SOLARES, AIRE ACONDICIONADO, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTILES, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL, LÁMPARAS PORTÁTILES DE MANO, LÁMPARAS ULTRAVIOLETAS PARA UÑAS, BARRAS LED, LAMINAS DESEMPAÑADORES PARA VEHÍCULOS. Clase: 11. Para: AMPARAR: BOCINA PARA AUTOMÓVIL, FORROS PARA VEHÍCULO. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

JVX

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2021200263
No. de Presentación: 20210329915
CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ANTONIO PADILLA PINTO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA JAGUAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: JAGUAR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra milan y diseño, que servirá para: AMPARAR: BATES, PELOTAS, GUANTES, RODILLERAS DE PROTECCIÓN AHULADAS, CARETAS, JUEGOS DE DAMA Y AJEDREZ, DOMINÓ, PESAS, RAQUETAS Y ESPINILLERAS. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintiuno.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
REGISTRADOR
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225044
No. de Presentación: 20240377904
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado ARACELY DEL CARMEN RAMIREZ GONZALEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en la expresión FLORES CON AMOR y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre los elementos denominativos FLORES y AMOR, individualmente consideradas, no se concede exclusividad; por ser términos de uso común dentro del comercio. Lo anterior según lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: VENTA DE FLORES NATURALES Y VENTA DE ARREGLOS CON FLORES NATURALES. VENTA DE FLORES ARTIFICIALES Y VENTA DE ARREGLOS CON FLORES ARTIFICIALES. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día siete de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de mayo del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224758
No. de Presentación: 20240377383
CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ANTONIO PADILLA PINTO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA JAGUAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: JAGUAR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Milán Thermo Pro y diseño, la palabra Thermo se traduce al idioma castellano como termo Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre las palabras THERMO y PRO, individualmente consideradas no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: BALONES DE FÚTBOL, DE BALONCESTO, DE VOLEIBOL, DE TENIS. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
REGISTRADOR
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222501
No. de Presentación: 20240373183
CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado MARIA CATALINA CANALES VENTURA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra FAPROVISA y diseño, que servirá para: AMPARAR: VINOS, BEBIDAS, ESENCIAS Y EXTRACTOS ALCOHOLICOS. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día doce de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224757
No. de Presentación: 20240377382
CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ANTONIO PADILLA PINTO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA JAGUAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: JAGUAR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Milán Thermo Pro y diseño, la palabra Thermo se traduce al idioma castellano como termo Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre las palabras THERMO y PRO, individualmente consideradas no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: BALONES DE FÚTBOL, DE BALONCESTO, DE VOLEIBOL, DE TENIS. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de mayo del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
REGISTRADOR
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224618
No. de Presentación: 20240377174
CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ANTONIO PADILLA PINTO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA JAGUAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: JAGUAR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ROMA, que servirá para: AMPARAR: BALONES DE FÚTBOL, DE BALONCESTO, DE VOLEIBOL, DE TENIS. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de abril del dos mil veinticuatro.

ROMA

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

NUE. 12680-18-MCEC-4MC2 (5)

LICENCIADA MORENA GUADALUPE MONTOYA POLANCO, JUEZ DOS, DEL JUZGADO CUARTO DE MENOR CUANTÍA DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que en virtud de la Ejecución Forzosa promovida por el Licenciado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** Apoderado General Judicial con Clausula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA;** en contra del señor **GUILLERMO ALFREDO PALMA ZELAYA,** reclamándole cantidad de dinero, intereses pactados y costas procesales, se ha ordenado la venta en pública subasta en la Oficina de Sustanciación de éste Juzgado; **A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,** de un inmueble que según certificación registral actualizada que obra en el proceso, se encuentra inscrito a favor del demandado **GUILLERMO ALFREDO PALMA ZELAYA** al número TRES CERO DOS OCHO DOS UNO SEIS CUATRO - CERO CERO CERO CERO CERO, con un área superficial de SESENTA PUNTO CERO CERO CERO CERO metros cuadrados, folio activo, situado en Lote Treinta y Seis, Pasaje/Polígono veintiuno, Urbanización San Francisco, correspondiente a la ubicación geográfica de Ciudad Arce, La Libertad, con un área de construcción de VEINTISÉIS METROS CUADRADOS, en el lote se encuentra construida una casa de sistema mixto y con todos los servicios; cuya descripción es la siguiente: A PARTIR DE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE SAN ANDRÉS Y EL PASAJE T SE MIDEN SOBRE EL EJE DEL PASAJE T SESENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA METROS; CON DEFLEXIÓN IZQUIERDA DE NOVENTA GRADOS Y CON DISTANCIA DE DOS PUNTO CINCUENTA METROS, SE LLEGA AL ESQUINERO NOROESTE DEL LOTE QUE SE DESCRIBE, EL CUAL TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, CON DISTANCIA DE DOCE METROS, Y RUMBO SUR OCHENTA Y CINCO GRADOS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS ESTE, LINDA CON TERRENOS QUE SON O HAN SIDO PROPIEDAD DEL INGENIERO JOSE MARIO OLMEDO BARATTA, LINDA LOTE NUMERO TREINTA Y SIETE, BLOCK VEINTIUNO; AL ESTE, CON DISTANCIA DE CINCO METROS, Y RUMBO SUR CUATRO GRADOS TREINTA MINUTOS OESTE, LINDA CON TERRENOS QUE SON O HAN SIDO PROPIEDAD DEL INGENIERO JOSÉ MARIO OLMEDO BARATTA, LINDA CON LOTE NUMERO ONCE BLOCK VEINTIUNO; AL SUR, CON DISTANCIA DE DOCE METROS, Y RUMBO NORTE OCHENTA Y CINCO GRADOS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS OESTE, LINDA CON TERRENOS QUE SON O HAN SIDO PROPIEDAD DEL INGENIERO JOSÉ MARIO OLMEDO BARATTA, LINDA CON LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO, BLOCK VEINTIUNO; AL OESTE, CON DISTANCIA DE CINCO METROS, Y RUMBO NORTE CUATRO GRADOS TRES MINUTOS ESTE, LINDA CON TERRENOS QUE SON O HAN SIDO PROPIEDAD DEL INGENIERO JOSÉ MARIO OLMEDO BARATTA, LINDA CON LOTE NUMERO ONCE, BLOCK VEINTE, PASAJE T DE POR MEDIO, el inmueble anteriormente descrito se encuentra embargado a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos legales consiguientes y se subastará en base al valor del valúo es decir la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Librado en el Juzgado Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador, Juez Dos, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de mayo del dos mil cuatro.

LICDA. MORENA GUADALUPE MONTOYA POLANCO
JUZGADO CUARTO DE MENOR CUANTÍA
JUEZ DOS
LICDA. SANDRA DINORA GIRON GIRON
JUZGADO CUARTO DE MENOR CUANTÍA
SECRETARIA DOS
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

PROCESO DE FAMILIA

JEANETTE CAROLINA MONTESINO DE MENJIVAR, JUEZA UNO, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR, A LA SEÑORA ELDA GUADALUPE VASQUEZ HACE SABER:

Que en este Tribunal se ha iniciado Proceso de Divorcio por el motivo de separación de los cónyuges por uno o más años consecutivos regulado en el Artículo 106 causal 2° del Código de Familia, promovido por el Licenciado **RAUL ERNESTO SOMOZA MENENDEZ,** en calidad de apoderado del señor **FERNANDO ANTONIO GODOY APARICIO,** en contra de la señora **ELDA GUADALUPE VASQUEZ,** quien a la fecha es de sesenta y cuatro años de edad, arquitecta, casada, originaria del Municipio de Chinameca, departamento de San Miguel, a quien según se manifestó se le ignora su domicilio, razón por la cual, de conformidad con el Artículo 34 incisos 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia, se previene a la demandada que se presente a este Tribunal a contestar la demanda dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al de la tercera publicación de este aviso; si no lo hiciere, se le tendrá por emplazada y se le designará su representación a la Procuraduría de Familia adscrita a este Juzgado. Las publicaciones deberán realizarse por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días cada una.

Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente Edicto, en el Juzgado Primero de Familia de San Salvador, a las diez horas veinticinco minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. JEANETTE CAROLINA MONTESINO DE MENJIVAR
JUEZA UNO, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
LIC. FRANCISCA HORTENCIA CASTELLÓN MURCIA
SECRETARIA DE ACTUACIONES
NUE-05724-23-FMPF-1FM1
SSF1-295-106.2-23 (5)
(2a. PUBLICACIÓN)

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto APOLO INDUSTRIAL PARK

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN LAS DELICIAS, COMPLEJO INTERCOMPLEX, CONOCIDO COMO LA HACIENDA DENOMINADA BELÉN, CANTÓN ARENERA, LOTE "C", DISTRITO SAN JUAN OPICO, MUNICIPIO LA LIBERTAD CENTRO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Fuente de agua: SUBTERRÁNEA

Volumen anual solicitado: 50,000 m³ por año

Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Solicitante: PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO S.A. DE C.V. (APOLO INDUSTRIAL PARK)

Latitud: 13.751417, Longitud: -89.369217

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

REF. 158-EC-1-2023

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA DE TONACATEPEQUE, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:

Que en el proceso promovido por el Licenciado Dennys Horacio Cruz Aguilar, Apoderado General Judicial del Fondo Social para la Vivienda en contra del señor **Francisco Alexander Reyes Fuentes;** se ha ordenado notificar la sentencia y habiendo sido buscado según diligencias realizadas por el solicitante, ignorándose su actual domicilio y si ha dejado procurador u otro representante legal acreditado en el país, por lo que solicito se le notifique la sentencia mediante Edicto de conformidad Art. 186 CPCM., el referido demandado, quien es mayor de edad, estudiante y del domicilio de Tonacatepeque. Con Documento Único de Identidad número **05006669-0** y número de Identificación Tributaria **0614-140694-7.** Razón por la cual el Juzgado ha admitido la solicitud respectiva, ordenando la publicación del edicto en la forma señalada en el artículo arriba indicado. Se le previene al demandado si tuviere Procurador o Representante Legal se presente a éste Tribunal dentro de los diez días después de la última publicación y compruebe dicha circunstancia, advirtiendo que de no presentarse dentro del plazo antes señalado, el presente proceso continuará sin su presencia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Tonacatepeque, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA
LICDO, JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ
SECRETARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

REF. 34-H-2020/6
36-H-2020/2

Licda. Evelyn Del Carmen Jiménez de Solís, jueza dos, Juzgado lo Civil Distrito de Mejicanos, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. HAGO SABER: Que por resolución pronunciada en este Juzgado a las diez horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada **que a su defunción dejó el causante Inocente Andrés Rosales conocido por Inocente Andrés Rosales Martínez,** quien falleció el día treinta de septiembre del dos mil veinte, a los cincuenta y nueve años de edad, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria número **00015686-9,** soltero, profesor en educación media, de nacionalidad Salvadoreña, originario de Mejicanos, San Salvador, siendo su último domicilio de Mejicanos, hijo de Hermenegilda Martínez y Andrés Rosales (ambos fallecidos); de parte de los solicitantes: **1) Daniel Andrés Rosales Sandoval,** mayor de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria número **05559439-7, 2) Andrés Ernesto Rosales Sandoval,** mayor de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria número **06489467-3, 3) Rocío Arlene Rosales Campos,** mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Spring, Estado de Texas, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria número **06902240-9, los tres en calidad de hijos sobrevivientes y 4) Miguel Ángel Rosales Martínez,** mayor de edad, Técnico en Ingeniería de Refrigeradora y Aire Acondicionado, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria número **01972599-2, en calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le corresponderían a la señora Hermenejilda Martínez de Rosales, madre del causante.**

Asimismo, se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de los bienes de la sucesión dejada por el **causante INOCENTE ANDRÉS ROSALES conocido por INOCENTE ANDRÉS ROSALES MARTÍNEZ,** con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Por lo que, se cita a todos los que se crean con derecho a la sucesión para que se presenten a deducirlo dentro del término de **QUINCE DÍAS** hábiles contados a partir del siguiente al de la tercera publicación de este Edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Juez Dos, a las diez horas y treinta minutos del día siete de mayo del dos mil veinticuatro.

LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ DE SOLÍS
JUEZA DOS DE LO CIVIL DE DISTRITO DE MEJICANOS
LIC. VICTORINO ALEXANDER PERAZA
SECRETARIO
REF. 34-H-2020/6
36-H-2020/2
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

REF. 468-E-2021-4

LA INFRASCRITA JUEZA EN FUNCIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LICENCIADA ANA MARIA CORDON ESCOBAR, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Que los señores **ANA CECILIA MENJIVAR DE MANZANARES,** mayor de edad, empleada, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con documento único de Identidad número 00070996-3, y número de identificación tributaria 0502-171274-102-9; y, JOSUE ROBERTO MANZANARES RODRIGUEZ, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con documento único de Identidad número 01214416-1 y número identificación Tributaria 0511-160665-001-4, han sido demandados en el Proceso Ejecutivo marcado bajo el número de referencia 468-E-2021-4, promovido por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, ubicado en Calle Rubén Darío, número 901, entre la quince y diecisiete avenida sur, de la ciudad y Departamento de San Salvador, con número de identificación tributaria 0614-070575-002-6, por medio de su Apoderada General Judicial, Licenciada SILVIA RAQUEL CHAVARRIA SANTOS, con dirección en Avenida Izalco y calle dos, casa número treinta y uno- A, Residencial San Luis, Santa Tecla, La Libertad, quien reclama a favor de su poderdante en virtud del título ejecutivo que corre agregado al proceso, la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Posteriormente, la Licenciada SILVIA RAQUEL CHAVARRIA SANTOS, en el carácter antes expresado manifestó que se ignora el paradero de los demandados ANA CECILIA MENJIVAR DE MANZANARES y JOSUE ROBERTO MANZANARES RODRIGUEZ, quienes no pudieron ser localizados, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada compareciera estar a derecho, de conformidad con lo ordenado en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Se hace constar que la demanda fue presentada el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, y que el documento base de la acción es un Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 4° del Art. 182 CPCM.

En consecuencia, se previene a los demandados ANA CECILIA MENJIVAR DE MANZANARES y JOSUE ROBERTO MANZANARES RODRIGUEZ, que si tuvieren apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a éste tribunal a comprobar dicha circunstancia dentro de los diez días, siguientes a la tercera publicación de éste aviso, plazo legal establecido en el Art. 186 CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las quince horas con veinte minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

LIC. ANA MARIA CORDON ESCOBAR
JUEZA EN FUNCIONES JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
LICDA. ERIKA MICHELLE SIBRIAN RUIZ.
SECRETARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

ROQUE ANTONIO GUERRA, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica en Residencial Suncuán Senda Apaneca número setenta y cinco del Distrito de Ahuachapán, Municipio de Ahuachapán Centro, al publico hace saber: Que por resolución proveída a las nueve horas del día veintiocho de mayo del presente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su muerte ocurrida a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, en el Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán, a consecuencia de PARO CARDIACO RESPIRATORIO, ENSEFALOPATIA HEPATICA GRADO TRES, CARCINOMA DE MAMA, con asistencia médica, dejo la señora ISABEL FERNANDEZ AREVALO, de parte de las señoras MAIRA ISABEL FERNANDEZ DE ARRIAZA, SONIA YANIRA FERNANDEZ, MARTA MARIA FERNANDEZ, en su concepto de HIJAS SOBREVIVIENTES de la de cujus Y DANIEL EMILIO FERNANDEZ en calidad de cesionario del derecho hereditario de la señora VILMA ELIZABETH FERNANDEZ DE CHACON, habiéndoseles nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.- Distrito de Ahuachapán, Municipio de Ahuachapán Centro, Departamento de Ahuachapán.

ROQUE ANTONIO GUERRA.
NOTARIO.-
(2a. PUBLICACIÓN)

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO NORTE

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTÓN LOURDES, DISTRITO DE COLÓN, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 72,000 m3 por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO NORTE
Latitud: 13.746478, Longitud: -89.368897

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

REF. 476-E-2022-3
LA INFRASCRITA JUEZ EN FUNCIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, LICENCIADA ANA MARIA CORDON ESCOBAR, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:
Que el señor SALVADOR WILFREDO GONZALEZ VALLE, mayor de edad, empleado, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero tres ocho tres cinco cinco cuatro nueve guión siete, y Número de Identificación Tributaria cero cinco uno uno guión cero cinco uno cero ocho siete guión uno cero seis guión tres; ha sido demandado en el Proceso Ejecutivo marcado bajo el número de referencia 476-E-2022-3, promovido por el ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO, CONSUMO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE EMPLEADOS DE TACA INTERNACIONAL AIRLINES, S.A. Y AEROMANTENIMIENTO S.A, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión uno ocho uno uno siete uno guión cero cero ocho guión ocho, quien puede ser ubicada Primera Calle Poniente, número un mil ciento cincuenta y tres, Edificio La Mirra, local número ocho, San Salvador; por medio de su Apoderado General Judicial, licenciado CARLOS NAPOLEON AGUILERA MONTERROSA, quien puede ser localizado en Primera Calle Poniente, número un mil ciento cincuenta y tres, Edificio La Mirra, local número ocho, San Salvador; quien reclama a favor de su poderdante en virtud del título ejecutivo que corre agregado al proceso la cantidad de **VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
El Licenciado CARLOS NAPOLEON AGUILERA MONTERROSA, en el carácter antes expresado manifestó que el señor SALVADOR WILFREDO GONZALEZ VALLE no pudo ser localizado; no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que el demandado compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo ordenado en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.
Se hace constar que la demanda fue presentada el día del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 4° del Art. 182 CPCM.
En consecuencia, se previene al demandado señor SALVADOR WILFREDO GONZALEZ VALLE, que si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a éste tribunal a comprobar dicha circunstancia dentro de los **diez días**, siguientes a la tercera publicación de este aviso, advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia.
Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con cincuenta y dos minutos del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. ANA MARIA CORDON ESCOBAR
JUEZ EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
LIC. ERIKA MICHELLE SIBRIAN RUIZ
SECRETARIA
(2a. PUBLICACIÓN)
5M010108

REF. 86-EJ-2021/C2
LA INFRASCRITA JUEZ DOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, IVONNE LIZZETTE FLORES GONZALEZ, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:
Que el señor **JOSÉ SALVADOR BRAN GUZMÁN,** mayor de edad, empleado, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, portador de Documento Único de Identidad número **02563673-7,** ha sido demandado en el proceso Ejecutivo, marcado bajo la referencia **86-EJ-2021/C2,** promovido por el licenciado **JUAN JOSÉ ESCOBAR RIVAS,** mayor de edad, abogado, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número 00702848-1, y Tarjeta de dentificación de la Abogacía número 03154A452184240; quien señala como dirección la residencial Escalón dos, block "A", casa número 4, Santa Ana; como apoderado judicial especial de la **CAJA DE CRÉDITO DE DE SONSONATE, COOPERATIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** del domicilio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, con Tarjeta de Identificación Tributaria número 0315-060942-002-8;
Posteriormente a la fecha en que se inició el referido juicio, se presentó el licenciado **JUAN JOSÉ ESCOBAR RIVAS,** en el carácter antes expresado, manifestando que se ignora el paradero del demandado **JOSÉ SALVADOR BRAN GUZMÁN,** quien no pudo ser localizado, no obstante se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó, en resolución motivada, el emplazamiento por edicto para que el demandado antes mencionado compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, en contra del referido demandado.
Con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 5° del Art. 182 CPCM., se hace constar que la demanda fue presentada con los siguientes documentos: **a)** Copia certificada por notario de testimonio de poder judicial especial otorgado a favor del licenciado **JUAN JOSÉ ESCOBAR RIVAS; b)** Original de documento base de la acción consistente en un testimonio de escritura pública de mutuo personal, otorgado a las once horas del día veintiuno de mayo de dos mil **c)**Constancia de saldos extendida por el audito externo y contador general con el visto bueno del gerente de la **CAJA DE CREDITO DE SONSONATE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con referencia 102200013931,** a nombre de **SALVADOR BRAN GUZMÁN; d)** Copia simple de Tarjeta de identificación Tributaria de la **CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; e)** Copia simple de Tarjeta de Identificación Tributaria y Tarjeta de Identificación de la Abogacía del licenciado **JUAN JOSÉ ESCOBAR RIVAS; f)** Copia simple de credencial de ejecutor de embargos, extendida por la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, a nombre de la licenciada **CRISTIA YESENIA ROGEL CANJURA.**
En consecuencia, se previene al demandado señor **JOSÉ SALVADOR BRAN GUZMÁN** que, si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a este juzgado a comprobar dicha circunstancia dentro de los diez días, siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo legal establecido en el Art. 186 del CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia. Art. 182 ordinal 4° del CPCM.
Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, departamento de Sonsonate, juez dos. Sonsonate, a las quince horas y cincuenta minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

IVONNE LIZZETTE FLORES GONZALEZ
JUEZA DOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE DEPARTAMENTO DE SONSONATE.
LICDA. MARIA FRANCESCA LEIVA RODRIGUEZ
SECRETARIA
(2a. PUBLICACIÓN)
5U1J0054

REF.: 00855-18-MRPE-3CM3
LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY:
HACE SABER: Que en este Tribunal se lleva el Proceso Ejecutivo Mercantil bajo la Referencia: **00855-18-MRPE-3CM3,** promovido por **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** por medio de su Apoderado General Judicial, Licenciado **DENNYS HORACIO CRUZ AGUILAR,** en contra del demandado señor **WILLIAM ERNESTO RODRÍGUEZ,** mayor de edad, estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad 00046172-7; y, con Número de Identificación Tributaria 0614-131272-128-1; por haberse agotado los medios disponibles a fin de localizar al referido demandado, **SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto, se presente a este Tribunal ubicado en **Diagonal Universitaria y Diecisiete Calle Poniente, Centro de Gobierno, Edificio del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social,** a contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa y contradicción, sino lo hiciere el proceso. continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-litem, para que la represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 inc. 4° CPCM.
Se le advierte, al señor **WILLIAM ERNESTO RODRÍGUEZ,** que de conformidad a lo establecido en el Art. 67 CPCM todas las actuaciones deberán realizarse por medio de procurador y en caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República tal como lo establece el Art. 75 CPCM.
El presente edicto publíquese una sola vez en el Tablero Judicial de este tribunal, asi mismo, por una sola vez en el Diario Oficial y por tres veces en un periódico impreso de circulación diaria y nacional según el Art. 186 CPCM.
LIBRADO: En el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Juez Tres: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3
LIC. MARVIN ALEXANDER FLORES PÉREZ
SECRETARIO INTERINO
(1a. PUBLICACIÓN)

REF: 06037-23-CVPE-3CM3
ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ TRES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY:
HACE SABER: Que en este Tribunal se lleva el Proceso Ejecutivo Civil bajo la Referencia: **06037-23-CVPE-3CM3,** promovido por la **Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de Responsabilidad Limitada,** que se abrevia **ACACES DE R.L.,** en contra de los señores **Pablo Maradiaga Moreno, Ingrid Heizely Yamileth Mata de Fernández, Marina Estela Rivera Membreño y Roxana Jeannette Flores de Maradiaga.** Por haberse agotado los medios disponibles a fin de localizar a la demandada señora **Marina Estela Rivera Membreño** quien es mayor de edad, licenciada en Ciencias Jurídicas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador con Documento Único de Identidad numero: **03482562-6; SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO A LA DEMANDADA SEÑORA MARINA ESTELA RIVERA MEMBREÑO, PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto, se presente a este Tribunal ubicado en Diagonal Universitaria y Diecisiete Calle Poniente, Centro de Gobierno, Edificio del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, a contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa y contradicción, sino lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-litem, para que lo represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 CPCM.
Se le advierte, a la señora Marina Estela Rivera Membreño, que de conformidad a lo establecido en el Art. 67 CPCM todas las actuaciones deberán realizarse por medio de procurador y en caso de carecer de recursos económicos podrán solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República tal como lo establece el Art. 75 CPCM.
El presente edicto publíquese una sola vez en el Tablero Judicial de este tribunal, así mismo, por una sola vez en el Diario Oficial y por tres veces en un periódico impreso de circulación diaria y nacional según el Art. 186 CPCM.
LIBRADO: En el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil Juez Tres: San Salvador, a las doce horas y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3
LIC. MARVIN ALEXANDER FLORES PEREZ
SECRETARIO INTERINO
(3a. PUBLICACIÓN)
5U1J0058

REF: 12-H-24(3)
NUE: 02289-24-CVDV-3CM2
LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA, JUEZ INTERINA TERCERO (2) DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, HACE SABER:
Que por resolución proveída por este Juzgado a las **ocho horas con treinta y cinco minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro** se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de las señoras **MARÍA NELLY ROXANA RODRÍGUEZ ESCOBAR** conocida por **MARÍA ROXANA BUTTON y CARLA VERÓNICA RODRÍGUEZ ESCOBAR** conocida por **CARLA BEBOUT y por CARLA VERÓNICA BEBOUT,** en calidad de hijas de la causante **CARMEN GRACIELA ESCOBAR MEJIA;** en la herencia testamentaria dejada a su defunción por este, quien a la fecha de su fallecimiento era de ochenta y nueve años de edad, hija de los señores **MARÍA TEÓFILA MEJIA Y JOSÉ FRANCISCO ESCOBAR,** originaria de San Salvador, departamento de San Salvador, con último domicilio en San Salvador, departamento de San Salvador, quien falleció a las diecisiete horas y diez minutos del del día dieciocho de marzo de dos mil veintitrés.
CÍTESE por este medio a los que se crean con derecho a la sucesión para que, dentro del término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la tercera publicación de este edicto, se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos, por medio de un Abogado de la República, de conformidad al art.67 CPCM, y en caso de no contar con los recursos económicos que le permitan contratar un profesional que les represente, acudan a la Procuraduría General de la República, para ser asistido legalmente, de conformidad al art.75 CPCM.
CONFIÉRASE a los aceptantes declarados la administración y representación **INTERINA** de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley. **LIBRADO** en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las **ocho horas con cincuenta minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro.**

LICDA. LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA
JUEZ (2) INTERINA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR
LICDA. LICINIA NUBE SILIEZER DE ROMERO
SECRETARIA DE ACTUACIONES
REF: 12-H-24(3)
NUE: 02289-24-CVDV-3CM2
WAGG.
(2a. PUBLICACIÓN)

RENE FRANCISCO VIOLANTES URBINA, notario, de este domicilio, con Oficina en primera Avenida Sur 1-8 del distrito de Ahuachapán, **HACE SABER:** Que por resolución proveída por el suscrito notario, a las quince horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia **TESTAMENTARIA,** que a su muerte ocurrida el día diez de abril de dos mil veinticuatro, en el Hospital Regional, instituto salvadoreño del seguro social de Santa Ana, Jurisdicción de Santa Ana, siendo su último domicilio, el distrito de Ahuachapán, LUZ DE MARIA FARFAN GONZALEZ, de parte de RENE MAURICIO AGUILAR FARFAN, en su carácter de hijo y heredero testamentario, habiéndosele nombrado administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Distrito de Ahuachapán, municipio de Aluachapán centro, departamento de Ahuachapán, treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro.

RENE FRANCISCO VIOLANTES URBINA
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

10/Proceso Ejecutivo/22(1)
RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL UNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL:
HACE SABER: a los señores **ANGEL ABDIAS GONZALEZ BENITEZ Y MIGUEL DE JESUS DIAZ,** mayores de edad, comerciante y panificador respectivamente, del domicilio de Apopa departamento de San Salvador, con DUI en su orden # 04374956-2 y # 0614-050690-139-0 actualmente con paradero desconocido, se les hace saber que en este Juzgado, se ha iniciado Proceso Ejecutivo promovido por **LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con NIT # 0315-070942-002-8,** representada por medio del Licenciado Juan José Escobar Rivas, de cuarenta y cinco años de edad, Abogado, del domicilio de Santa Ana, con tarjeta de abogado número 03154A452184240, contra los señores **ANGEL ABDIAS GONZALEZ BENITEZ Y MIGUEL DE JESUS DIAZ,** monto reclamado **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** más los respectivos intereses convencionales del **DIECISIETE** por ciento anual, **SOBRE SALDOS** y moratorios del **DIEZ** por ciento anual, sobre saldos en mora, ambos a partir del día **VEINTE** de **AGOSTO** del dos mil veintiuno, en adelante ambos hasta su completo pago, transe o remate o adjudicación más costas procesales, y que tienen el plazo de **DIEZ DÍAS,** para mostrarse parte, contados a partir de la última publicación de este edicto, apercibiéndole que no presentarse a éste Juzgado, se continuará el proceso presencia.-
La presente notificación del emplazamiento, se ordena por edicto de conformidad al Art. 186 con rel. 182 establecidos en el Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles y deberá publicarse en el Tablero de este Tribunal, por una sola vez en el Diario Oficial y por Tres Veces en un periodico de circulación diaria y nacional
Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, Juez Uno, a las diez horas treinta minutos del día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.

Lic. Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños
Juez de lo Civil y Mercantil UNO
Lic. Cecilia del Carmen Ceren de Escobar
Secretaria UNO
(2a. PUBLICACIÓN)

180/Proceso Ejecutivo/23(2)
EL INFRASCRITO JUEZ UNO DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, LICENCIADO RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS
HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo promovido en ésta sede judicial por la **Licenciada Patricia Elena Sánchez de Morán,** mayor de edad, Abogado, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, actuando en su calidad de Apoderada General Judicial del **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO SOCIEDAD ANONIMA o Banco Davivienda Sociedad Anónima o Banco Salvadoreño Sociedad Anónima,** que se puede abreviar Banco Davivienda Salvadoreño S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Salvadoreño S.A., o Bancosal S.A., contra el demandado señor **RAFAEL ENRIQUE RIVAS LOPEZ,** mayor de edad, Empleado, del domicilio de Sonzacate; con DUI No. 06017998-2, NIT No. 0316-081085-101-3, quien es de paradero desconocido. Que se ha presentado la Licenciada Patricia Elena Sánchez de Morán, en el carácter antes expresado, manifestando que se ignora el paradero del demandado señor **RAFAEL ENRIQUE RIVAS LOPEZ,** así como se ignora si tienen apoderado, curador o representante legal para que la represente en el proceso y habiéndose realizado todas las averiguaciones pertinentes de conformidad al Art. 186 CPCM, y para garantizar el Derecho de Defensa del mismo, se ordena la notificación del decreto de embargo por medio de edictos, a fin de que ejerza su derecho de defensa en el referido proceso, siendo el monto de lo adeudado en concepto de capital por la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 12/100 DOLARES,** en concepto de capital, más el interés convencional del quince punto noventa por ciento anual; a partir del día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, más el interés moratorio del cinco por ciento anual, a partir del día diecisiete de mayo del dos mil veintidós, hasta su completa cancelación, trance o remate.
En consecuencia, notifíquese el decreto de embargo al demandado señor **RAFAEL ENRIQUE RIVAS LOPEZ,** a fin de que comparezca a este Tribunal en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de este edicto, a contestar la demanda, en caso contrario le será nombrado un Curador Ad-Litem para que la represente.
Adviértase al demandado que al contestar la demanda deberá darle cumplimiento a lo regulado en el Art. 67 CPCM, es decir deberá hacerlo a través de procurador cuyo nombramiento recaiga en abogado de la República, mandato que contendrá las facultades reguladas en el Art. 69 Inc. 1° CPCM, y de no contar con recursos económicos suficientes recurra a la Procuraduría General de la República, para asistencia legal de conformidad al Art. 75 CPCM.
Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, Juez Uno; a las once horas cincuenta minutos del día cuatro de Marzo del año dos mil veinticuatro. -

Lic. Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños
Juez Uno de lo Civil y Mercantil. -
Lic. Cecilia del Carmen Cerén de Escobar,
Secretario Uno. -
(2a. PUBLICACIÓN)

SONIA GUADALUPE OBANDO CAMPOS, JUEZ UNO TERCERO DE MENOR CUANTIA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo con Número Único de Expediente **10811-23-EM-3MC1(4),** han comparecido los Licenciados **EDME GUADALUPE CUBIAS GONZÁLEZ y LUIS HÉCTOR ALBERTO PÉREZ AGUIRRE,** quienes señalaron la siguiente dirección: Final 83ª avenida sur, N°403, 1er Nivel, de esta ciudad; o al correo electrónico registrado en el SNE el CEU 01912965-9; por el medio técnico telefax 2207-5637, para recibir notificaciones; y quienes actúan como Apoderados de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MEDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** de este domicilio, quien demanda a la señora **ALEJANDRA MARIE GUADALUPE PALOMO DE CUELLAR** con DUI 00406249-4, con último domicilio conocido el de esta ciudad; y Habiéndose agotado las diligencias particulares y oficiales pertinentes, sin tener un resultado positivo para determinar un domicilio donde pueda realizarse el emplazamiento a la demandada y notificarle la demanda en su contra y decreto de embargo, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** se le ha decretado según título ejecutivo consistente en un Documento Privado de Contrato de Apertura de Línea de Crédito Rotativa para uso mediante Tarjeta de Crédito. Por auto de las ocho horas del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edicto a la demandada señora **ALEJANDRA MARIE GUADALUPE PALOMO DE CUELLAR,** quien deberá presentarse a este Juzgado, a ejercer su derecho constitucional de defensa y contestar la demanda incoada en su contra, en el término de diez días por medio de Abogado que la represente, y en caso de carecer de recursos económicos suficientes, puede solicitar ser representada gratuitamente por medio de la Procuraduría General de la República; trámite que deberá requerir de forma personal de conformidad a lo establecido a los Artículos 67 y 75 del Código Procesal Civil y Mercantil. El término de **DIEZ DIAS HABILES,** son contados desde el día siguiente al de la última publicación de este edicto, el cual se publicará una sola vez en el Tablero Judicial de este Centro Judicial, una vez en el Diario Oficial y tres veces en un periódico impreso de circulación diaria y nacional. Se advierte a la demandada que en el mismo plazo deberá señalar dirección dentro de la circunscripción territorial de este Juzgado, o por medio técnico para recibir notificaciones, de conformidad al Art. 170 CPCM; de igual manera se advierte que una vez hechas las publicaciones, si dicha señora no comparece en el término concedido, se le nombrará un curador Ad Litem, para que le represente en el presente proceso que continuará en su ausencia, de conformidad al Art. 186 Inc. 4° CPCM. Lo que se hace del conocimiento público para efectos de Ley. Librado en el Juzgado Tercero de Menor Cuantía, Juez Uno, San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. SONIA GUADALUPE OBANDO CAMPOS
JUEZ UNO TERCERO DE MENOR CUANTIA.
LIC. RICARDO NAPOLEON IBARRA CALDERON
SECRETARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)

TANIA MARGARITA VARGAS LEONOR, Notario de este distrito, con Oficina situada en Avenida Sierra Nevada, Colonia Miramonte, Local número ochocientos cincuenta F, Distrito de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las catorce horas con diez minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción dejó la señora **MARGARITA RODRÍGUEZ,** quien fue de ochenta y tres años de edad, soltera, comerciante, de nacionalidad salvadoreña, originaria y del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno uno siete siete cero ocho nueve, quien falleció en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo también esta ciudad su último domicilio, el día treinta de enero de dos mil veinticuatro, según Certificación de Partida de Defunción número **QUINIENTOS CUARENTA Y UNO** asentada al folio **CUARENTA Y UNO** del Libro **TRES** de Partidas de Defunción que el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador, Departamento de San Salvador, llevó en el años dos mil veinticuatro; por parte de la señora **NURIA MARGARITA LEÓN DE DENYS,** de cincuenta y dos años de edad, Licenciada en Psicología, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero cero siete tres uno nueve cuatro cero-cero, homologado, en su calidad de heredera testamentaria de la causante y en consecuencia, confiérase a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por lo que por este medio se solicita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en esta oficina en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

TANIA MARGARITA VARGAS LEONOR
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

UN-F1- 137(123)24.5 (ODP 0154)
EL LICENCIADO ELIAS ANTONIO AREVALO, JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN; HACE SABER:
Que en el proceso familiar de DECLARACION JUDICIAL DE UNION NO MATRIMONIAL, promovido en este Tribunal por el Licenciado JULIO CESAR BARAHONA ALVAYERO, en calidad de Apoderado Judicial del señor WILLIAM ALBERTO HENRIQUEZ, en el cual se ha ordenado emplazar mediante edicto a quienes consideren que la sentencial que se pueda dictar declarando la UNION NO MATRIMONIAL, entre el señor WILLIAM ALBERTO HENRIQUEZ y la señora MIRNA EMERITA GARCIA HERNANDEZ, les afecte en sus derechos; en virtud de ello por el presente edicto se les emplaza a efecto que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la tercera publicación de este edicto comparezcan al Tribunal Primero de Familia del departamento de Usulután ubicado Guandique, casa número cuarenta y nueve de la ciudad de Usulután, para ejercer sus ejercer sus derechos mediante Apoderado o Representante Judicial legalmente constituido en el proceso clasificado al N.U.I.: **UN-F1- 137 (123) 24....5.** Este Edicto de emplazamiento deberá ser publicado en un diario de circulación nacional consecutivas, intervalos de cinco días hábiles entre cada publicación.
Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales consiguientes.
Librado en el Juzgado Primero de Familia de Usulután; a las doce horas con treinta y cinco minutos del dos de mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. ELIAS ANTONIO AREVALO.
Juez Primero de Familia.
Licda. Elizabeth del Carmen Hernández Castellón.
Secretaria.
(3a. PUBLICACIÓN)

WENDY CAROLINA DIAZ DE ALVAREZ, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina establecida en Condominio Profesional Roosevelt, cuarenta y cinco Avenida Norte, Local número veintitrés, segunda Planta, de esta ciudad, al público para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor **FRANCISCO RODRÍGUEZ CATELLANOS,** fallecido a las ocho horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, en el Redondel Ubicado a la altura del Complejo Educativo, Residencial Altavista, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, con asistencia médica, a causa de Politraumatismo contuso, provocado por accidente de tránsito, según esquela de Medicina Legal; de parte de CERAFIN RODRIGUEZ conocido por SERAFIN RODRIGUEZ Y MARTA CASTELLANOS DE RODRIGUEZ, conocida por MARTA CASTELLANOS VALENCIA Y MARTA CASTELLANOS, en su calidad de padres de dicho causante; habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos en la referida herencia intestada, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.
Librado en la oficina de la suscrita notaria, en la ciudad de San Salvador, el día veinte de abril del año dos mil veinticuatro.

WENDY CAROLINA DIAZ DE ALVAREZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

elGráfico

Llamado a selección

El seleccionador italiano, Luciano Spaletti, ha convocado a Federico Gatti tras las bajas de Giorgio Scalvini y Francesco Acerbi por lesiones.

La opción Gil

Dóniga dijo que siguen de cerca la recuperación del delantero por si puede unirse a la selección.

Francisco Torres
@elgraficionado

Durante la práctica de ayer de la selección de El Salvador, el técnico David Doniga dijo que están a la espera de lo que suceda con el delantero Brayan Gil para saber si se incorporará para los partidos de las eliminatorias rumbo a la Copa del Mundo de 2026.

"Lo que ahora está sobre la mesa es que Tolima quedó eliminado, no jugarán la final, el compromiso con la ventana FIFA ya saben que es obligatorio. Ellos tienen el contacto con el médico y saben de la convocatoria, vamos a ver la evolución", dijo el técnico.

El Deportes Tolima perdió el domingo 1-2 contra el Santa Fe y quedaron eliminados de la primera división del fútbol de Colombia. Gil no fue convocado por tercer partido consecutivo por lesión.

La semana anterior, el mismo Gil se daba por descartado en declaraciones a Grupo LPG.

"Lastimosamente me pierdo las eliminatorias del próximo mes por mi lesión, aún no he hablado con nadie directamente de la selección sobre esto, es la primera vez que declaró sobre el tema, me di cuenta sobre mi llamado por la convocatoria que enviaron a mi club", explicó en ese momento el delantero.

"No sé cuánto tiempo pasaré en recuperación, depende de la longitud de mi desgarro y ver si puede sanar pronto porque no deseo recaer de nuevo si vuelvo a las canchas muy de prisa", agregó Brayan Gil

SILENCIO

Por otra parte, Dóniga no quiso abonar mucho en la no convocatoria de Mayer Gil, hermano de Brayan y asiduo en los llamados anteriores, para la fecha FIFA de junio, que incluye los partidos contra Puerto Rico y San Vicente y las Granadinas.

"Hablemos de los que están, no de los que no están", dijo el entrenador nacional ante el cuestionamiento sobre la ausencia del extremo, pues se daba por hecho que estaría en la convocatoria de la azul.



EG/ARCHIVO
Seguimiento. El entrenador de la selección no descarta que Brayan Gil esté con el equipo.

AÚN HAY BOLETOS DISPONIBLES

Los aficionados que están pensando en asistir al partido de este jueves a las 8:30 p.m. contra Puerto Rico pueden adquirir sus boletos en línea o lugares físicos autorizados por la Federación Salvadoreña de Fútbol.

5 DELANTEROS ESTÁN EN TRABAJOS CON LA SELECCIÓN para los dos encuentros rumbo al Mundial 2026.



EG/ARCHIVO
Recuerdos. Pedro Alba tiene muy presente ese gol de Jorge González jugando con el Cádiz.

FÚTBOL

"Mágico" era especial por su fútbol y goles"

Nadie mejor que el portero del Racing de Santander de 1986 para recordar ese gol de "Mágico" llamado un joya.

El 14 de septiembre de 1986 el Cádiz goleó en casa 3-0 al Racing de Santander con un triplete de Jorge "Mágico" González, uno de ellos, el último, fue para muchos una obra maestra para esa época.

El portero de ese Racing de 1986, Pedro Alba Miguel, recordó en el Güiri al Aire ese gol materializado hace casi 38 años.

"Me han llamado muchos para recordar ese gol, lo tengo presente, lo tengo en vídeo y aunque me hirió, lo recuerdo con cariño porque fue algo único en el fútbol, eso solo lo puede hacer Mágico y poca gente más" acotó.

Samuel Martell
@elgraficionado

> "Fue un gol majestuoso y salí detrás de él para felicitarle porque para mí fue un gol impresionante."
> **PEDRO ÁNGEL,** EXPORTERO DEL RACING

Llegaron más refuerzos

La selección de El Salvador ya empieza a formarse para afrontar sus compromisos de las eliminatorias rumbo al Mundial de 2026.

Joaquín Rivas y Amando Moreno llegaron ayer al país para unirse al trabajo de la selección nacional de cara a la eliminatoria.

Ayer se unieron a la concentración de la azul y blanco los legionarios Joaquín Rivas, en su primer llamado en la era del español David Dóniga, y Amando Moreno. Ambos juegan en El Paso Locomotive de la USL.

Rivas no vestía la camiseta de la selección desde el juego de Liga de Naciones ante Trinidad y Tobago, disputado en septiembre del año pasado.

"Estoy contento de vestir la azul y blanco de nuevo y feliz de seguir trabajando con el grupo", comentó a su llegada a territorio nacional.

Por su parte, Moreno aseguró que existe una gran posibilidad de clasificar al mundial, puesto que no están en las eliminatorias México, Estados Unidos y Canadá; no obstante señala que no será fácil.

"Es un sueño porque sabemos que tenemos una mejor posibilidad de entrar al Mundial. No estoy diciendo que va a ser fácil, ningún partido ha sido fácil, pero la mentalidad que tiene el profe, que nos pone a nosotros, sé que vamos a sacar algo bien", aseguró.

Sobre el duelo ante la selección de Puerto Rico, Amando mencionó que "va a ser un partido difícil, pero estamos en casa y ellos definitivamente van a sentir esa vibra porque se pone bonito en el Cuscatlán, y voy a dar todo lo que pueda".

Diego Tovar
@elgraficionado



EG/ARCHIVO

Llegada. Amando Moreno y Joaquín Rivas se incorporaron al trabajo de la selección bajo el mando de David Dóniga.

13
JUGADORES QUE MILITAN EN LIGAS FUERA DE EL SALVADOR estarán con la selección ante Puerto Rico.

"Es un sueño porque sabemos que tenemos una mejor posibilidad de entrar al Mundial".
AMANDO MORENO, JUGADOR DE EL SALVADOR



EG/ARCHIVO

Continuidad. Richard Preza se mantendrá como el técnico principal del FAS.

PRIMERA DIVISIÓN

Preza fue renovado por los tigrillos

El técnico uruguayo llegó al FAS el torneo pasado y llevó al equipo hasta la ronda de semifinales.

El FAS hizo oficial ayer la renovación de Richard Preza de cara al Apertura 2024. El técnico uruguayo será acompañado por Juan Carlos Moscoso como su auxiliar para el próximo torneo.

Preza tomó las riendas de los tigrillos en abril pasado y los llevó hasta las semifinales, ronda en la que fue eliminado por el Alianza luego de empatar en el estadio Quiteño y perder en el Cuscatlán.

Tras terminar el torneo, Preza aseguró que ya tenía una oferta para continuar, pero que necesitaba tiempo para digerir la eliminación que sufrió en la antesala a la final del torneo Clausura 2024.

Francisco Torres
@elgraficionado

32
PUNTOS SUMÓ EL FAS EN EL CLAUSURA 2024 PARA terminar en el quinto lugar de la tabla.

SELECCIONES

Dos de dos en Bolivia

Las selección nacional femenina venció 2-0 a las bolivianas con goles de Victoria Meza y Sam Fisher.

La selección femenina de El Salvador dirigida por Eric Acuña venció por segundo partido consecutivo a Bolivia y cerró la fecha FIFA con dos victorias. El resultado del encuentro disputado en el estadio Félix Capriles de Cochabamba fue 2-0.



Los tantos fueron anotados por Victoria Meza y Samantha Fisher.

El primer tanto llegó cuando en un trazó largo Meza se anticipó a la guardameta y con su pie desvió el balón para así poner el 1-0 al 15'.

El segundo llegó a través de Fisher, que recibió el centro de Danielle Fuentes que tuvo que hacer un gran esfuerzo al llegar a la línea de fondo para sacar un centro al 32'.

En el primer juego, el viernes pasado, El Salvador se impuso por marcador de 2-1.

Redacción
@elgraficionado



EG/CORTESÍA

Invicta. La selección femenina ganó los dos amistosos a Bolivia.



Fogueo. La selección de Puerto Rico disputó en marzo dos partidos de preparación con Belice, en los cuales empató uno y perdió el otro.

EG/CORTESIA

Con lo mejor que tiene

Puerto Rico tendrá ante El Salvador la oportunidad de poner a jugadores que se unen por primera vez a la mayor.

Francisco Torres
@elgraficionado

El fútbol de Puerto Rico ha tenido mucha actividad el último año y medio, por lo que su entrenador, Charlie Trout, ha buscado diferentes modos de parado con resultado en su mayoría positivos, en especial en 2023.

Sin embargo, para este partido contra El Salvador el técnico Trout tendrán más armas a su disposición.

En esta convocatoria se integran por primera vez a la selección absoluta: Jean Luc Fontana, César Velázquez, Jeremy de León e Ignacio Antonetti.

Los jugadores Ricardo Rivera, Wilfredo Rivera y Zarek Valentín se incorporarán a la escuadra en El Salvador luego de cumplir sus compromisos con sus clubes.

Adrián Rosario y Zarek Valentín regresarán con sus clubes luego del partido en El Salvador.

Pero en su trayecto de los último meses, Puerto Rico empató 0-0 ante Surinam en su camino a la Copa Oro, pero se impuso 4-3 en la tanda de penales, lo que le permitió avanzar a la segunda ronda preliminar.

Sin embargo, el sueño de llegar a la Copa Oro se desvaneció tras una derrota de 0-2 ante Martinica.

La participación en la Nations League 2023-2024 fue otro punto destacado del año. Los boricuas tuvieron una actuación sólida, comenzando con una victoria de 1-6 sobre Bahamas. Luego, el equipo continuó con una goleada de 5-0 ante Antigua y Barbuda. A pesar de estos éxitos, enfrentó dificultades contra Guyana, perdiendo ambos partidos con un marcador de 3-1, tanto de local como de visitante. El plantel se recuperó con una victoria de 2-3 contra Antigua y Barbuda y cerró la campaña con otra goleada de 6-1 sobre Bahamas.

2023 para la selección de Puerto Rico estuvo marcado por seis victorias, dos empates y tres derrotas, con un registro de 31 goles a favor y 12 en contra.

En lo que va del año, empató uno y perdió uno contra Belice, ambos partidos de carácter amistoso y de preparación.

LA BASE: Puerto Rico juega, de acuerdo con la situación, con un parado de 4-4-2 que tendrá nuevos nombres cuando se enfrente a El Salvador.

4 4 2

1 SERRANO

2 RIVERA · 3 SULIA · 4 HERNÁNDEZ · 5 QUIÑONES

6 O'NEILL · 7 ANGKING · 8 RIOS · 10 RIVERA

9 CALDERON · 11 DE LEON



SELECCIONES

De León encabeza a Puerto Rico

El juvenil del Real Madrid es la gran figura del representativo boricua para el partido contra El Salvador.

La selección de Puerto Rico ya se encuentra en el país para disputar su partido de eliminatorias rumbo al Mundial 2026 ante la selección de El Salvador a disputarse este jueves en el estadio Cuscatlán.

La delegación puertorriqueña aterrizó ayer y abordó rápidamente el bus que la transportó al hotel donde se hospeda.

La principal incorporación de la escuadra caribeña es la del delantero del Real Madrid Castilla Jeremy de León, quien se unió al equipo tras viajar desde Londres luego de la final de la Champions League que conquistó el equipo merengue mayor.

Diego Tovar
@elgraficionado



JUADORES CONVOCÓ PUERTO RICO PARA LOS partidos eliminatorios de la fecha de junio.



EG/JULIO UMAÑA

Figura. Jeremy de León, juvenil del Real Madrid, es el jugador más importante de Puerto Rico.

Un deseo concedido

Final feliz en la novela del Madrid y Mbappé, que ahora estarán juntos por la contratación del galo por cinco años.

Madrid, España/AP
@elgraficionado

Una de las operaciones más esperadas en el fútbol mundial finalmente se hizo realidad: el francés Kylian Mbappé jugará en el Real Madrid.

El delantero galo ha firmado un contrato con el Madrid, formalizando la unión entre el mejor talento del momento y el club más exitoso del deporte.

Un comunicado de dos líneas del equipo español oficializó años de su cortejo con el jugador que heredó el estatus del mejor del mundo que tenía el argentino Lionel Messi.

"Un sueño hecho realidad", dijo Mbappé en un mensaje en la red social X, la ex Twitter. "Muy feliz y orgulloso de formar parte del club de mis sueños. Es imposible explicar lo feliz y emocionado que me siento en este momento. Estoy impaciente por verlos, madridistas, y gracias por vuestro increíble apoyo. ¡Hala Madrid!"

Su mensaje anexó una foto de un jovencito Mbappé luciendo una chaqueta del Madrid.

Mbappé, de 25 años, firmó hasta 2029 para reforzar el ataque de un equipo cargado de figuras y que recién el sábado amplió su récord con la conquista de una 15.ª Copa de Europa.

Con Vinícius Junior y Jude Bellingham, el Madrid derrotó 2-0 al Borussia Dortmund en la final de la Liga de Campeones.

Hasta ahora, Mbappé, únicamente había militado en equipos franceses —primero en el Mónaco y durante las últimas siete temporadas con el Paris Saint-Germain.

Se fue del PSG como agente libre tras rechazar las ofertas de extender su contrato. En 2021, el Madrid vio rechazada una oferta de 180 millones de euros al PSG —el mismo monto que el club de la capital francesa desembolsó para fichar a un Mbappé adolescente años atrás.

Mbappé volverá a ser el baluarte de Francia en el Campeonato Europeo, en busca de un tercer cetro. El torneo se disputará en Alemania entre el 14 de junio y el 14 de julio.

EL NÚMERO
TODO APUNTA A QUE MBAPPÉ USARÁ EL DORSAL 9, QUE NO TIENE DUEÑO EN EL REAL MADRID.



EG/CORTESÍA

DESDE NIÑO
Mbappé publicó en sus redes estas fotos mostrando su preferencia por el Real Madrid desde que estaba pequeño.

EG/ARCHIVO

> **“Muy feliz y orgulloso de formar parte del club de mis sueños. Es imposible explicar lo feliz y emocionado que me siento en este momento”.**
>
> **KYLIAN MBAPPÉ,** JUGADOR DEL REAL MADRID.



FRANCIA

Mbappé no jugará los Juegos de París 2024

La estrella francesa quedó fuera de la lista para los Olímpicos, a pesar de que había mostrado interés en disputarlos en su ciudad.

El delantero Kylian Mbappé no figura en la lista previa de convocados por Francia para los Juegos de París, anunciada ayer por el seleccionador, Thierry Henry.

El técnico aseguró que se trata de una lista preliminar “que puede cambiar y que cambiará” y señaló que mantienen negociaciones con muchos clubes para que permitan acudir a jugadores, ya que no es una fecha de la FIFA.

Henry aseguró que en las conversaciones que han mantenido con el Real Madrid la negativa fue tajante sobre la posibilidad de permitir al delantero a acudir a los Juegos en su ciudad natal.

“Las personas con las que yo he hablado han sido muy directas (...) No hubo negociación: llegas, pides, te dicen que no y te vas”, señaló Henry, que precisó que, sin embargo, ninguna puerta está cerrada.

En la lista provisional anunciada por Henry figuran dos jugadores de más de 23 años, Jean-Philippe Mateta, del Crystal Palace, y Alexndre Lacazette, del Lyon, pero afirmó que incluirá a un tercero.

El seleccionador incluyó en la lista a dos jugadores del París Saint-Germain que acudirán a la Eurocopa, Warren Zare-Emery y Bradley Barcola, pero su presencia final dependerá “de negociaciones que se mantendrán e las próximas semanas”.

París, Francia

@elgraficionado

3

JUGADORES MAYORES DE 23 AÑOS SE PERMITEN EN LAS selecciones que disputan los Juegos Olímpicos.

Inglaterra

Triunfo inglés con los suplentes

Con muchísimos teóricos suplentes, de los que alguno no estará en la Eurocopa, Inglaterra aburrió en el primero de sus dos amistosos previos al torneo que se disputará en Alemania y ganó 3-0 a Bosnia con goles en la última media hora de Cole Palmer, Trent Alexander-Arnold y Harry Kane. Gareth Southgate examinó a muchos de sus jugadores antes de hacer la lista de los 26 nombres que jugarán la Eurocopa.

Homenaje

Escudo de Rubicks para el Madrid

Un escudo formado por 1,960 cubos Rubik celebró ayer en Montevideo la 15.ª Copa de Europa conquistada por el Real Madrid este sábado, tras derrotar en la final al Borussia Dortmund. La obra fue colocada en el Colegio Español Cervantes de Montevideo; y fue creada por el artista Christian Goñi, especialista en este tipo de estructuras en las que ha representado a varias figuras del fútbol mundial en los últimos años.



EQ/EFE

Alemania

Sombrío empate de los germanos

La selección de Alemania estrenó su preparación para la Eurocopa con un empate a cero frente a Ucrania, en un partido en el que los teutones tuvieron el dominio y las ocasiones durante la mayor parte del choque, pero en el que se estrellaron una y otra vez con el portero de los de amarillo y azul, Anatoliy Trubin. Faltaron los jugadores del Real Madrid y el Borussia Dortmund.



EQ/AP

Futuro. Rodrygo ya mencionó que quiere seguir, pero depende de la decisión del club.

ESPAÑA

Todas las miradas apuntan a Rodrygo

Tras el anuncio de la llegada de Mbappé comienzan los rumores sobre cambios en la plantilla merengue.

Kylian Mbappé llega a un Real Madrid que ya tiene como estrellas a Vinícius Junior y Jude Bellingham. Ambos con más Champions.

También tiene dos un Rodrygo Goes que, tras ganar la 15.ª, quiso disipar las dudas que él mismo creó días antes sobre su futuro en el conjunto blanco, pues es blanco de una posible salida ante la llegada del delantero francés.

“Sí, bueno, todo puede pasar. Tengo contrato aquí, pero no sé. Los años que he estado aquí fue un placer para mí”, dijo.

Unas palabras que aclaró en un comunicado, asegurando que sus palabras estuvieron “sacadas de contexto” y que “no” se le “pasaba por la cabeza” dejar el equipo.

“Quiero seguir aquí muchos años, quiero estar aquí mientras sienta que soy importante para el equipo. A partir del momento en el que vea que ya no soy, tal vez sea la hora de buscar otro lugar”, agregó.

Madrid, España/EFE

@elgraficionado

BAZAR

9 LAS VECES QUE SIMONE BILES HA GANADO el campeonato nacional de gimnasia de Estados Unidos.

370 LAS VICTORIAS A LAS QUE LLEGÓ Novak Djokovic en torneos de Grand Slam para poner un nuevo récord.

140 MILLONES POR CUATRO AÑOS es el monto de la extensión firmado por Justin Jefferson con Minnesota Vikings.

la Columna

Vamos a intentarlo otra vez



POR RODRIGO ARIAS
EDITOR DE ELGRÁFICO.COM
EN TWITTER @RODRO77

Ahí vamos de nuevo a una nuevas eliminatorias mundialistas. Otro sueño de ir a una Copa FIFA. No es por necedad. El día que no lo intentemos estamos muertos. Hay que salir a la cancha y dar todo. Dejemos las ideas absurdas de "mejor no juguemos", "mejor retirémonos", "¿a qué vamos?".

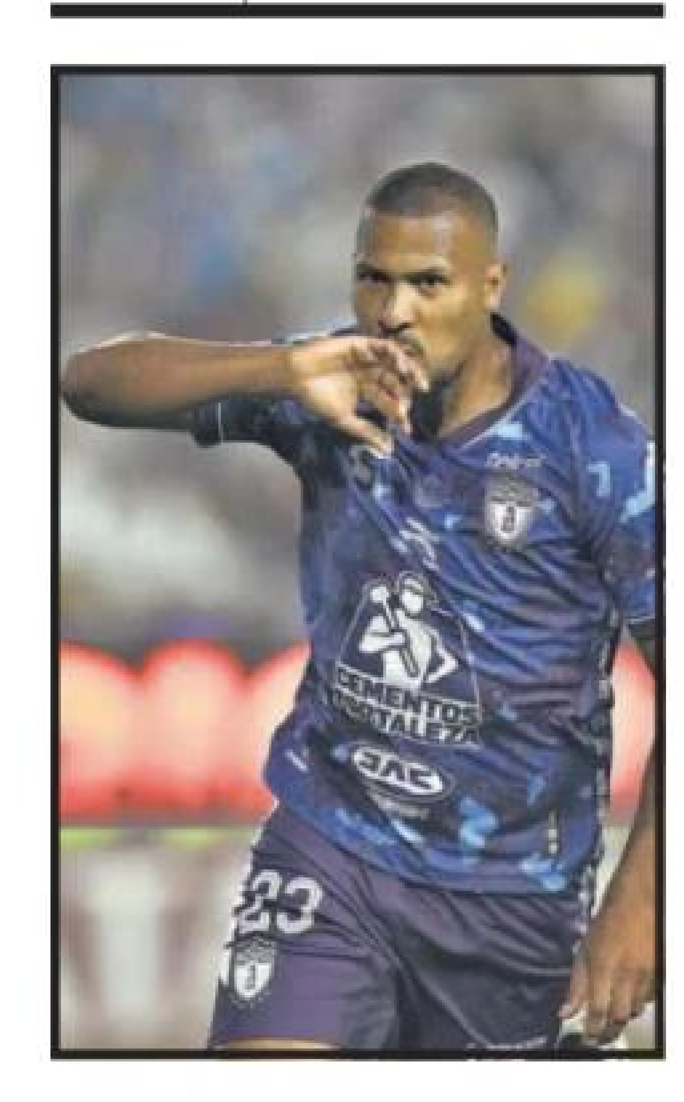
No. Vamos siempre. Demos la cara. Matémonos en la cancha aunque no seamos favoritos, aunque los pronosticadores nos descarten, aunque los antecedentes nos depriman. Igual juguemos.

Un dato alegre: ganamos 11 veces en nuestros 14 debuts de eliminatorias. Seis de esas victorias fueron palizas de cinco goles o más.

Un dato amargo: la primera vez que iniciamos eliminatorias con técnico español, Albert Roca en 2015, empatamos 2-2 con San Cristóbal y Nieves, número 147 en el ranking de la FIFA. Y por eso rebotamos entre la ilusión y el pesimismo. Un pesimismo encima justificado por dos años sin victorias.

Pero vamos a jugar igual. Con tantos problemas encima y con la esperanza que se resuelvan en el camino, rezando para que los jugadores rompan la mufa, que eleven su rendimiento, que se encuentren en la cancha después de cantar el himno con un Cuscatlán vestido de azul. Todo porque siempre, siempre, siempre vale la pena intentarlo de nuevo.

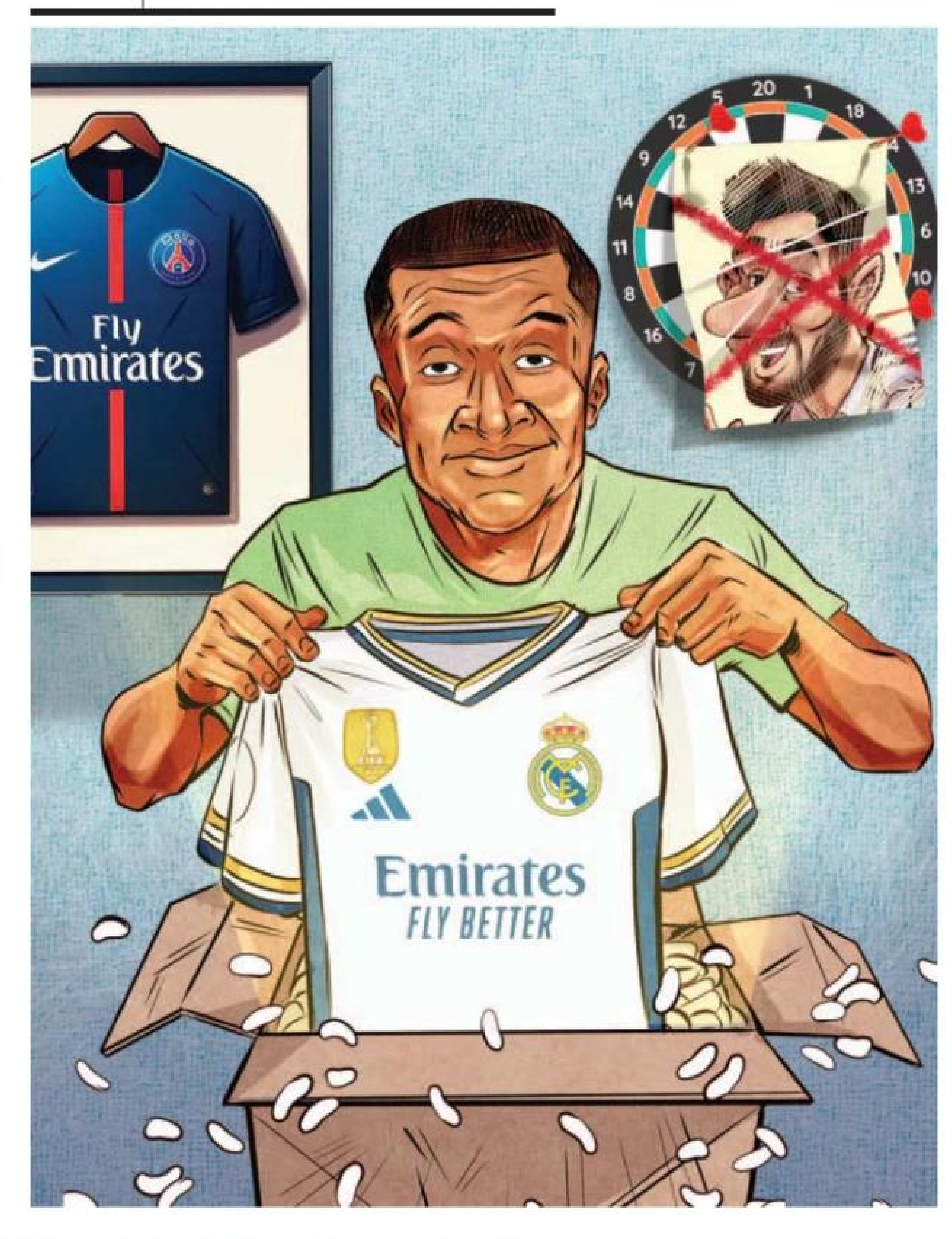
la Frase



"Si uno de la cabeza está pleno, las cosas salen solas y es lo que me ha pasado en estos seis meses".

SALOMÓN RONDÓN, JUGADOR DEL PACHUCA

la Caricatura



Portugal

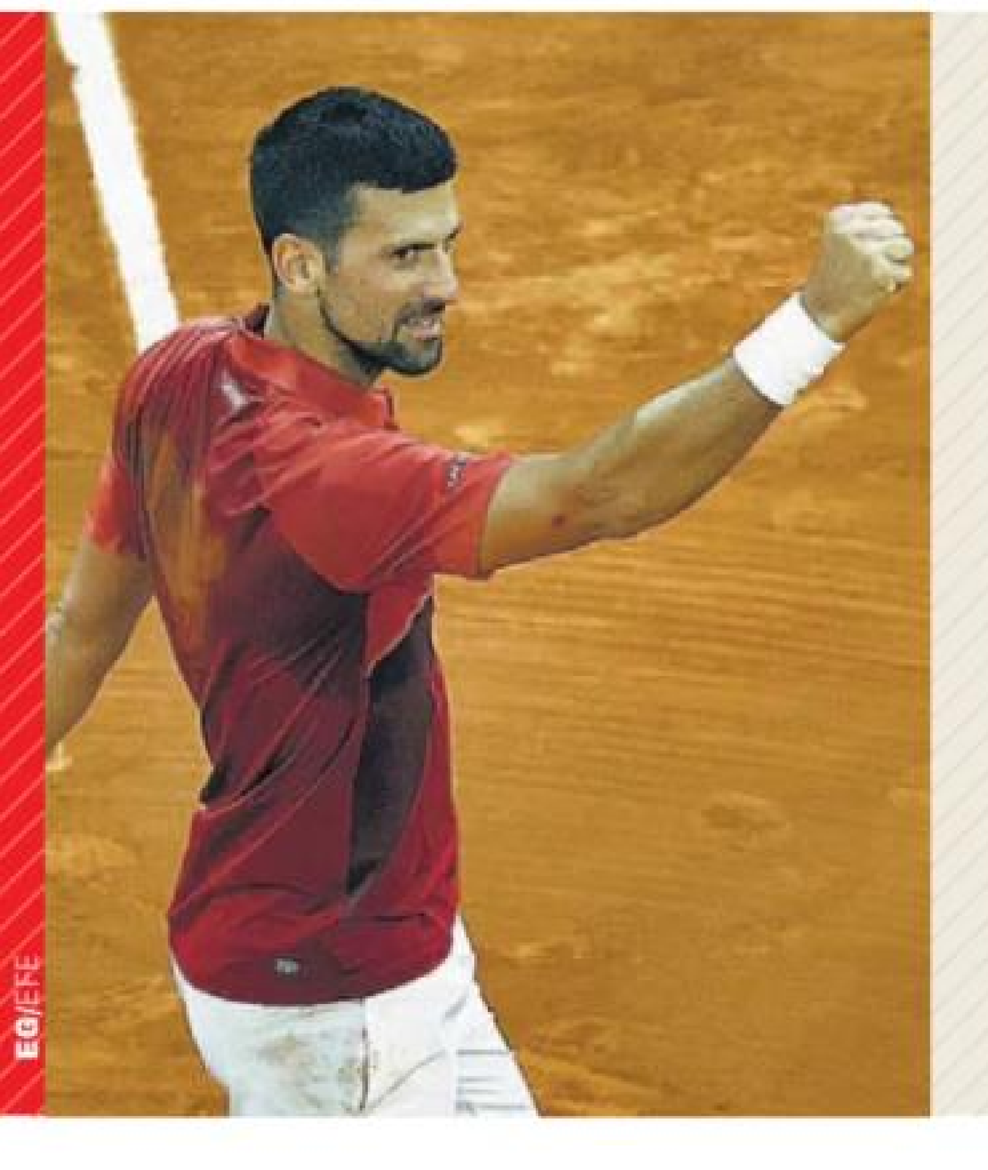
Días extras de vacaciones para CR7

Cristiano, que está de vacaciones porque jugó su último encuentro con el Al Nassr el pasado viernes, se unirá al resto de la selección portuguesa el 7 de junio, por lo que Roberto Martínez no contará con el futbolista de Madeira para los partidos contra Finlandia y Croacia, el 4 y 8 de junio, respectivamente.

Figura

Djokovic sobrevive y avanza en Francia

El serbio Novak Djokovic, con problemas en la rodilla derecha, se sobrepuso a la adversidad ante un combativo argentino Francisco Cerúndolo, al que derrotó por 6-1, 5-7, 3-6, 7-5 y 6-3, en 4 horas y 39 minutos, su duelo más largo en Roland Garros. La victoria, que le mantiene con opciones de preservar de momento el número 1 del mundo le convierte en el tenista con más victorias en Grand Slam, con 370.


EG/EFE

Inglaterra

El Chelsea confirmó a Enzo Maresca

El Chelsea anunció ayer el fichaje de Enzo Maresca como entrenador, en sustitución de Mauricio Pochettino. Maresca llega a Stamford Bridge tras una temporada en la que ha ascendido al Leicester City a la Premier League. El conjunto de los Foxes quedó primero en el Championship un curso después de descender.

Doble triunfo de Marcelo Arévalo

El tenista nacional ganó sus dos partidos, en dobles masculinos y mixtos, en la jornada del lunes en el Abierto de Francia.

ESPERAN CONTRINCANTES

Arévalo y Pavic aún no conocen a sus rivales de cuartos de final, pues esperan el partido entre los griegos Petros y Stefano Tsitsipas y los franceses Manuel Guinard y Gregoire Jacq, programado para hoy.

El salvadoreño Marcelo Arévalo avanzó a cuartos de final en dobles mixtos y dobles masculino en Roland Garros tras sendas victorias ayer en el Grand Slam.

El cuscatleco disputó la tercera ronda en varones junto con el corata Mate Pavic, mientras que con la china Zhang Shuai jugó la segunda fase de mixtos.

El salvadoreño jugó junto con Mate Pavic ante los alemanes Kevin Krawietz y Tim Puetz. El duelo fue muy cerrado ya que en los dos sets se fueron a tie break y ahí la dupla del sonsonateco se impuso y pudieron ganar el duelo 76 y 7-6.

Una de las grandes claves del juego fue el porcentaje de puntos ganados con el segundo servicio. En ese apartado superaron a los teutones con un 82% sobre 57%.

Ambas duplas tuvieron un rompimiento de saque conseguido, pero Chelo y Mate tuvieron seis oportunidades contra tres de quedarse con el servicio de sus rivales.

Por otro lado, Marcelo y Zhang Shuai se midieron a la estadounidense Asia Muhammad y al uruguayo Ariel Behar.

El primer set fue para los rivales por un 6-4, pero Arévalo se pudo recuperar y forzar a un super tie break tras ganar el segundo parcial 7-5.

Junto con Shuai en el parcial decisivo estuvieron 5-6 abajo, y ahí sacaron su mejor tenis y lograron quebrar el servicio de los rivales y desde ahí no se fueron abajo en el marcador y lograron ganar el duelo con 10-8 en el super tie break.

En cuartos se medirán a la dipla de la estadounidense Desirae Krawczyk y el británico Neal Skupski por el pase a las semifinales.

Francisco Torres
@elgraficionado


EG/CORTESÍA

Sólido. Marcelo Arévalo pasa por un buen momento en arcilla y está en cuartos de final en sus dos modalidades.


EG/ARCHIVO

Aporte. El surfista Bryan Pérez se prepara para los Juegos Olímpicos.

SURF

Un fogueo de nivel

El surfista salvadoreño estará en la séptima fecha del Tour Mundial de la WSL, en Punta Roca.



EN CONJUNTO

PÉREZ RECIBIÓ UNA TARJETA DE INVITACIÓN JUNTO A LA COSTARRICENSE LEILANI MCGONAGLE.

Bryan Pérez fue confirmado por la World Surf League (WSL) como el representante nacional en el Surf City El Salvador Pro, que se desarrollará del 6 al 15 de junio en Punta Roca, La Libertad.

La participación del salvadoreño en la séptima etapa del Championship Tour de la WSL llega en buen momento y será un chequeo de alto nivel de cara a su participación en los próximos Juegos Olímpicos de París 2024.

El surfista nacional, de 24 años, competirá en el heat 4 junto al hawaiano John John Florence, número 1 del ranking, y al australiano Liam O'Brien.

El Surf City El Salvador Pro será la primera competencia oficial de Byan después de la cirugía artroscópica de limpieza articular en su rodilla derecha el pasado 29 de febrero.

"Estoy de regreso en el agua, me siento bien y enfocado para los Juegos Olímpicos de París, quiero agarrar confianza en el surf y disfrutar las olimpiadas porque ya estoy ahí, es un sueño hecho realidad", comentó Pérez.

Pérez es uno de los tres atletas salvadoreños que participarán en los Juegos Olímpicos París 2024, además del badmintonista Uriel Canjura y Enrique Arathoon, de vela.

"Vamos con todo para los eventos que se vienen, ahorita estoy enfocado en el power surfing que son maniobras con mucho poder y mi enfoque es mantenerme en ese ritmo".

Redacción
@elgraficionado

"Estoy de regreso en el agua, me siento bien y enfocado para los Juegos Olímpicos de París".

BRYAN PÉREZ,
SURFISTA SALVADOREÑO.

1,400 MTS Desde el Redondel San Arnulfo Romero.
Carretera a Los Naranjos

ORION S.A. de C.V.

CUOTA DESDE:
$352.00

viviendas de tres habitaciones

Invierte en casa propia

AMENIDADES

Portón de control
Muro perimetral
Amplias sendas vehículares
Servicio de agua potable de ANDA
Zonas recreativas
Acogedoras zonas verdes




79 36 88 08, 70 58 61 70, 77 29 17 51